

Año VI – Número 6  
Diciembre de 2021  
ISSN 2683-9431

FDER

UNR



# 2021 ANUARIO



**CEHCA**

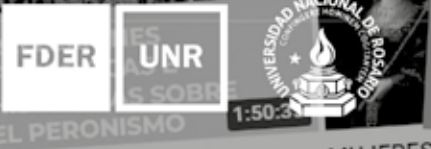
Centro de Estudios de Historia  
Constitucional Argentina  
"Dr. Sergio Díaz de Brito"





Centro de Estudios de Historia  
Constitucional Argentina  
"Dr. Sergio Díaz de Brito"

# Anuario 2021



Reflexiones filosóficas e históricas sobre el...  
1,012 vistas · Transmitido hace 1 mes

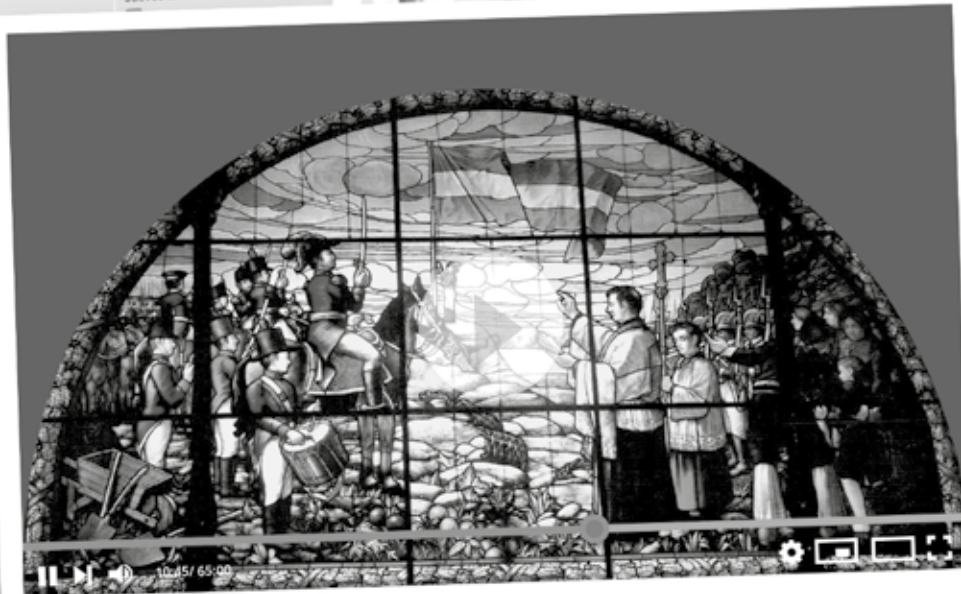
MUJERES PROSCRIPTAS EN LA HISTORIA ARGENTINA  
1,878 vistas · Transmitido hace 2 meses

feministas argentinas  
263 vistas · Transmitido hace 5 meses

**Del collar visible Borbón, al collar invisible inglés**  
Cómo y por qué nos convertimos en semi-colonia británica  
Jueves 17 de septiembre

**HISPANIDAD**  
Miércoles 14 de octubre de 2020  
18:00 hs.  
En vivo - Canal de YouTube de CEHCA

**MUJERES P EN LA HISTO**  
Dr. María Sella  
Lic. Claudia Per...  
Lunes 08 de mar...  
En vivo



Video player interface showing CEHCA logo, play button, progress bar, and social media interaction buttons: 5,5 M likes, 1,5 M comments, Share, Save, and a prominent **SUSCRIBITE** button.

## **ANUARIO 2021 | N° 6**

*Rosario, Provincia de Santa Fe, 2021*

### **RESPONSABLE DE LA PUBLICACION**

Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina  
"Dr. Sergio Díaz de Brito"  
(C.E.H.C.A.)

### **IMPRESIÓN**

Gráfica AMALEVI S.R.L.  
Humberto Primero 1840 – Rosario, Santa Fe  
Tel: (0341) 421-3900  
Email: grafica\_amalevi@yahoo.com.ar

## Índice general

Autoridades .....	05
Agradecimiento.....	06
Editorial .....	09
Hacia la firma del Concordato. Memorias de las relaciones con la Santa Sede en tiempos del Frondizismo, 1958–1962 <i>por María Gabriela Micheletti</i> .....	13
Pacto Federal de 1831. ¿Preexistente a un estado federal o inicio de una confederación sui generis? <i>por R. Pablo Yurman</i> .....	27
La Batalla Naval de los Radicales en Rosario <i>por Marcelo Marchionatti</i> .....	37
El misterio sobre la etimología y el significado de "gaucho" <i>por Jorge A. Ripani</i> .....	51
El Revisionismo Histórico: orígenes, esencia y, ¿límites? <i>por Carlos Bukovac</i> .....	63
Apuntes sobre la influencia religiosa en la Constitución <i>por Marcelo Pastorino</i> .....	75
Caseros y la organización nacional o las falacias de la historia oficial <i>por Darío A. Vittore</i> .....	87
A propósito del Bicentenario del Pacto de Vinará, el Proyecto Nacional Decimonónico <i>por Ana Cecilia Herrera Jotta</i> .....	95



## **AÑO 2021**

*Autoridades de la Facultad de Derecho  
Universidad Nacional de Rosario*

**DECANO**

*Dr. Hernán Botta*

**VICE-DECANA**

*Dra. Araceli Díaz*

**SECRETARIO ACADÉMICO**

*Dr. Germán Gerbaudo*

**SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA**

*Lic. Paula Navarro*

*Autoridades del Centro de Estudios  
de Historia Constitucional Argentina  
"Dr. Sergio Díaz De Brito"*

**DIRECTOR**

*Dr. R. Pablo Yurman*

**VICE-DIRECTOR**

*Dr. Oscar R. Orrego*

**SECRETARIO**

*Prof. Marcelo Pastorino*

---

*Agradecimiento:*

*A las autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, como así también a toda la comunidad académica de esa Casa de Altos Estudios, y a quienes con su apoyo y constante estímulo han contribuido materialmente a la concreción de esta obra.*



Dr. Sergio Díaz de Brito 27/12/1920 – 07/06/1991

El Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario lleva el nombre del ilustre docente, primer profesor titular de la Cátedra de Historia Constitucional Argentina.



# Editorial

## La Universidad que queremos

La educación que en la actualidad llamamos “superior”, esto es, aquella que busca la formación en los grados más altos del intelecto humano, existió y fue procurada desde los albores de las distintas culturas, siendo una de sus notas distintivas en aquellos orígenes su carácter marcadamente minoritario y reservado en exclusiva a las clases acomodadas.

La universidad supuso desde su irrupción un cambio inédito en la evolución de la cultura occidental. En efecto, entendida como un ámbito privilegiado de la educación superior habrá de nacer en la Europa del siglo XI, siendo concretamente la Universidad de Bolonia –fundada en 1088– la pionera de una serie de instituciones que habrán de diseminarse por todo el viejo continente en los siglos posteriores. El propio vocablo “universidad” utilizado desde hace mil años es una definición en sí mismo por lo comprensivo y por el alcance de sus objetivos. La universidad surgió también de la necesidad de profesores y alumnos de contar con un ámbito –edilicio pero también institucional de cierta autonomía– que sistematizara los estudios de las distintas disciplinas.

Esa universidad medieval era llamativamente intrépida y ágil en lo que al fomento del debate y la crítica fundada se refiere, lo que explica su perdurabilidad por siglos. Sí, aunque algunos lo ignoren o sean rehenes del prejuicio, aquellos métodos de estudio incluían necesariamente, en todas las áreas del saber humano, las instancias de la *quaestio* y la *disputatio*, en las que los contrincantes dialécticos exhibían sus capacidades en orden a cuestionamiento crítico, rigor de análisis y adecuada fundamentación, todo ante la atenta mirada de discípulos y alumnos. Metodología que lleva a Jacques Le Goff a afirmar que “La importancia de este sistema de enseñanza radica en que el estudiante y el profesor no solamente eran personas que interpretaban un texto, sino que, dando muestras de agudeza y madurez eran verdaderos creadores de problemas que solicitaban su reflexión, excitaban su pensamiento y le conducían a una toma de posición.”

Los pueblos iberoamericanos podemos considerarnos afortunados de haber sido testigos de la fundación y consolidación de prestigiosas universidades

erigidas –por impulso y fomento de la Corona– apenas pocos años después del descubrimiento de América por Cristóbal Colón en 1492. La Universidad de Santo Domingo (República Dominicana) en 1538, la Real y Pontificia Universidad de México en 1551, la Real Universidad de Lima, del mismo año de 1551, y una larga lista de etcéteras. En lo que luego sería territorio del Virreinato del Río de la Plata sobresalieron la Universidad de Córdoba fundada por iniciativa del Obispo Hernando de Trejo y Sanabria en 1613, y la famosa Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Javier de Chuquisaca (Bolivia) de 1624.

En los últimos siglos las universidades fueron testigos de dramáticos cambios a todo nivel en nuestras sociedades: políticos, demográficos, bélicos, económicos, culturales, etc..

La Reforma Universitaria de 1918, con epicentro en la Universidad de Córdoba e irradiada luego a todo el país e Hispanoamérica, con los estudiantes como protagonistas, supuso una auténtica bocanada de aire fresco para una institución que había comenzado a experimentar ciertos vicios endémicos como una inercia y chatura académica, pero fundamentalmente la verificación de enclaves catedráticos de pensamiento pretendidamente hegemónico, amurallado, privilegiando en muchas ocasiones parentescos y abonando una mirada ideologizada que no admitía argumentos disidentes. Fueron entonces los estudiantes, en una Argentina que podía exhibir orgullosa eso que solía llamarse “ascenso social”, quienes se alzaron reclamando genuina libertad de cátedra, de pensamiento y de expresión.

Un elemento presente desde sus orígenes, pero al que se le fue dando cada vez mayor importancia consiste en la autonomía universitaria. Siglos atrás, y no obstante fundarse las primeras unidades por impulso de la Corona o de la Iglesia, profesores y alumnos reclamaron desde el inicio un cierto grado de autonomía que les garantizara, precisamente por lo dicho anteriormente, el humus fértil que permitiera crecer y desarrollarse a la libertad de expresión y de pensamiento al menos dentro de los claustros, elementos éstos que hicieran posible un saludable y vigoroso progreso en cada disciplina. En otras palabras, en un sistema caracterizado por la existencia de fueros (comunales, gremiales, etc.) las casas de altos estudios evitaron caer en el desprestigio de ser mero brazo intelectual del poder, sea temporal o espiritual.

De tal autonomía derivará, con los siglos, la actual autarquía también orientada a lo presupuestario y administrativo/burocrático. Pero no sería justo olvidar que la idea de autonomía fue durante siglos prioritariamente entendida como la garantía que hizo de las universidades espacios en los que no había ni debía haber temas “tabú” y en los que la libertad de expresión con responsabilidad fuera un sello indeleble.

Más acá en el tiempo, anualmente conmemoramos cada 29 de julio un nuevo aniversario de la tristemente célebre Noche de los Bastones Largos (1966), cuando desde el poder político se intentó homogeneizar por la fuerza los pensamientos y las ideas en la Universidad de Buenos Aires expurgando a profesores e investigadores por el sólo pecado de no rendir dócil pleitesía al discurso hegemónico del momento. Empezaba así la denominada “fuga de cerebros”, protagonizada por compatriotas que expulsados del ámbito educativo nacional desollarían luego en el exterior por sus méritos académicos.

Sin embargo, no debemos creer que los ideales reformistas de 1918 están garantizados para siempre. La tentación autoritaria está latente en nuestra sociedad y eso nos impone estar alertas ante cualquier atisbo que implique en los hechos coartar la libertad de pensamiento y de expresión, máxime si se trata del ámbito por excelencia en el que el debate serio y elevado debe ser la norma y no la excepción: la universidad pública.

Conscientes de la inadmisibilidad de monopolios ideológicos –del signo que sean–, del peligro para el sistema democrático que implicaría la imposibilidad de disentir con el discurso de lo “políticamente correcto”, el cual en los hechos opera como una nueva modalidad de censura, deseamos una universidad pública que esté a la altura de los tiempos y sea digna heredera del derrotero histórico sintetizado líneas arriba.

Desde el Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito” creemos firmemente que la tolerancia, el respeto y el pluralismo más que declamarse deben ponerse en práctica. Nuestros Anuarios son una humilde pero contundente muestra de ello.



## Hacia la firma del Concordato

### Memorias de las relaciones con la Santa Sede en tiempos del Frondizismo, 1958–1962

Hubo años en que la historia en primera persona había quedado casi des- terrada de los escritos académicos. Fue el tiempo de las estructuras, la larga duración, la búsqueda de regularidades, los análisis cuantitativos y el retroceso de la historia política. Diarios íntimos, memorias, cartas personales y autobio- grafías eran mirados con desconfianza, y utilizados con reparos como fuentes documentales. Pero la renovación historiográfica de las últimas décadas ha in- fluído para que ese conjunto de textos, recuperados bajo términos como “rela- tos autobiográficos”, “autoescritura”, “ego–documentos” o “documentos perso- nales”, sean utilizados con renovado interés por los historiadores, no ya sólo como fuentes, sino también como objeto de estudio. En sintonía con el “giro ha- cia la subjetividad” experimentado por las ciencias sociales, esos textos ayudan a conocer qué pensaban las personas sobre sí mismas, y en qué circunstancias y por qué razones consideraron que era importante ponerlo por escrito. A la vez, como género referencial, la autobiografía remite a la realidad, aportando mu- chos datos sobre el autor y su contexto. “Bios” –la realidad vivida–, “Autos” –el autor sujeto– y “Graphé” –la escritura– se entremezclan en este género, dando lugar a textos híbridos y complejos para el análisis.<sup>1</sup>

No es usual encontrar este tipo de estudios aplicados a la historia del derecho. En las páginas que siguen se procurará explotar las posibilidades del enfoque autobiográfico, con el propósito de aportar al conocimiento de un mo- mento peculiar de las relaciones entre el Estado Argentino y la Santa Sede, coin- cidente con el gobierno de Arturo Frondizi, y preliminar a la firma del Concor- dato (1966).<sup>2</sup>

1 James Amelang (coord.), “La autobiografía moderna entre la historia y la literatura”, *Chronica Nova*, N° 32, 2006; y Lorena Amaro, *Vida y escritura: teoría y práctica de la autobiografía*, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2009, pp. 25–34.

2 Un enfoque clásico sobre el tema en: Cayetano Bruno, *Bases para un concordato entre la Santa Sede y la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Poblet, 1947.

## ANTECEDENTES PARA EL ESTUDIO DEL ACUERDO REPÚBLICA ARGENTINA – VATICANO

El derecho de patronato en América, establecido a partir de la *Bula Universalis Ecclesiae* (1508) del papa Julio II, había hecho del rey español, en materia de jurisdicción pública eclesiástica, y debido a las especiales circunstancias en que se desarrolló la evangelización en el continente americano, un lugarteniente del Sumo Pontífice en el Nuevo Mundo. Con el paso del tiempo, y especialmente a partir del siglo XVIII, el patronato se tiñó de prácticas regalistas. A la inicial atribución de presentar el nombre de los obispos, concedida por el papa a los reyes, se le agregaron otras, como el *exequatur* o *placet* del príncipe sobre las resoluciones pontificias que habían de tener ejecución en sus dominios, el *ius exclusivae* o de veto sobre los nombramientos emanados del papa, y el *ius inspectionis* o derecho de inspeccionar toda actividad eclesiástica de su territorio.

Al iniciarse en América el movimiento independentista, los nuevos gobiernos asumieron el derecho de patronato, ampliado por las influencias regalistas. Así ocurrió, en lo que sería el territorio de la República Argentina, ya desde la Primera Junta, y se repitió con la Asamblea del año XIII, la reforma de Rivadavia y el gobierno de Juan M. de Rosas, como asimismo con las disposiciones que en materia religiosa se adoptaron en todos los estatutos, reglamentos y constituciones que se sucedieron hasta culminar en la Constitución de 1853 (art. 67, incs. 19 y 20, y art. 86, incs. 8, 9 y 14).

La Santa Sede, sin embargo, nunca reconoció a la Argentina el derecho de patronato. Algunos intentos del gobierno argentino durante el siglo XIX para llegar a la firma de un concordato terminaron en el fracaso.<sup>3</sup> El problema de la coexistencia de la soberanía temporal del Estado y de la soberanía espiritual de la Iglesia –y las diversas interpretaciones acerca de sus respectivas esferas de acción–, dificultaba las posibilidades de arribar a una solución satisfactoria para las partes, enturbiando los vínculos. De modo que, en los hechos y por muchos años, las relaciones con el Vaticano se pudieron mantener solo a fuerza de disimular la situación. Mientras la Argentina se esforzaba por cumplir al menos la letra de la Constitución Nacional sobre el patronato, la Santa Sede parecía ignorarlo y, salvo episódicos incidentes<sup>4</sup>, el gobierno nacional procuró actuar en contacto con Roma en lo referente a los nombramientos episcopales.

---

3 Abelardo Levaggi, "Historia del concordato en la República Argentina", *Épocas*, N° 16, 2017.

4 Entre los casos más conocidos del siglo XX se cuentan el de 1923 durante la presidencia de Marcelo T. de Alvear, en torno a la nominación de monseñor De Andrea, y la expulsión en 1955 de monseñor Manuel Tato y monseñor Ramón Novoa, en medio de la escalada de tensiones entre Juan D. Perón y la Iglesia. Norberto Padilla, "La crisis del patronato (1900–1966)", *Investigaciones y Ensayos*, N° 61, 2015.

El conflicto secular finalmente comenzó a tener un principio de solución por iniciativa del gobierno de Arturo Frondizi (1958–1962). Como antecedente inmediato, el gobierno de la Revolución Libertadora buscó restablecer con la Iglesia católica las relaciones, afectadas por la crisis del final del peronismo; frutos del nuevo entendimiento fueron la creación de doce nuevas diócesis, el establecimiento del obispado castrense y el guiño para la creación de universidades privadas. Pero fue durante la presidencia de Frondizi que se planteó el objetivo de resolver la irregular situación del patronato, a través de la firma del tratado con la Santa Sede. A través de una serie de acciones concretas se removieron obstáculos y concertaron acuerdos, aun cuando no llegó a alcanzarse el objetivo final, debido al golpe militar de 1962. Las gestiones desarrolladas durante esos años sirvieron de base firme para el Concordato firmado cuatro años más tarde.

Por ese mismo entonces, la Iglesia católica atravesaba, en las décadas centrales del siglo XX, un profundo proceso de renovación interna. Con el fallecimiento de Pío XII (1958) tuvo comienzo el pontificado de Juan XXIII, responsable de la convocatoria en 1959 del Concilio Vaticano II (1962–1965), de amplias proyecciones para la institución eclesial y para el pueblo católico. En un marco de reafirmación interna y de apertura de la Iglesia, la Argentina buscó la regularización de las relaciones con el Vaticano.

## HISTORIA Y “AUTOESCRITURA” DE LA GESTIÓN FRONDIZISTA

La actuación del subsecretario de Culto, Ángel Miguel Centeno, y del embajador ante la Santa Sede, Santiago de Estrada, jugó un rol clave en la construcción de la política llevada adelante entre 1958 y 1962 en materia religiosa y en el acercamiento hacia el Vaticano. Los relatos testimoniales de estos dos funcionarios echan luz sobre las medidas y los móviles que guiaron durante cuatro años las acciones del gobierno argentino. Ayudan a conocer un aspecto poco estudiado de la política internacional de Frondizi<sup>5</sup>; como asimismo contribuyen a la reconstrucción historiográfica de las relaciones entre el Estado Argentino y la Santa Sede, por fuera de los episodios de “crisis de relaciones”, que generalmente han concitado la atención de los especialistas.<sup>6</sup> En materia de Derecho, revelan las laboriosas diligencias que precedieron a la firma del Concordato (1966), y las distintas alternativas evaluadas, incluida una posible reforma constitucional.

---

5 La política exterior frondizista intentó ubicar al país en un delicado equilibrio en el contexto de la Guerra Fría, a través de una estudiada estrategia y búsqueda de independencia que no consiguieron evitar las repercusiones internas. Las expectativas ante la Alianza para el Progreso lanzada por la administración Kennedy, resultaron neutralizadas por las reacciones que generó la posición argentina sobre la cuestión cubana, que fue causa de desestabilización y aceleró la caída del presidente. Juan Archivaldo Lanús, *De Chapultepec al Beagle. Política exterior argentina 1945–1980*, Buenos Aires, Emecé, 1984.

6 Vg., Diego Mauro, “Los ‘liberales’ argentinos y la cuestión religiosa. El Partido Autonomista Nacional y los conflictos en torno al ejercicio del patronato en la década de 1880”, *Ariadna histórica*. N° 5, 2016.

Arturo Frondizi (1908–1995), que a comienzos de 1958 lideraba la Unión Cívica Radical Intransigente (UCRI), era conocido por sus ideas de izquierda y por su pasado universitario reformista, que lo aproximaban a las corrientes anticlericales. Sin embargo, desde la campaña electoral previa a las elecciones, se ocupó de manifestar su decisión de propiciar un estrechamiento de las relaciones entre el Estado y la Iglesia. La política de cordialidad hacia la institución eclesiástica adoptada por su gobierno se ha buscado explicar a través de la “teoría de los factores de poder”.<sup>7</sup> Es decir, la Iglesia aparecía como “un factor fundamental de unidad nacional”, del que había que valerse para llevar adelante el proyecto de construir un “movimiento nacional y popular”.<sup>8</sup> Según la interpretación de Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, en su buena relación con la Iglesia, Frondizi procuraba legitimar su propia autoridad, una oportunidad que fue aprovechada por esta institución para instalarse más cómodamente en el centro de la “nacionalidad”.<sup>9</sup>

Sea como fuere, lo cierto es que no se puede hacer pasar por alto que este presidente se rodeó de varios funcionarios reconocidos por su condición católica, en designaciones que fueron consultadas con la jerarquía eclesiástica. Y que, al margen de esas motivaciones a menudo adjudicadas a Frondizi, estos colaboradores reconocieron en la Iglesia un rol superior, y concibieron a la política religiosa del Estado con un sentido trascendente.

Ángel Miguel Centeno (1925–2006) –médico de profesión– escribió en 1964 *Cuatro años de una política religiosa*, un relato testimonial y justificatorio de aquella política. Era un hombre de convicciones religiosas, miembro desde su juventud de la Acción Católica, cuya junta central integró entre 1954 y 1958. Muchos años más tarde, volvió a la función pública como secretario de Culto entre 1989 y 1998, durante la presidencia de Carlos Menem. Los datos que aporta sobre las acciones desplegadas por el gobierno de Frondizi se entremezclan con las explicaciones sobre el porqué de esas acciones, en un escrito que tiende a remarcar los beneficios que ellas produjeron y los altos fines que perseguían. Desde su cosmovisión católica, Centeno se refirió a esos años de gestión: “Creíamos y creemos que la Iglesia es eso [un factor de unidad], sí, pero mucho más que eso. Sostuvimos, y ello fundamentó nuestra acción, que el papel de la Iglesia era esencial para movilizar el proceso que debía vivirse en la Argentina, para vivificarlo permanentemente, y para mantener en él el sentido jerárquico de los valores que el hombre debe respetar y seguir para lograr el Bien Común.” Según este funcionario, era objetivo del gobierno “ir informando con un sentido cristiano toda la actividad argentina”. Así explicado, el propósito de “poner al día” las relaciones oficiales con la Iglesia Católica habría nacido de “la necesidad

7 Alain Rouquié, *Poder militar y sociedad política en la Argentina*, t. II, Buenos Aires, Emecé, 1982, p. 154.

8 Félix Luna, *Diálogos con Frondizi*, Buenos Aires, Planeta, 1998, pp. 143–144.

9 Roberto Di Stefano y Loris Zanatta, *Historia de la Iglesia argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*, Buenos Aires, Grijalbo Mondadori, 2000.

de contribuir al desarrollo del país sin descuidar su espiritualidad”, ya que el concepto de desarrollo –fundamental para la administración frondizista– no era “un mero progreso técnico o material”, sino que abarcaba al hombre “en su plenitud”.<sup>10</sup>

Por su parte, Santiago Alberto de Estrada fue autor de *Nuestras relaciones con la Iglesia. Hacia un concordato entre la Sede Apostólica y el Estado Argentino* (1963). Pertenecía a “una de las principales familias de notables católicos de la Argentina”, con importantes antecedentes, en su árbol genealógico, de hombres “públicamente identificados con la institución católica y la defensa de los valores católicos de orden, autoridad y moral”, como José Manuel de Estrada, recordado por su encendida defensa de los principios del catolicismo frente a la escalada laicista de la década de 1880. Recibido de abogado, Santiago Alberto Miguel José Manuel de Estrada (1908–1985) desarrolló una larga carrera judicial, que abandonó al ser designado en 1958 como embajador ante la Santa Sede por el gobierno de Frondizi. Su actuación pública, mediada por su pertenencia católica, se había intensificado a partir de los años 1954–1955, con el conflicto entre Perón y la Iglesia y su dirigencia política en el partido Unión Federal; a lo que sucedió su cargo de embajador y su participación en la fundación de la Universidad Católica Argentina en 1958 –en la que más adelante se desempeñaría como decano de la Facultad de Derecho–. Volvió más tarde a ser embajador en el Vaticano, entre 1970 y 1973.<sup>11</sup>

El elenco de católicos a los que Frondizi sumó en puestos claves de la administración se completa con los nombres de Luis Mac Kay, al frente del Ministerio de Educación, y de Carlos Florit, ministro de Relaciones Exteriores y Culto, quienes junto a Centeno y Estrada se perfilan como los hombres que más contribuyeron a delinear y fortalecer la política de acercamiento del Estado argentino hacia la Iglesia católica durante esos años.

Frondizi y sus colaboradores tomaron por costumbre consultar a miembros de la jerarquía eclesiástica –especialmente a monseñor Antonio José Plaza y al arzobispo de Buenos Aires, cardenal Antonio Caggiano– diversos temas sobre los cuales la opinión católica tenía interés. Santiago de Estrada, en su escrito testimonial, incluso remarca “la preocupación de las autoridades nacionales por adecuar su actividad gubernativa a las orientaciones éticas y sociales señaladas por la Cátedra Apostólica”.<sup>12</sup>

---

10 Ángel Miguel Centeno, *Cuatro años de una política religiosa*, Buenos Aires, Desarrollo, 1964, pp. 8–10.

11 Fortunato Mallimaci y Guido Giorgi, “Santiago de Estrada, entre el Estado y la institución católica. La trayectoria de un dirigente católico desde Onganía a Macri”, *Revista de ciencias sociales*, segunda época, N° 29, 2016. Este trabajo reconstruye el itinerario de Santiago de Estrada, hijo del embajador de Frondizi.

12 Santiago de Estrada, *Nuestras relaciones con la Iglesia. Hacia un concordato entre la Sede Apostólica y el Estado Argentino*, Buenos Aires, Ediciones Theoría, 1963, p. 58.

## POLÍTICA RELIGIOSA E INNOVACIONES EN LA PRÁCTICA DEL PATRONATO

Entre las acciones emprendidas por el gobierno se pueden señalar, en primer lugar, un conjunto de “actos protocolares”, que incluyeron el envío de misiones especiales a Roma para la coronación de Juan XXIII (1958) y la celebración de su octogésimo aniversario (1961), el intercambio de misivas con motivo del centenario de las relaciones entre el país y la Santa Sede (1959), y la visita del presidente al Santo Padre en junio de 1960, primera vez que un jefe de Estado argentino acudía a entrevistarse con el Sumo Pontífice.

En segundo lugar, como gestos para favorecer el entendimiento, corresponde mencionar el apoyo del gobierno al VI Congreso Eucarístico Nacional de 1959 y al I Congreso Mariano Interamericano de 1960. El respaldo se tradujo en la asistencia de las autoridades nacionales a las ceremonias litúrgicas, la contribución a su financiamiento y las diligencias para facilitar la concurrencia de los legados pontificios y prelados extranjeros. Los discursos pronunciados por Frondizi en ambos eventos incluyeron apelaciones a la religiosidad del pueblo argentino. Según sus palabras: “nuestra tierra, abierta a todas las creencias, ideas e influencias, conserva intacta la fe católica que la orienta desde que surgió ante el mundo bajo el signo de la Cruz”.<sup>13</sup>

Pilares fundamentales para la construcción de acuerdos fueron la sanción de la ley 14.557 –que permitió la creación y funcionamiento de universidades privadas, lo que venía a concretar una antigua aspiración de la Iglesia y de los sectores católicos<sup>14</sup>–, la defensa de la familia –con la oposición al divorcio–, las acciones para combatir la prostitución y trata de blancas, y la solicitud de la mediación de las jerarquías eclesásticas frente a conflictos gremiales, como el ferroviario. A todo ello se sumó el aumento del presupuesto de Culto, que se duplicó, con la mejora de las remuneraciones de quienes se desempeñaban en las curias y de los becarios de los seminarios, provisión de pasajes y pases ferroviarios, facilidades en la adquisición de automóviles, y financiamiento de viajes de los obispos.

En el orden internacional, la política de cordialidad y de buenos oficios se tradujo en el ofrecimiento de la mediación argentina entre el gobierno castrista cubano y la Iglesia. La embajada argentina en La Habana llegó a convertirse en centro permanente de reunión de la jerarquía católica y, al crecer la tensión, otorgó asilo al cardenal arzobispo Manuel Arteaga y a otros prelados, que in-

---

13 Centeno, op. cit., Anexos, pp. 119–122.

14 María Gabriela Micheletti, *La universidad en la mira. La 'laica o libre' y sus expresiones rosarinas, 1955–1959*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2013.

gresaron con importantes valores y documentos de la Iglesia.<sup>15</sup> Fue estrecha la colaboración entre los delegados de la Santa Sede y de Argentina en reuniones y organismos internacionales, con expresas instrucciones de la Cancillería.<sup>16</sup>

Ahora bien, interesa centrar la mirada en la práctica del patronato, y en las innovaciones introducidas, y conocer el modo en que se fueron desarrollando las negociaciones desde el relato de sus protagonistas. El embajador Estrada se ocupó de allanar el camino del diálogo, procurando vencer una perspectiva argentina muy cimentada en la tradición constitucional de 1853. Estrada recuerda que cuando viajó a Roma, en agosto de 1958, tenía la intención de “tomar como norte” la conclusión de un concordato. Al poco tiempo advirtió que sería difícil una firma rápida, en tanto se mantuviese en el país el régimen de patronato y las cláusulas regalistas de la constitución: “Por de pronto hube de habituarme al cambio de perspectiva, pues si vistos los problemas desde Buenos Aires parecía posible que Roma cediese, en cambio desde la Ciudad Eterna, las pretensiones regalistas de la legislación argentina resultaban desusadas, extemporáneas e ineficaces... Era así evidente la necesidad de encarar la cuestión con un criterio más amplio y universal.”<sup>17</sup>

Si nos atenemos también a las palabras de Centeno, el propio gobierno juzgaba al sistema de patronato como “inadecuado” e “inaplicable”, y se encontraba dispuesto a revisar esas cláusulas del texto constitucional. La gestión de Centeno al frente de la Subsecretaría de Culto resolvió seguir dos vías de acción paralelas y complementarias. Mientras preveía como meta última una reforma constitucional en la que se eliminara todo vestigio de patronato y regalismo, estudiaba de qué manera se podía entretanto, sin dejar de acatar el texto de la constitución, “adaptar sus instrumentos y la mecánica de la ejecución de los principios constitucionales” a las circunstancias de la época y “al nivel deseable de las relaciones con la Iglesia”.<sup>18</sup>

Un cambio en las prácticas del patronato se fue imponiendo desde 1958. Se revisaron las fórmulas utilizadas, se eludió el lenguaje regalista y se adoptó una terminología más precisa. Las instrucciones de Frondizi estaban orientadas a establecer un procedimiento general definido por dos características: “rapidez en la tramitación de los asuntos y delicadeza en el enfoque”.<sup>19</sup> La primera vacante efectiva que se produjo fue la de la Arquidiócesis de Buenos Aires, al fallecer de manera repentina monseñor Fermín E. Lafitte. Era habitual que

---

15 Lanús, op. cit., p. 258, e Ignacio Uría Rodríguez, *Iglesia y revolución en Cuba: Enrique Pérez Serantes (1883–1968), el obispo que salvó a Fidel Castro*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2011, p. 470. En nota dirigida a Frondizi, el cardenal Arteaga señala haber recibido del embajador Amoedo y en nombre de la Nación Argentina, “la mayor hospitalidad, afecto y cariño.” Centeno, op. cit., Anexos, p. 106.

16 Centeno, op. cit., p. 67.

17 Estrada, op. cit., 1963, pp. 24–25.

18 Centeno, op. cit., pp. 25 y 30.

19 *Ibidem.*, p. 45.

transcurriera un largo período sin que se proveyera el cargo, durante el cual se originaban verdaderas negociaciones con la Santa Sede. En esta ocasión, según relata Centeno: “el presidente hizo saber al nuncio apostólico que el Gobierno entendía que su misión se limitaba aquí a recabar la opinión de la Santa Sede y, sobre ella, poner en marcha inmediatamente el mecanismo constitucional.” El ministro interino Dr. Luis Mac Kay se entrevistó personalmente con el nuncio, y éste visitó al presidente para hacer conocer el nombre del cardenal Caggiano.<sup>20</sup> En un trámite rápido, el Senado formuló la terna, el poder ejecutivo dictó el decreto ordenando la presentación y la Cancillería instruyó a la embajada para hacerlo. Por último, se produjo la designación canónica del cardenal Antonio Caggiano, cumpliéndose todo en el plazo de una semana.

Con motivo de la asunción de los nuevos obispos de Rosario y de San Nicolás, en noviembre de 1959, la Subsecretaría de Culto propuso que el juramento fuera prestado en forma privada, en el despacho del presidente, suprimiéndose la costumbre de realizar un acto solemne en el Salón Blanco. La Santa Sede expresó su “complacencia” ante esta “nueva demostración de la buena voluntad del gobierno argentino hacia dicha Sede”.<sup>21</sup>

También se produjo un cambio con respecto a la fórmula empleada en el decreto por el cual el poder ejecutivo designaba al obispo. En lugar del antiguo “nómbrese obispo”, en 1959 comenzó a utilizarse la expresión atenuada de “revisará en el cargo de obispo”. Los aires de renovación llegaron en 1960 a los decretos de pases para bulas, suprimiéndose el párrafo que concedía el pase “con las reservas que emanan de la constitución nacional y de las leyes dictadas con arreglo a ella sobre patronato”.<sup>22</sup> Pasaron a tener carácter secreto las sesiones del Senado de la Nación dedicadas a la confección de ternas para la provisión de diócesis, guardándose absoluta reserva hasta el día en que la Cancillería y la Secretaría de Estado del Vaticano anunciaban, en forma simultánea y conjunta, las designaciones. Además de algunas otras modificaciones de forma en los textos, para suavizar los términos empleados en las designaciones, por esos años la Dirección de Patronato Nacional dependiente de la Cancillería pasó a llamarse Dirección de Culto Católico.

Otro campo en el que se introdujeron variantes fue en el de la creación de diócesis y arquidiócesis. Mientras la ley 11.715, del año 1933, decía: “El Poder Ejecutivo procederá, por los trámites civiles y canónicos, a la erección de las siguientes nuevas diócesis.....”, la nueva ley 15.804, de 1961, dispuso: “autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a proceder por los trámites civiles y a gestionar ante la Santa Sede los trámites canónicos necesarios para la creación de las siguien-

---

20 *Ibíd.*, p. 48.

21 *Ibíd.*, p. 50.

22 *Ibíd.*, p. 52.

tes nuevas diócesis.....”.<sup>23</sup> Quedaba eliminada así la presunción de que el poder ejecutivo podía realizar trámites canónicos como propios. Según Centeno, el gobierno se guiaba por el criterio de que era “una cuestión fundamentalmente eclesiástica, que exigía la intervención del Estado por razones prácticas y presupuestarias”, y de que las diócesis eran creadas por el Sumo Pontífice, si bien el Estado podía solicitar la creación.<sup>24</sup> De este modo, como ha señalado Pedro Frías, la presidencia de Frondizi consiguió modificar el *modus operandi* del patronato, para hacerlo menos ofensivo a la plena libertad de la Iglesia.<sup>25</sup>

#### EL PROYECTO FRONDIZISTA DE REFORMA CONSTITUCIONAL Y CONCORDATO

Tal como lo reconocen en sus escritos testimoniales los responsables de llevar adelante la política religiosa, en un primer momento, las autoridades argentinas creyeron que podría llegarse a un acuerdo satisfactorio dentro del régimen legal vigente, y de ese modo iniciaron las conversaciones con el Vaticano, a fines de 1958. En una reunión del embajador Santiago de Estrada con el secretario de Estado, cardenal Domenico Tardini, se plantearon los puntos sobre los cuales debería elaborarse el acuerdo. Estrada recuerda:

Mi propuesta versaba sobre un acuerdo relativo a la libertad de comunicación entre el Papa y los fieles argentinos, la organización de la jerarquía, nominación de obispos, estado clerical, sostenimiento del culto, etc., etc., y tendía a preparar la celebración de un concordato. Sin titubear, el cardenal me expresó que prefería tratar primero y directamente los puntos más arduos, entre los cuales se cuenta el de los nombramientos episcopales. [...] y, en seguida, me hizo ver que la Santa Sede no podría admitir ni la más ligera supervivencia del arcaico patronato.<sup>26</sup>

Nuevas entrevistas con el secretario de Estado, y sus reticencias ante algunas propuestas concretas enmarcadas dentro del régimen constitucional argentino, convencieron al embajador de que, para el Vaticano, una cosa era “aceptar, por razones circunstanciales, un ‘statu quo’, y otra muy distinta pactarlo formalmente”.<sup>27</sup>

En abril de 1960, Santiago de Estrada expuso a Frondizi las conveniencias de la reforma. Según su versión, éste alentó el proyecto; y al inaugurar el período

---

23 Estrada, op. cit., p. 111.

24 Centeno, op. cit., p. 57.

25 Pedro J. Frías, “Treinta años del acuerdo Argentina–Santa Sede”, *Anales*, t. XXV, Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, 1996, p. 286.

26 Estrada, op. cit., p. 125.

27 *Ibidem.*, p. 126.

do de sesiones del Congreso, el presidente se manifestó dispuesto a adecuar las relaciones entre Iglesia y Estado a la realidad del momento. Llegado noviembre, con motivo de la reunión del Consejo Episcopal Latinoamericano en Buenos Aires, se aprovechó la presencia del embajador Estrada y de monseñor Antonio Samoré, en su carácter de secretario de la Comisión Pontificia para la América Latina, retomándose las conversaciones en presencia del presidente. Frondizi reiteró su disposición para promover una reforma constitucional, luego de una previa acción de esclarecimiento en todos los ambientes y con los partidos políticos. Refiere Centeno que “el embajador ante la Santa Sede preparó un folleto apto para esa divulgación, a iniciarse cuando la autoridad eclesiástica lo creyera oportuno.”<sup>28</sup>

El clima favorable a la reforma fue en aumento en los meses siguientes. Al celebrarse en noviembre de 1961, en la catedral de Buenos Aires, el 80° aniversario del natalicio de Juan XXIII, monseñor Nicolás Fasolino expresó en su discurso la necesidad de terminar con el “anacrónico” patronato. Poco después, el presidente recibió a los obispos y reiteró la voluntad del gobierno de adecuar “las normas jurídicas de relación con la Iglesia a la realidad actual [...] llegando incluso a la reforma constitucional”.<sup>29</sup> Al mismo tiempo, se aceptaban los vínculos en Roma. Para el aniversario del Sumo Pontífice asistió el subsecretario de Culto, que entregó al Papa una carta de Frondizi. Centeno y Estrada mantuvieron reuniones en el Vaticano, y entre la Embajada y la Secretaría de Estado se acordaron convenios sobre diversos temas, como obispos y clero, matrimonio y enseñanza, que integrarían el concordato a firmarse luego de la reforma constitucional.<sup>30</sup>

A lo largo de 1961 el embajador Estrada se dedicó a preparar los proyectos para llevar adelante la reforma constitucional y enmiendas complementarias a la legislación vigente. Al final del año remitió su trabajo a la Cancillería, y en febrero de 1962 se entrevistó con Frondizi. Según lo previsto, en la visita del Episcopado al presidente en abril, los obispos solicitarían oficialmente una reforma de la Constitución en lo referente al patronato, y Frondizi presentaría ese año el proyecto de reforma al Congreso. Ésta “se plantearía como un asunto puramente técnico sin entrarse en situaciones polémicas o doctrinarias, señalando lo anacrónico y falso de un regalismo de imposible cumplimiento”.<sup>31</sup>

Estrada caracterizó a su proyecto como “breve y sencillo”, ya que “se limitaba a declarar la necesidad de la reforma en muy pocos puntos concretos”, los “indispensables”:

---

28 Centeno, p. 41.

29 Estrada, op. cit., p. 130.

30 Centeno, Anexos, pp. 86–87.

31 *Ibidem.*, p. 43.

Se proponía, pues: a) substituir la frase final del inciso 19° del artículo 67, que dice “y arreglar el ejercicio del patronato en toda la Nación”, [...] de tal manera que el inciso en su contexto dijera “aprobar o desechar los tratados concluidos con las demás naciones y los concordatos con la Silla Apostólica, que deberán regir las relaciones del Estado con la Iglesia Católica”; b) derogar el inciso 20 del mismo artículo y los incisos 8° y 9° del 86; c) suprimir del artículo 108 la frase final “ni admitir órdenes religiosas”.<sup>32</sup>

Una vez reformada la constitución se podría encarar, por fin, la cuestión del concordato. En su artículo I, el acuerdo proyectado por Santiago de Estrada enunciaba el sostenimiento del culto Católico Apostólico Romano por parte del Estado, garantizaba a todos los habitantes del país el derecho de profesarlo, y aseguraba a la Iglesia el pleno ejercicio de sus actividades. A continuación, se analizaban los siguientes puntos:

1) La comunicación entre el Papa y los fieles. Se reconocía a la Santa Sede el derecho de publicar en el país cualquier disposición o instrucción relativa a su jurisdicción espiritual, y a comunicarse libremente con los prelados, el clero y los fieles. (art. IV)

2) Los nombramientos episcopales. Por el sistema de “notificación oficiosa”, antes de proceder al nombramiento de un obispo, la Santa Sede comunicaría el nombre al gobierno nacional. Las negociaciones tendrían carácter secreto. Se establecía que los arzobispos u obispos residenciales, sus coadjutores, los administradores apostólicos y el vicario castrense debían ser ciudadanos argentinos. El nombramiento de vicarios y párrocos sería comunicado al gobierno por las autoridades eclesiásticas. (arts. VI a IX) Quedaba estipulada la organización de la jerarquía eclesiástica. (art. V)

3) Las órdenes religiosas. Se eliminaba la disposición por la cual el Congreso debía autorizar el establecimiento de nuevas órdenes religiosas. Se garantizaba amplia libertad para establecerse, visitar o circular por el territorio argentino, tanto a las instituciones, asociaciones, congregaciones y órdenes religiosas, como a sus miembros. (arts. X a XIII)

4) El presupuesto de Culto. Se consideró que, tal como figuraba en la administración nacional, resultaba “un gravísimo instrumento de regalismo práctico”.<sup>33</sup> En lo sucesivo, el tesoro público entregaría a cada una de las curias diocesanas una suma global, y a cargo de ellas quedaría la determinación de empleos, sueldos y gastos. (art. XX)

---

<sup>32</sup> Estrada, op. cit., pp. 131–132.

<sup>33</sup> *Ibidem.*, p. 88.

5) Disposiciones relativas al estado clerical. Se eximía a los eclesiásticos de impuestos, tasas o contribuciones, y se les concedía derecho a no ser interrogados por datos que se les hubiesen confiado por su ministerio. Los clérigos o religiosos imputados por delitos penales serían juzgados por los Tribunales del Estado, y cumplirían las penas privativas de la libertad en lugares especiales. (arts. XIV a XVIII) El gobierno argentino proveería lo necesario para que, en hospitales, sanatorios, establecimientos penitenciarios y correccionales, asilos, orfanatos, etc., se brindara asistencia religiosa. (art. XIX)

6) Educación. Se garantizaba a la Iglesia el establecimiento de escuelas y universidades. (art. XXI) Se establecía el principio de enseñanza religiosa optativa para las escuelas del Estado (arts. XXII a XXIV), y la contribución económica del Estado para los establecimientos educacionales de la Iglesia. (art. XXV)

7) Régimen matrimonial. Estrada elaboró un proyecto de ley que reconocía validez civil a los matrimonios celebrados ante la Iglesia Católica o ante un ministro autorizado de otros cultos, sin más requisito que la inscripción posterior en el registro del estado civil. Esta misma idea fue llevada al texto del concordato proyectado (arts. XXVI a XXVIII). La nulidad matrimonial sólo podría ser declarada por el tribunal eclesiástico competente, mientras que la Santa Sede consentiría en que las causas matrimoniales sobre separación de los cónyuges fuesen juzgadas por tribunales civiles. (arts. XXIX a XXXI)

8) Días festivos. Se determinaban los días festivos y los deberes del Estado frente a ellos. (arts. XXXIII y XXXIV) Los domingos y fiestas de precepto, así como los días de fiesta nacional, en todas las iglesias de la República se rezaría, al finalizar la ceremonia litúrgica, una oración por la Nación Argentina. (art. XXXV)

Estos proyectos de reforma constitucional y de concordato no llegaron a hacerse realidad bajo la presidencia de Frondizi, interrumpida por el golpe de estado de marzo de 1962. A pesar de ello, tal como se ha reconocido, fue durante ese gobierno que la posibilidad de firmar un concordato “logró superar la etapa de las buenas intenciones y transitó un camino más concreto.”<sup>34</sup> Durante la presidencia de Arturo Illia, el canciller Miguel Ángel Zavala Ortiz avanzó definitivamente con las negociaciones, si bien la firma del concordato –sin mediar reforma constitucional<sup>35</sup>– se formalizó, debido a un nuevo golpe de estado, bajo el gobierno de facto del general Juan Carlos Onganía, el 10 de octubre de 1966.<sup>36</sup>

34 Di Stefano, Zanatta, op. cit.

35 La eliminación del patronato en el texto de la Constitución Nacional tuvo lugar con la reforma de 1994.

36 Más breve y conciso, en el Acuerdo de 1966 no figuran las disposiciones sobre educación y matrimonio, pero el régimen de relaciones entre Estado e Iglesia, el sistema de nominación de obispos, el procedimiento para erigir diócesis, la libre comunicación entre el Sumo Pontífice y los fieles y la libertad de instalación de nuevas órdenes religiosas, quedan fijados en términos similares a los proyectados por Estrada.

Ante el abrupto final de su gestión, el embajador Estrada reflexionó sobre la inconveniencia de subordinar la autoridad espiritual de la Iglesia, a poderes temporales y transitorios: “La sola circunstancia de que la crisis afecte únicamente a los poderes civiles sin tocar para nada a las estructuras eclesiológicas, revela de por sí la natural independencia de la Iglesia y la conveniencia de no pretender atarla a los vaivenes de la política.”<sup>37</sup>

### COMENTARIOS FINALES

Las memorias autobiográficas analizadas en estas páginas ayudan a delinear las características de la política religiosa sostenida por el gobierno argentino entre 1958 y 1962. En primer lugar, resalta la cualidad “católica” de las personas designadas por el presidente. Las definiciones hechas públicas por los funcionarios que elaboraron estos relatos, lejos de sopesar los argumentos que por más de un siglo fundamentaron la posición argentina sobre el derecho de patronato, se alinean con la postura oficial de la Iglesia, a favor de modificar prácticas de tradición más que centenaria. En segundo lugar, esos funcionarios construyen un discurso que resalta los consensos entre el gobierno y la Iglesia, y tanto Ángel M. Centeno como Santiago de Estrada se presentan como figuras fundamentales del entendimiento y como los mediadores autorizados para recomponer las relaciones entre la Santa Sede y la República Argentina. Con sus escritos, ayudan a sustentar un modelo de “cristiandad”<sup>38</sup> en el que el poder temporal queda subordinado al espiritual, sin advertir el papel instrumental que el propio presidente reconoce a la Iglesia.

La aparición de estas dos obras, poco después de la caída del gobierno, tampoco parece casual. Sus notas reivindicatorias traslucen la voluntad de sus autores por justificar la propia actuación, frente a los recelos despertados por la gestión frondizista –sospechada de filocomunista– en sectores nacionalistas católicos que les eran afines.

En el plano de la historia del derecho, las actuaciones de Centeno y Estrada, que gozaron de la aprobación del presidente Frondizi y del beneplácito de las autoridades eclesiológicas, allanaron las negociaciones para la resolución del prolongado problema del patronato. Sus relatos destejen minuciosamente el camino seguido entre 1958 y 1962, revelando los alcances de una reforma constitucional que finalmente no tuvo lugar y las instancias sobre las que se fue trabajando el texto del concordato antes de arribarse al definitivo de 1966.

---

37 Estrada, op. cit., p. 133.

38 José Zanca, *Los intelectuales católicos y el fin de la cristiandad, 1955–1966*, Buenos Aires, FCE, 2006.



## **Pacto Federal de 1831** **¿Preexistente a un estado federal** **o inicio de una confederación *sui generis*?**

La mayoría de los autores de derecho constitucional considera al Pacto Federal de 1831 como antecedente destacado y preeminente de la Constitución Nacional de 1853. Sin embargo, el contenido del pacto y, fundamentalmente, la forma de conducirse no sólo las tres provincias originalmente signatarias sino también el resto de las que posteriormente adhirieron al mismo, permite establecer un distingo entre lo que significó el Pacto Federal para la Confederación Argentina y, por otra parte, lo que habría de ser la Constitución Nacional de 1853 para la República Argentina.

El análisis de este fundamental aspecto referido al Pacto Federal –o Tratado Litoral si se utilizan los términos exactos del documento original firmado por representantes de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos– tendrá repercusión en el modo de relacionamiento que adoptarán las provincias signatarias y adherentes, y también habrá de tenerlo en un órgano creado en los artículos 15 y 16, la Comisión Representativa, que habrá de sesionar en Santa Fe durante aproximadamente un año y medio.

Conviene una primigenia aclaración respecto de un aspecto trascendente del documento que analizamos: el 4 de enero de 1831, en la ciudad de Santa Fe, lo suscriben los representantes de las tres provincias antes señaladas. No así el delegado por la provincia de Corrientes que había abandonado la mesa de negociaciones iniciadas meses antes con el objeto de afinar el contenido del documento final. Me refiero al conocido contrapunto sobre el sistema económico a adoptar por las provincias, sostenido entre el correntino Pedro Ferré y el porteño José María Roxas y Patrón. Pese a que meses antes de la firma el mismo Gobernador de Santa Fe, Don Estanislao López terció para limar rispideces y llegar a una fórmula común a ambas partes, ello resultó imposible y derivó en el intempestivo retiro del delegado correntino.

Al referirse al modo en que cada provincia fue adhiriendo a la Liga Federal, Ravignani observa que “*La ampliación de la Liga y la condición 5° de la*

Comisión Representativa, **convertían al convenio en un instrumento de organización del país.** El triunfo de los federales, o sea de la Liga Litoral sobre la del Interior, con la prisión de Paz, hizo factible que, al pacto de 4 de enero de 1831, se adhirieran las demás provincias. Rosas facilitó este aspecto del proceso; lo que no permitió fue la vida de la Comisión. ... **Algunos autores han puesto en duda el hecho de la adhesión de las provincias al Pacto que nos ocupa. Damos en estos tres tomos, las fuentes que permitirán, en adelante, despejarla.** En el conjunto reunido, que hemos considerado de capital importancia, **aparece evidente la incorporación a la Liga, de las diez provincias restantes.** A medida que las fuerzas federalistas iban dominando las situaciones provinciales, los cuerpos representativos, o los gobernantes, se pronunciaban por la adhesión al compromiso del litoral. Esta acción estaba prevista en el artículo 12, en donde se disponía que ‘cualquier provincia de la República que quiera entrar en la liga que forman las litorales será admitida con arreglo a lo que establece la segunda base del artículo primero de la citada convención preliminar celebrada en Santa Fe a veintitrés de febrero del precedente año, ejecutándose este acto con el expreso y unánime consentimiento de cada una de las demás provincias fedradas’. Se ve, por el texto transcripto, que no bastaba la simple manifestación de voluntad de adherirse, sino que se necesitaba la aceptación previa de las tres signatarias.”<sup>1</sup> (destacado del autor)

Respecto de esto último, cabe señalar aquí que la aceptación de adhesión de las restantes provincias habría de canalizarse a través de la Comisión Representativa, en cumplimiento de una de las concretas facultades a ella atribuida por el Pacto.

Volviendo a las provincias y su adhesión a la Liga Litoral, algo que llama la atención es que en concreto la mayoría de ellas delegaría en Juan Manuel de Rosas como gobernador de la de Buenos Aires el manejo de sus relaciones exteriores y la administración de los negocios generales del país, **sin que esto último estuviera expresamente contemplado en el texto del Pacto.**

Este dato, que no es menor, abona la idea de que las provincias entendían que el Pacto Federal de 1831 no era un tratado interprovincial más, a la usanza o como mera repetición de los tantos que se habían sucedido en la década anterior.

De forma que, como bien apunta Ravignani, “*mientras por un lado las entidades provinciales consolidan la unión sobre la base de la Liga Litoral, convertida en pacto federal de las provincias, por el otro, se va invistiendo, virtualmente –y poco tiempo después expresamente–, al gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, de la categoría de Jefe de la Confederación.* Así nace un

---

1 RAVIGNANI, Emilio, *El Pacto de Confederación Argentina*, Bs. As 1922, pág. 154/155.

*estado institucional provisorio que perdurará hasta 1852...*<sup>2</sup> (el subrayado me pertenece).

Con una necesaria aclaración respecto de una frase deslizada por el prestigioso historiador en el párrafo anterior: entiendo que el encargo del manejo de las relaciones exteriores en la persona de Juan Manuel de Rosas si bien restó, indudablemente, trascendencia política a la Comisión Representativa, no supuso sin embargo que las provincias tuvieran necesariamente voluntad de erigirlo, al menos en 1831, en virtual o real “Jefe de la Confederación”, título que Rosas no ostentaría, limitándose a agregar, al de “Gobernador de la Provincia de Buenos Aires” el de “Encargado de las Relaciones Exteriores”.

Cabe quizás otra consideración respecto de la actitud asumida, tras la firma del Pacto Federal el 4 de enero de 1831, por las restantes provincias en torno a la delegación en el gobernador de Buenos Aires del manejo de sus relaciones exteriores. Una visión acaso exagerada de los hechos atribuye a Rosas la única intención de sojuzgar a las provincias interiores a las directivas que surgieran de la ciudad puerto. En lo que a este tema refiere, la realidad pareciera sugerir lo contrario, ya que serán las propias provincias las que luego de 1831 conferirían expresamente mayores atribuciones al gobierno de Buenos Aires no sólo en el manejo de las relaciones exteriores, sino también en cuestiones internas, en aspectos vinculados a lo que genéricamente podríamos designar como “administración de los negocios generales”.

Al respecto nos dice Tau Anzoátegui que *“El ejercicio de esas funciones [refiere a funciones nacionales respecto de temas internos] por el gobierno porteño, como se verá, suponían al menos hasta 1837 una interpretación muy elástica de las atribuciones delegadas por las provincias en 1831–1832. Pero como a veces encontramos que **desde las mismas provincias del interior se sugerían nuevas facultades para el gobierno porteño** o simplemente se guardaba silencio, o prestaba conformidad a ciertos actos que excedían la natural órbita del Encargado de las Relaciones Exteriores, no puede entenderse que aquella interpretación significara prima facie un atropello a las autonomías provinciales ni un exceso en los deberes del mandatario.”*<sup>3</sup> (destacado del autor).

Que el texto que nos ocupa trascendió, por lo demás, la categoría de tratado interprovincial lo ratifica Ravignani, citando la curiosa interpretación que de sus cláusulas harían varios años después Domingo Faustino Sarmiento y Juan Bautista Alberdi. Expresa dicho historiador que: *“En cuanto al aspecto relacionado con la ortodoxia federalista, mediante la conservación del principio, el pacto de 4 de enero, que es lo que nos interesa demostrar, se salvará, expresa-*

---

2 Ibidem, pág. 162/163.

3 TAU ANZOÁTEGUI, Víctor, Formación del Estado Federal Argentino (1820-1852). Vol. 7, pág. 77.

mente, por la pertinacia del Gobernador de Buenos Aires. Rosas hizo del pacto su caballo de batalla político y podemos decir, sin temor a equivocarnos, que tanto insistió en la vigencia de ese tratado, que los mismos unitarios vencidos y la nueva generación, denominada de 'Mayo', comenzarán por aceptarlo. A manera de ilustración recordaremos cómo los dos publicistas más representativos en materia constitucional, Sarmiento y Alberdi, se apoyarán en el pacto de 4 de enero de 1831 para sostener, en primer término, su campaña contra Rosas y, en segundo lugar, para preconizar la organización nacional sobre nuevas bases realistas que no contrariasen el compromiso federativo. Sarmiento, en Chile, lleva a cabo una violenta y eficaz campaña contra el Gobernador de Buenos Aires, porque no cumple el inciso 5º, del artículo 16... Admitía que Rosas era vencedor, pero lo acusaba de violar el pacto que tanto invocaba al no proceder a la convocatoria del Congreso. Alberdi, que fue más a fondo en el análisis de los antecedentes históricos, consideró en tesis general que el pacto de 4 de enero de 1831 era algo así como un símbolo y que sin duda alguna su preexistencia condicionaba la constitución del Estado.”<sup>4</sup>

Las citas que anteceden ponen de relieve la importancia que ambos partidos le adjudicaban al texto firmado en la ciudad de Santa Fe a los primeros días de 1831, sea por convicción o por resignación. Ello, sumado a las diversas materias sobre las que trataban sus artículos (comercio interprovincial, ejercicio de derechos individuales en cada provincia, extradición de criminales, etc.) autorizan a afirmar que el Pacto Federal fue, en los hechos y por las circunstancias que sucedieron a su firma, mucho más que un pacto interprovincial.

Por su parte, las opiniones de Sarmiento y Alberdi citadas por Ravignani permiten vislumbrar el conflicto embrionario, que habría de explicitarse y llevarse a la palestra pública en los años siguientes, ya subyacente en el llamado “federalismo argentino” y que daría resultados en cierto sentido insólitos, como sería el entendimiento final entre federales “doctrinarios” (Leiva, Marín, Cullen, entre otros) con los viejos unitarios (Del Carril, Agüero, Alsina, etc.). Lo que viene a demostrar, a su vez, que debajo de los clásicos rótulos de nuestras guerras civiles se desarrollaba otra disputa más de fondo y que estaba vinculada con el modo de entender nuestra vida colectiva. Reducir la lucha fratricida de décadas entre unitarios y federales a la sola discusión en torno al lugar de residencia de las autoridades federales es un absurdo; era todo un antagonismo de dos cosmovisiones lo que subyacía a tales etiquetas.

Entre quienes confieren al Pacto Federal carácter inaugural de una experiencia auténticamente confederal, destaca Chiaramonte, quien al estudiar el fenómeno del federalismo argentino expresa: “...el llamado federalismo argen-

---

4 RAVIGNANI, Emilio, op. cit., pág. 168/169

*tino era un conjunto de tendencias políticas doctrinariamente poco definidas, que lo más que produjo, sobre la base de un pacto, fue una débil confederación vigente entre 1831 y 1853. Una confederación que a partir de cierto momento más bien podía calificarse de una mera alianza, pues pocos meses después de establecida desapareció su órgano de gobierno central, cuerpo que es común en los casos históricos que responden a esta figura de derecho internacional.”<sup>5</sup>*

El párrafo precedente invita a efectuar algunas reflexiones. Por un lado, lo de “débil confederación vigente entre 1831 y 1853”, visión a la que adhiere también Segreti<sup>6</sup>, entiendo que no responde a la realidad de los hechos tal como éstos acontecieron, entre los que debe resaltarse que esa “débil” confederación tuvo que soportar, a poco tiempo de surgir, y tras dos largas décadas de extenuantes luchas civiles, dos bloqueos internacionales a sus puertos, que incluyeron incursiones militares de las dos principales potencias militares de entonces, Inglaterra y Francia (en 1838 y 1845, respectivamente). De ambas contiendas la Confederación Argentina salió airosa salvaguardando su integridad territorial y haciendo que se respete su soberanía. Es de suponer que los comisionados Mackau y Southern habríanse llevado una impresión distinta a la de los citados autores respecto de la supuesta debilidad de la Argentina.

Por otra parte, en lo que guarda más vinculación con el tema de este trabajo, Chiaramonte considera que la Comisión Representativa funcionó durante pocos meses (de hecho fueron diecisiete meses) como “órgano de gobierno central”, lo que no se ajusta a las atribuciones que a ella confería el texto del Pacto, siendo éstas predominantemente de índole militar y con clara pero a la vez coyuntural y acotada meta de derrotar el motín iniciado el 1º de diciembre de 1828 contra las autoridades legítimamente constituidas.

Finalmente, es cierto que el régimen confederal al que refiere el citado autor supone, en teoría, un órgano de gobierno central o autoridad de referencia a la que los estados confederados hayan delegado algunas potestades. Pero en el caso que nos ocupa, dichos aspectos no fueron cubiertos por la Comisión Representativa, sino por el gobernador de uno de los estados confederados, la provincia de Buenos Aires, que condujo las relaciones exteriores del conjunto confederal con la anuencia del resto de las provincias y, permítaseme agregar, que lo hizo de modo bastante satisfactorio a juzgar por el resultado de las dos guerras internacionales ya señaladas, a las que cabe agregar la guerra contra la confederación peruano-boliviana presidida por el General Andrés Santa Cruz, más el endémico problema de la Banda Oriental e incluso la formalización del

---

5 CHIARAMONTE, José Carlos, *El Federalismo Argentino en la primera mitad del siglo XIX*, en *Federalismos Latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, Fideicomiso Historia de las Américas, Serie Estudios, Marcelo Carmagnì (coordinador), (México, 1993), pág. 81.

6 SEGRETI, Carlos. "La Carta de la Hacienda de Figueroa", Córdoba, 1996, pág. 44.

reclamo por la vía diplomática ante la injusta ocupación por parte de Gran Bretaña de las Islas Malvinas en 1833.

Es dable agregar que lo último, es decir la delegación de funciones vinculadas con las relaciones exteriores de las provincias, fue un sistema sui generis que no comenzó, ciertamente, con la figura de Juan Manuel de Rosas y que sería, luego de su derrocamiento en Caseros, ratificado pero en la persona del Gral. Justo José de Urquiza, el 6 de abril de 1852 por los Protocolos de Palermo y el 31 de mayo del mismo año, en el Acuerdo de San Nicolás.

De todas formas, y en lo que refiere a la naturaleza de la asociación surgida con motivo de la firma del Pacto Federal, conviene evitar suponer que ella apuntara a un Estado Federal como el que habría de emerger de la Constitución de 1853 pese a que ésta invocara, según concierto generalizado de los historiadores, en su preámbulo a aquél, pero en el sentido de sugerir tácitamente una suerte de sucesión conceptual y cronológica, puesto que las provincias argentinas de entonces, sin dejar de entenderse a sí mismas como partes de un todo y que de acuerdo a la mirada que encarnaban los caudillos ese todo no estaba acotado necesariamente a los límites del antiguo Virreinato del Río de la Plata sino que incluía una visión americanista con ribetes de continentalismo se consideraban, no obstante, entidades jurídicamente soberanas. Es cierto que quizás la idea de soberanía que se tenía a comienzos del siglo XIX no fuera idéntica a la que hoy poseemos, pero no es menos cierto que desde Artigas y sus instrucciones hasta el Pacto Federal, las provincias se manejaban como si fueran estados soberanos en sus respectivas relaciones, y ello sin perjuicio de delegar algunas funciones por exceder sus reales capacidades operativas, vgr. el encargo del manejo de las relaciones exteriores.

Chiaramonte afirma en este sentido que *“si consideramos que lo que pretendían ... las denominadas ‘provincias’ rioplatenses hacia 1831 era una confederación –como la que surgiría del Pacto Federal de ese año– y no un Estado Federal, entonces no queda otra alternativa que considerarlas Estados independientes y soberanos, y no provincias de alguna nación o Estado preexistente. Es así notable, apuntamos en un trabajo anterior, que ese criterio del derecho político que distingue los conceptos de federación y confederación no impida seguir englobando las políticas antimonárquicas y antiunitarias posteriores a la Independencia en la común denominación de federalismo.”*<sup>7</sup>

El autor citado se explaya en su distinción entre Estado Federal y Confederación, reconociendo lo inédito, salvo contados casos, de la situación, y comparándola con la experiencia de las ex colonias inglesas en América del Norte, agregando: *“La confusión procede de la peculiaridad del lenguaje de la época,*

7 CHIARAMONTE, José Carlos, op. cit., pág. 86.

pues, como es sabido, hasta la aparición del Estado federal norteamericano, con la Constitución de Filadelfia, la literatura política entendía por federalismo solamente la unión federal. La solución de compromiso del presidencialismo norteamericano, algo no previsto en doctrina alguna, con su yuxtaposición de una soberanía nacional y de las soberanías estatales, solución empírica para el conflicto derivado de la ineficacia de los artículos de confederación de 1781 para organizar una nación, no correspondía a lo que la doctrina política entendía entonces por federalismo, en cuanto forma de Estado opuesta a la de unidad. ... Más aún, los autores norteamericanos que publicaron *El Federalista* utilizan el término federalismo para referirse a la forma confederal, y no lo usan en cambio para la solución que proponen y que es lo que hoy se denomina federalismo. Usan para ello otras expresiones como gobierno nacional o Estado consolidado.”<sup>8</sup>

Por su parte González Arzac considera que en vísperas de la firma del Tratado del Litoral, **“La Nación argentina no era un Estado sino un mosaico de estados ligados por vínculos históricos, culturales y económicos que habían afrontado en común la guerra de la emancipación. Por eso, el incuestionable realismo de Rosas lo llevó a admitir que estaba ante un país de estructura federal. ...Indudablemente, la Confederación era el sistema de gobierno apropiado en ese momento para garantizar la unidad y asegurar el gobierno de nuestras provincias y su representación exterior, superando la anarquía y la disgregación. Y esa Confederación no se instrumentaba mediante una Constitución propiamente dicha, sino mediante un ‘Pacto’ que hacía las veces de ella, donde los estados contratantes acordaban normas de convivencia pacíficas, unidad militar, personalidad exterior común, pero se reservaban su propia independencia para revisar las condiciones pactadas y denunciar el acuerdo si fuera necesario.”**<sup>9</sup>

Interesante aporte el del profesor González Arzac respecto de que dado el marco confederal de facto de 1831, su instrumento jurídico organizativo no debía ser necesariamente una Constitución entendida según el cartabón liberal, sino un Pacto o Alianza que fijara algunos derechos y garantías y los modos de relación entre los estados.

A su vez, López Rosas entiende que, en efecto, el Pacto Federal es un verdadero pacto de confederación por el que “...cada provincia conserva íntegramente el uso y ejercicio de su soberanía, delegando ciertas facultades en un gobierno central, es decir, en la Comisión Representativa de los gobiernos litorales. Este pacto de unión tiene mucha similitud con los Artículos de Confedera-

---

8 Ibidem, págs. 86/87.

9 GONZÁLEZ ARZAC, Alberto, *Rosas y el Constitucionalismo*, Revista del Instituto Nacional de Investigaciones históricas Juan Manuel de Rosas, N° 65, año 2003, págs. 13 y 15.

## Pacto Federal de 1831. ¿Preexistente a un estado federal o inicio de una confederación sui generis

*ción y Perpetua Unión que adoptaron los Estados Unidos de América, antes de consagrar el régimen federal contenido en la Constitución de 1797. ... Resumiendo, podemos afirmar que los Estados argentinos vivieron durante veinte años en estado de confederación, pues si bien la Comisión representativa tuvo muy poca vigencia (hasta 1832), no debemos olvidar que el gobierno de Buenos Aires mantuvo el manejo de las relaciones exteriores, y que cada provincia argentina ejerció plenamente sus facultades soberanas hasta 1852. Por eso, aún bajo la dictadura de Rosas, tuvo vigencia de hecho la confederación creada por el Pacto Federal de 1831.”<sup>10</sup>*

El reconocido historiador citado en el párrafo anterior caracteriza el significado del pacto en términos semejantes a los trazados por Chiaramonte, y en mi criterio comete también idéntico error al considerar a la Comisión Representativa como el órgano de gobierno central de la experiencia confederal, elemento éste que no surge de su naturaleza jurídico-institucional ni viene avalado por el texto y el espíritu del pacto que la creó.

En síntesis, lo afirmado más arriba en cuanto a la conservación por las provincias signatarias y adherentes de su soberanía e independencia se encuentra parcialmente establecido en el artículo 1º del Pacto Federal cuando expresa que las provincias firmantes, independientemente de la utilización del sinónimo “provincias” que sugeriría las partes que conforman un todo soberano que sería la “nación”, reconocen mutuamente su “libertad e independencia, representación y derechos” y si bien la palabra “soberanía” no aparece en el artículo 1º, sí es utilizada en el artículo 16 cuando, precisamente en la cláusula quinta del mismo y al señalar las atribuciones de la Comisión Representativa, le confería la de invitar a las demás provincias a que en Congreso General Federal legislaran sobre los temas allí enumerados pero siempre respetando “la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias.”

Para finalizar este capítulo, digamos que con independencia de que la firma del Pacto Federal haya abierto las puertas a una experiencia confederal inédita entre nosotros, y que en dicho esquema la figura del gobernador de Buenos Aires, Don Juan Manuel de Rosas fuera ganando peso político, no significa que la idea de federación tal como ha sido analizada no hubiera estado con anterioridad en la mente de otros caudillos federales.

Al respecto nos dice Chiaramonte que: *“Entre las más celosas de la independencia y soberanía se contaba Santa Fe, cuyo gobernador Estanislao López, en 1826, instruyó a sus diputados al Congreso constituyente, José Elías Galisteo y Pedro Pablo Vidal, para que ‘...poniendo en ejercicio todos los derechos que competan a esta Provincia...’ propusieran ‘...de acuerdo con los demás miembros*

10 LÓPEZ ROSAS, José Rafael. Historia Constitucional Argentina, Bs. As., 1992, págs. 386/387.

*del Cuerpo Soberano, la nueva y mejor organización de las Provincias **elevándolas a Estados Soberanos**, y las Constituciones que los deban regir en **Confederación**, bajo la libertad e independencia de cada uno que proclamamos, y todo cuanto conduzca al bien y prosperidad común de los **Estados Confederados**, y al particular de cada uno...*<sup>11</sup> (el destacado me pertenece) conceptos muy en sintonía con la mecánica institucional inaugurada formalmente en 1831 pero emanados del pensamiento político del caudillo santafesino varios años antes no sólo de la firma del Pacto Federal sino también incluso a que la persona de Rosas tuviera proyección nacional.

---

<sup>11</sup> CHIARAMONTE, José Carlos, *La cuestión de la soberanía en la génesis y constitución del estado argentino*, Revista Electrónica de Historia Constitucional, N° 2, junio de 2001 (búsqueda del 25/01/12 en <http://www.historiaconstitucional.com/index.php/historiaconstitucional/article/view/122/106>).



# La Batalla Naval de los Radicales en Rosario

## LA SITUACIÓN EN 1893

Previo a relatar los dramáticos sucesos ocurridos frente a nuestra ciudad, que son el motivo del presente trabajo, es necesario trazar un breve marco de los sucesos que se desarrollaban en el país en ese momento.

En 1893, presidía la Nación Luis Sáenz Peña. Un hombre que había llegado a esa función luego de una maniobra, urdida principalmente por Julio Argentino Roca, tendiente a evitar que fuera primer mandatario su hijo Roque Sáenz Peña. Ahora bien, una vez en el gobierno, y sin tener muy claro que hacer, el presidente comenzó a tener problemas con sus aliados. Así fue dejado de lado tanto por Bartolomé Mitre como por Julio A. Roca.

Ante esa situación y la inestabilidad política, económica y social del país, decidió lo impensado, le ofreció a Aristóbulo Del Valle, revolucionario de 1890 y que se había alejado de la política, que aceptase formar un gabinete para salir de la crisis. Del Valle decidió aceptar e invitó a la Unión Cívica Radical a sumarse al gobierno, pero esta se negó a hacerlo.

El nuevo ministro, ordenó desarmar las milicias provinciales, cuerpos creados ilegalmente por los gobernadores, y envió al Congreso los proyectos de intervención de Buenos Aires, Santa Fe y San Luis, las provincias más castigadas por las gobernaciones del Régimen.

Sabiéndose protegidos por Del Valle, los radicales se lanzaron a desalojar a los gobiernos por sí solos. El 29 de julio de 1893 cayó el gobierno de San Luis. El 30 de julio, bajo la conducción de Lisandro de la Torre los radicales rosarinos se apoderaron de la ciudad. En el interior de la provincia, la situación era la misma que en Rosario, pero en la ciudad de Santa Fe, el gobernador Cafferata se encontraba preparado para resistir. Y así lo hizo, hasta que llegaron a la ciudad los refuerzos provenientes de Rosario, San Justo y los colonos suizos de Esperanza. En ese momento Cafferata renunció. El 3 de agosto los radicales entraron en

Santa Fe y se formó un gobierno provisional encabezado por Mariano Candiotti. El 30 de julio los hombres encabezados por Hipólito Yrigoyen hicieron estallar la revolución en la provincia de Buenos Aires.

El 4 de agosto el gobierno bonaerense cayó, tras la renuncia del gobernador Costa y los radicales formaron su propio gobierno. En una semana, Buenos Aires, Santa Fe y San Luis estaban en manos de los insurrectos. En tanto, el ex presidente Pellegrini movía rápidamente en el Congreso los pedidos de intervención presentados por Del Valle, usando contra él las propias armas que este había forjado. El 11 de agosto los proyectos se convirtieron en ley y Del Valle renunció.

El gobierno, envió un poderoso ejército para atacar a los revolucionarios bonaerenses. Ante la diferencia de poderío y para evitar un baño de sangre, el 25 de agosto, el Comité de la Provincia lanzó un manifiesto invitando a deponer las armas. La revolución había sido vencida.

### ALEM CREE QUE HA LLEGADO LA HORA

A pesar de todo, Alem creyó llegado el momento de ordenar el levantamiento general en todo el país.

La toma del poder por la revolución, “desde abajo”, como ha de inscribir en su testamento, es el único sendero que vislumbra el caudillo de Balvanera. Y se aplica entonces con obstinación de santo a ejecutar el nuevo plan insurgente.<sup>1</sup>

Sin embargo, su sobrino, Hipólito Yrigoyen, le anunció que él no se sublevaría. Consideraba que no había planes concretos, que el gobierno estaba decidido a aplastar cualquier intentona y que era mejor esperar. Pero el grupo de Alem insistió y la revolución quedó decidida.

El entorno de Alem entiende la actitud del sobrino como una defección. Son personalidades y estilos políticos diferentes y encontrados. Pero los sucesos le darán la razón a Yrigoyen. Se lucha en toda la provincia de Santa Fe. Algunos de los improvisados regimientos radicales portan banderas y estandartes con los colores de los cantones suizos, son pequeños y medianos productores de las colonias del centro santafecino, descendientes de los primeros pobladores helvéticos, inequívoca señal de que la clase media

---

1 Raúl Larra: *Lisandro de la Torre. Vida y drama del solitario de Pinas* (Buenos Aires: Editorial Claridad, 1942)

rural y la primera generación de argentinos, hijos de inmigrantes, iniciaban su idilio con el radicalismo.<sup>2</sup>

El interior del país estaba en llamas: Corrientes se encontraba sublevada, pero las fuerzas nacionales sofocaron la rebelión; en Tucumán los radicales se hicieron fuertes y la ciudad asistió a una sangrienta lucha, pero finalmente, las tropas del gobierno aplastaron la revolución.

### ALEM DESIGNADO "PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACIÓN" EN ROSARIO

Alem, en tanto, llegaba a Rosario oculto en una pequeña embarcación. Solo Lisandro de la Torre sabía de su arribo y se encargó de prepararle alojamiento. Cuando los radicales rosarinos supieron que Alem estaba en la ciudad para ponerse al frente de la lucha, corrieron a tomar las armas para estar al lado del jefe indiscutido de la UCR.

La presencia de Alem fue conmocionante para el radicalismo y la ciudadanía que adhería al partido. Si así había sido en tiempos de paz, más lo sería ahora, en tiempos de guerra, donde se jugaba la suerte del partido, la causa, y el país. ¿Qué joven radical se privaría de luchar junto al caudillo?<sup>3</sup>

Los radicales tomaron la ciudad el 24 de septiembre. En el interior de la provincia de Santa Fe, avanzaban ejércitos radicales improvisados con fervor y coraje: en el norte tomaron San Cristóbal y Rafaela. Los suizos llegaban desde Las colonias a defender Rosario. También arribaron entrerrianos y 300 uruguayos miembros del Partido Blanco. Gabino Ezeiza, el gran payador negro, también se incorporó a las filas radicales. Alem fue, entonces, proclamado en Rosario como Presidente Provisional de la Nación.

### PRIMERA BATALLA NAVAL DE LOS RADICALES

La Armada, a diferencia de 1890, no estaba completamente del lado de los revolucionarios, y ante los rumores de un nuevo alzamiento sus jefes comenzaron a tomar ciertas precauciones. En efecto, en la tarde del 25 de septiembre se sublevó en Tigre la División de Torpedos. El coronel Mariano Espina, héroe de la revolución del '90, y el capitán de fragata Santiago Danuzio, fueron quienes la sublevaron y equiparon dos lanchas torpederas, aunque sin carga de torpedos.

---

<sup>2</sup> Félix Luna (director): *Grandes protagonistas de la historia argentina: Leandro N. Alem* (Buenos Aires: Planeta, 1999)

<sup>3</sup> Miguel Angel De Marco (h): *Rosario, el último bastión* en Rosario su historia y su región N° 123 (Rosario, CEHDRE, octubre de 2013)

El contraalmirante Solier, jefe de la Escuadra leal al gobierno, ordenó entonces las medidas de precaución en las divisiones de Mar y de Río, quedando listas las máquinas para mover a las naves ante la primera indicación, con las anclas preparadas para ser alzadas, y el armamento listo.<sup>4</sup>

Se encontraban en rada y en formación: el crucero Patagonia, el acorazado Almirante Brown, el crucero 9 de Julio, los acorazados de río Libertad e Independencia y el vapor Ushuaia, en el que se encontraban detenidos numerosos dirigentes radicales.<sup>5</sup>

Amanecía el 26 de septiembre cuando desde el acorazado Almirante Brown, al mando del capitán de navío Manuel Domecq García, se avistaron dos columnas de humo en el horizonte. Rápidamente se identificó que eran provenientes de dos lanchas torpederas que avanzaban a toda velocidad. Llevaban izadas las banderas rojiblancas que identificaban al Partido Radical. Eran la Murature al mando del capitán de fragata Santiago Danuzio y la N°7 comandada por el alférez de navío Hilario Ibarra, que navegaban convencidos, que tal lo ocurrido en la revolución de 1890, toda la Escuadra estaba sublevada.

Así fueron acercándose a los poderosos acorazados, tratando de distinguir, pese a la bruma, en los mástiles, las señales rojas y blancas de la revolución. De inmediato, el almirante Solier, dio la orden de hacer la señal del caso: “Enemigo a la vista”. Eran las 6.40 de la mañana. Instantes más tarde se impartió una nueva indicación a la División de Mar: “Zafarrancho de combate”.<sup>6</sup>

A pesar de ello las torpederas continuaban su avance, por lo que se les realizó un disparo de advertencia para que se detengan desde el crucero 9 de Julio, a cuyo frente se encontraba el capitán de navío Martín Rivadavia. Al no detenerse los sublevados, se ordenó romper el fuego, lo cual hicieron el Almirante Brown y el 9 de Julio. La torpedera N° 7 marchaba detrás de la Murature, y al comenzar los disparos viró para cubrirse tras un barco mercante de bandera italiana, luego de lo cual pudo alejarse a toda máquina en dirección a Colonia.

Allí, entre otros, piden asilo político el alférez de navío Hilario Ibarra y el alférez de fragata Daniel de Solier (h), cuyo padre estuvo al frente de la represión.<sup>7</sup> No tuvo igual suerte la torpedera Murature: alcanzada por varios impactos, hizo explosión su caldera, cayendo sobre babor, al tiempo que despedía una gran columna de vapor.

---

4 Isidoro J. Ruiz Moreno: *La Marina revolucionaria, 1874–1963*. (Buenos Aires: Planeta, 1998)

5 Mario Monteverde (Director) *Historia del Radicalismo*. (Buenos Aires: GAM Ediciones, 1982)

6 Isidoro J. Ruiz Moreno: *La Marina revolucionaria, 1874–1963*.

7 Mario Monteverde (Director) *Historia del Radicalismo*.

Desde el acorazado Almirante Brown se envió una lancha a la Murature, de donde fueron retirados los muertos y heridos; también se apresó a los revolucionarios, entre ellos el coronel Espina, el capitán Danuzio y los alféreces de navío Carlos Montaña, Adolfo O'Connor y Augusto Sarmiento.<sup>8</sup>

José Camilo Crotto, quien se encontraba detenido en el Ushuaia juntamente con otros dirigentes radicales como Hipólito Yrigoyen, en un discurso en el Senado recordaba en 1917, esos dramáticos momentos:

[...] Nadie lo recuerda, pero yo no olvido ni olvidaré jamás, haber visto los cuerpos inanimados, cocidos por el agua de las calderas de los correliogonarios que fueron víctimas del fuego de cañón de toda la escuadra argentina.<sup>9</sup>

El coronel Mariano Espina, fue condenado a muerte por un tribunal militar, en un juicio sumario que duró menos de un día. Se produjo entonces un gran estupor en la sociedad y un fuerte debate sobre la pena de muerte que incluyó a los políticos, jueces y militares más destacados, pero que merece un extenso tratamiento en otro artículo.

Al respecto solo mencionaremos que el doctor Bernardo de Irigoyen, en ese momento desterrado en Montevideo, remitió un telegrama al presidente Luis Sáenz Peña en el que le expresaba:

[...] En estas horas críticas para el país y para tu nombre, prescindo por un momento de lo que ha pasado ayer para decirte que no pongas por ninguna razón tu firma en las sentencias de muerte que se anuncian y procures no dejar ligado tu nombre a escenas sangrientas en la República.<sup>10</sup>

Ante el tremendo clamor popular, la pena fue conmutada por la de presidio por 20 años.

El texto del Decreto presidencial era el siguiente:

Buenos Aires, septiembre 29 de 1893

Considerando:

1°- Que los sentimientos del pueblo argentino, acentúan una marcada tendencia en pro del respeto a la vida humana;

2°- Que nuestra moderna legislación inspirada en el progreso de los tiempos, tiende a reservar la pena de muerte para casos excepcionales;

---

8 Mario Monteverde (Director) *Historia del Radicalismo*.

9 José Camilo Crotto: *Discurso en el Senado, Diario de Sesiones, Senado 1917-1-220*.

10 Roberto Etchepareborda: *Tres Revoluciones* (Buenos Aires: Editorial Pleamar, 1968)

3°– Que nuestras luchas políticas se caracterizan y se distinguen por el arrojo en el combate y la clemencia en la victoria;

4°– Que breves días han bastado para aniquilar una rebelión formidable encerrada hoy dentro de las calles de la ciudad del Rosario, que no tardará en someterse a discreción;

5°– Que el Ejército de Tierra y la Escuadra Nacional, a pesar de hechos subversivos y de predicas incendiarias, han ofrecido un ejemplo elocuente de lealtad a la bandera de la patria y de obediencia a las autoridades constituidas;

6°– Que su disciplina no puede sentirse afectada por la conmutación de la última pena impuesta a un militar que abandonó sus filas en mala hora, con una audacia desmentida en el momento solemne de la prueba;

7°– Que la pena inmediata de presidio bastará para vindicar la justicia, castigar el crimen, desagraviar a las víctimas y alejar de los espíritus perturbados, toda tentación de imitar su funesto ejemplo;

8°– Que numerosas asociaciones de beneficencia y damas de las más distinguidas de esta sociedad, militares gloriosos y personas espectables de dentro y fuera del país, se han interpuesto pidiendo por la vida del conde-

9°– Que, en tales circunstancias, el Jefe Supremo de la Nación puede sin perjuicio de la seguridad del Estado, ejercitar la más alta facultad de un hombre sobre la tierra, respondiendo de acuerdo con sus propios sentimientos, a la humanitaria expectativa del generoso pueblo cuyos destinos tiene el honor de regir.

El Presidente de la República, oído el parecer unánime de su consejo de ministros

Decreta

Art. 1: Conmutase la pena de muerte impuesta al coronel del Ejército Nacional, Don Mariano Espina, por la de presidio durante el término de veinte años.

Art. 2: Mientras no se construye el presidio militar proyectado en Puerto Deseado, el citado coronel sufrirá su pena en la Penitenciaría de esta Ciudad.

Art. 3: Queda el coronel Espina dado de baja del Ejército y borrado del escalafón militar, sin goce de sueldo, ni uso de uniforme.

Art. 4: Por el Ministerio de la Guerra, se impartirán las órdenes necesarias, para la ejecución de este decreto.

Art. 5: Comuníquese, publíquese, y dese al registro nacional.

Firmado LUIS SAENZ PEÑA – LUIS MARIA CAMPOS – MANUEL QUINTANA – VALENTIN VIRASORO – JOSÉ A. TERRY – EDUARDO COSTA. <sup>11</sup>

### EL COMBATE NAVAL DE “EL ESPINILLO”

A todo esto, un buque de la Escuadra, el monitor Los Andes, iniciaba su marcha hacia Paraná, con su misión oficial de entregar armas a la guardia nacional de Entre Ríos, sin embargo, a la altura de la isla Martín García, los marinos radicales se sublevaron y exigieron la entrega del buque. El comandante del mismo, capitán de navío Ramón Flores se negó e intentó resistirse, pero un disparo lo disuadió. Los oficiales rebeldes estaban al mando del teniente de fragata Gerardo Valotta, y su grupo se componía del teniente de fragata Alberto Encina, alféreces de fragata César Finochietto y Francisco Borges y los guardiamarinas Santiago Durán, Alejandro Contal y Eduardo Brown.<sup>12</sup>

La bandera roja y blanca del radicalismo comenzó a flamear en el Los Andes. Cerca de Rosario, los recibió desde un pequeño buque una delegación de la Junta Revolucionaria. Entre sus miembros se encontraban Víctor Molina y Lisandro de la Torre.

El 27 de septiembre atracó en Rosario el Los Andes, buque adquirido en tiempos de Sarmiento, y que llevaba en sus bodegas 7.000 fusiles, máusers y rémingtons, 6 cañones Krupp de montaña con sus respectivos atalajes, 2 ametralladoras Hockings con sus tambores en perfecto estado de servicio y 860.000 tiros de fusil.<sup>13</sup> Las armas, fueron entregadas de acuerdo a las directivas de Alem.

El día 28, se divisaron dos buques de guerra en el horizonte. El monitor Los Andes, se colocó en uno de los costados de la isla del Espinillo, frente al puerto de Rosario. Los buques que se acercaban eran el cazatorpedero de división Espora, y más atrás el acorazado de río Independencia.

El Espora, rápidamente indicó sus intenciones e izó la señal de “enemigo en el puerto”. El monitor Los Andes, tocó zafarrancho de combate y comenzaron los disparos de uno y otro lado, durante veinte minutos.

---

<sup>11</sup> Boletín Oficial de la República Argentina. “Decreto de Conmutación de la Pena de muerte al Cnel. Mariano Espina” por el Sr. presidente de la Nación, Dr. Luis Saénz Peña, 29 de septiembre de 1893

<sup>12</sup> Mario Monteverde (Director) *Historia del Radicalismo*.

<sup>13</sup> Raúl Larra: Lisandro de la Torre. *Vida y drama del solitario de Pinas*.

Luego el Independencia tomó la vanguardia, continuando la batalla durante una hora y media. La ciudad vivió un espectáculo increíble. Fue el combate naval entre buques de la marina nacional. Se intercambiaron entre 80 y 100 cañonazos, haciendo temblar los vidrios de los hogares rosarinos.<sup>14</sup>

Según el diario inglés Graphic, *“al fuego recio se lo pudo oír en la Cañada de Gómez, situada a unas 45 millas de Rosario”*. Desde tierra los revolucionarios abrieron también fuego contra los buques del gobierno, lo que motivó que el Independencia disparara en advertencia proyectiles que cayeron en el corazón céntrico de la ciudad. Los terribles estruendos conmovieron a revolucionarios y gubernistas.<sup>15</sup>

El buque revolucionario era un blanco fijo, pues se encontraba fondeado en la isla y el río estaba calmo. Se replegó entonces hacia el puerto muelle “Los Castellanos” (entre las calles Laprida y Buenos Aires), planeando un ataque sorpresa, pero recibió el duro impacto de un proyectil. El mismo penetró por el ojo de buey de la cámara grande y salió por estribor, después de causar considerables destrozos dañando la línea de flotación. El Los Andes comenzó a hacer agua mientras desde el Independencia se intimaba su rendición.

Lejos de aceptar la imposición, el teniente Valotta desafió al enemigo a batirse a una milla río afuera, para no exponer a la ciudad.

Una comisión de revolucionarios, en la que figuraba Lisandro de la Torre, se dirigió en un vaporcito al encuentro del buque. Y el teniente Valotta, con el rostro ennegrecido por el humo de la pólvora los recibió con una decisión henchida de firmeza: *“Voy a batirme como marino, a cumplir con mi deber, hundirme con el buque, pero jamás rendirme”*.<sup>16</sup>

Enfurecido, el comandante del Independencia, replicó que si no se rendía, bombardearía la ciudad de Rosario.

Al caer la tarde se dirigió al buque una lancha conduciendo al doctor Alem quien fue a pedirle al teniente Valotta el cese de la resistencia. Solo ante el pedido personal de Alem, el comandante de la nave aceptó no seguir combatiendo. Se desmanteló el Los Andes, inutilizándose todos sus cañones y su tripulación se unió a los revolucionarios en tierra.

En tanto, Rosario, la urbe con mayor proporción de extranjeros del interior del país, provocó que los representantes consulares tomaran medidas

---

14 Miguel Angel De Marco (h): *Rosario, el último bastión* en Rosario su historia y su región N° 123

15 *La Tribuna Popular*, 4 de octubre de 1893 en Miguel Angel De Marco (h): *Rosario, el último bastión* en Rosario su historia y su región N° 123

16 Raúl Larra: *Lisandro de la Torre. Vida y drama del solitario de Pinas*.

cuando se observó la decisión de Alem de resistir al avance de las tropas del gobierno.

En previsión de hechos que pudieran afectar los intereses de sus connacionales llegaron presurosos al puerto de Rosario el cañonero italiano Andrea Provana y la corbeta estadounidense Jantic, mientras que el cónsul de España había solicitado la llegada del crucero Colón, que estaba en la rada de Montevideo.<sup>17</sup>

El 29 de septiembre por la tarde, 3.000 radicales se formaron en la ciudad para defenderla, sin embargo, al amanecer del día 30, la Junta Revolucionaria Radical se había dado cuenta de su poca chance en una batalla frontal. La caída de la plaza era cuestión de horas. No se justificaba por lo tanto un reguero de sangre dentro y fuera de Rosario.

La situación estaba perdida, las tropas que habían sofocado el alzamiento en Tucumán, encabezadas por Pellegrini, estaban cerca de San Lorenzo, mientras que otras fuerzas del gobierno, comandadas por el propio Roca, rodeaban Rosario por el sur.

El movimiento nacional que Alem esperaba ha fracasado; es el 30 de septiembre de 1893, ordenó disolverse y dijo: "Cada uno a su casa, guardando bien las armas". Luego se entregó y fue encarcelado.

## LAS CONSECUENCIAS

Durante las negociaciones para poner fin a la revolución de 1890 se había acordado una amplia amnistía que incluía tanto a los civiles como a los miembros del ejército. Por el contrario, para quienes participaron de los movimientos de agosto y setiembre de 1893, esta medida llegaría recién en enero de 1895. La derrota fue seguida de la cárcel y el exilio de numerosos radicales que fueron sometidos a juicios por sedición. Se intervinieron las provincias y los adherentes o simpatizantes de la Unión Cívica Radical perdieron sus empleos como consecuencia de las purgas practicadas en la administración pública.<sup>18</sup>

Este hecho es explicado por algunos autores de la siguiente manera:

Los radicales pasaron de ser un desprendimiento marginado de las clases dirigentes para convertirse en un partido que empezaba a plantear reivin-

---

<sup>17</sup> Miguel Angel De Marco (h): *Rosario, el último bastión* en Rosario su historia y su región N° 123

<sup>18</sup> Paula Alonso: *Entre la revolución y las urnas. Los orígenes de la Unión Cívica Radical y la política argentina en los años noventa* (Buenos Aires, Sudamericana,1994)

dicaciones permanentes de poder, alejadas de los mecanismos y circuitos tradicionales.<sup>19</sup>

Es que el movimiento de 1893, a diferencia del de 1890, tuvo un trasfondo de protesta social, manifestado en la participación de colonos, muchos de ellos extranjeros, que enarbolaban reivindicaciones y cambios de índole económica. Sin embargo, a pesar de la derrota militar, y los castigos aplicados, el radicalismo volvió a la lucha electoral.

En enero de 1894, se realizaron elecciones a diputados nacionales en la provincia de Buenos Aires y ganaron los radicales. Un mes después, se eligió gobernador en la misma provincia: la UCR triunfó en la elección primaria obteniendo 45 electores, mientras los cívicos nacionales y los autonomistas obtenían 36 cada uno. Pero el acuerdo frustró nuevamente la voluntad popular: mitristas y roquistas votaron al Dr. Udaondo (seguidor de Mitre) como gobernador.

En febrero se elegía senador nacional por la Capital Federal en reemplazo de Leandro Alem, que en diciembre había sido dejado cesante por sus pares. Nuevamente triunfó el radicalismo. El Colegio Electoral elige a Alem, pero el Senado posterga indefinidamente el tratamiento del diploma, por lo que el caudillo renuncia y es elegido Bernardo de Irigoyen.

A pesar de que fue vencida en las armas, pero triunfante en las urnas, la UCR no lograba que Luis Sáenz Peña aprobara una amnistía para los revolucionarios. Esto fue produciendo una grave crisis en el gobierno.

En la sesión de la Cámara de Senadores del 7 de enero de 1895, Bernardo de Irigoyen presentó un proyecto de ley de amnistía general para los revolucionarios de 1893, en cuyos fundamentos, entre otras cosas, sostenía lo siguiente:

[...] Señor Presidente: hace más de un año que terminaron definitivamente las fugaces perturbaciones que agitaron la República el año anterior. Y séame permitido emplear deliberadamente la palabra fugaces, y emplearla en oposición a las clasificaciones hiperbólicas que les ha dado el Poder Ejecutivo en sus documentos oficiales. Una perturbación que termina en seis días, que sólo se ha extendido a la ciudad de Santa Fe; una resistencia improvisada en el Rosario, que se desarmó aun antes de que llegase la autoridad nacional; una sublevación local en Tucumán que degeneró, se ha dicho, en sedición nacional, lo que yo no acepto ni niego, porque tendríamos que disentir; la sublevación de un buque de guerra; la intentona de un militar que, en una torpedera desarmada trata de incorporarse a un movimiento que creía iba a producirse, son actos, ciertamente, que cons-

---

19 Carlos Malamud: *Elecciones, política y violencia. Las revoluciones argentinas de 1890 y 1893* (Ciudad de México: El Colegio de México, 2000)

tituyen una violación de la ley; pero no son, no puede decirse sin exageración, sin hipérbole, que dañan el crédito del país, que han constituido una vasta conspiración que ha puesto en peligro el orden, la constitución del país, el crédito de la República [...] Y diré que la amnistía, lejos de ser un inconveniente para posibles eventualidades exteriores, mostraría que el jefe de la República se preocupa de los grandes intereses del país; que los resentimientos, los odios, las personalidades, no tienen cabida en su corazón, y sí, desgraciadamente, los acontecimientos viniesen a un terreno en que yo no los espero, a que no llegarán porque nadie se atreverá a romper la paz y la concordia de dos repúblicas vinculadas desde su origen por los lazos de la naturaleza y de la gloria, la amnistía mostraría que cuando peligraba el honor nacional, todos los partidos, todos los ciudadanos, confundirán sus esfuerzos; y es posible que si tal caso llegara, esos ciudadanos que hoy están en las cárceles y en el destierro, fueran entre los primeros que se presentaran a rendir su vida en defensa de la bandera y de la honra nacional [...] Deploro, señor Presidente, que el jefe del Ejecutivo no haya enviado al Congreso el proyecto anunciado y que no haya formulado ese pensamiento en los términos que considero previsores y patriótico [...] Yo creo que la prolongación de estas persecuciones son una sombra para su administración. Él no debe ignorar que los ciudadanos que se encuentran desterrados o en cárceles, son objeto de las demostraciones populares que espontáneamente se les manifiestan en distintas secciones de la República, enviándoles sus votos de aprecio y de simpatía, y estos son rasgos bien significativos.

Yo, pues, reitero que no respondo a ningún acto de partido; cedo a lo que es justo y patriótico. Con estos sentimientos presento este proyecto creyendo que hago un servicio al país y al jefe del Poder Ejecutivo.

Yo en su caso ambicionaría poder exclamar: no hay un ciudadano argentino que no goce con libertad, del aire y del sol de su patria. He dicho:

Artículo 1: Concédese amnistía general por los delitos políticos que hayan tenido lugar en los movimientos revolucionarios de 1893, y por los delitos militares conexos o relacionados con ellos.

Artículo 2: Quedan comprendidas en esta amnistía las personas civiles o militares que estuvieren sometidas a procedimientos judiciales y los que se encuentren cumpliendo actualmente sentencias definitivas pronunciadas por los tribunales respectivos.

Artículo 3: Los individuos a que se refiere el artículo anterior, serán puestos inmediatamente en libertad.<sup>20</sup>

Ante el respaldo del Congreso, el 22 de enero de 1895, el presidente Sáenz Peña presentó su renuncia al cargo y fue reemplazado por su vicepresidente José Evaristo Uriburu. Una de las primeras medidas de este último fue propiciar la amnistía para los participantes de las dos revoluciones radicales de 1983.

#### EL "LOS ANDES", DOS CARAS: LA ALEGRÍA DEL GOBIERNO Y LA COPLA RADICAL

Esta es entonces, la historia del combate entre naval entre fuerzas nacionales que se produjo frente a la ciudad de Rosario. La diferencia de poder entre uno y otro bando no opacó la ferocidad de la batalla. Los rosarinos contemplaban absortos la violencia y el estrépito de los cañones, y angustiados se resignaban a que la ciudad fuera bombardeada ya que estaban decididos a acompañar a Alem hasta el final.

Finalmente triunfó la cordura y no se desató una tragedia que envolvería a civiles inocentes.

Desde el lado del gobierno, la satisfacción por la rendición de del buque era total, tal como lo sostuvo, entusiasta, el general Roca, quien estaba al mando de la represión de los radicales rosarinos cuando expresó su opinión sobre aquel combate naval:

Rosario, octubre 5 de 1893.

Señor General don Emilio Mitre.

Ayer visité el monitor Los Andes, que está recostado sobre un banco del río a guisa de hospital. He examinado todas sus grandes heridas con cierto orgullo y satisfacción por nuestra marina, por la precisión de los tiros y los estragos causados, aunque esto parezca una herejía para otro que no sea soldado.

El combate del Los Andes y del Independencia, va a tener una grande repercusión en el mundo militar, porque, después de los combates del Huáscar con los buques ingleses el S. N. Katry y el Amatis, y en la guerra del Pacífico con el Blanco Encalada, en que sucumbió, no creo que haya habido otros encuentros entre acorazados armados de tan formidable artillería, desde que inventaron la forma que actualmente existe.

---

20 Bernardo de Irigoyen: *La política de la experiencia* (Buenos Aires: Circulo de Legisladores de la Nación Argentina, 1999)

Aunque más no fuera que por este episodio, en que por ambas partes se ha desplegado suma serenidad y coraje, estarían compensadas esas eternas y angustiosas noches que hemos pasado juntos en la Casa de Gobierno, animando Ud. siempre a los menos viejos con su energía física y moral.

Le trasmito mis impresiones sobre el triunfo del Independencia, que tanto realza la figura de su comandante, porque sé cómo se entusiasma Ud. fácilmente por todo lo que es noble y heroico. Su camarada y amigo. Julio A. Roca.<sup>21</sup>

En tanto, los radicales, dolidos por el nuevo fracaso de su alzamiento armado, recordaban con orgullo la valentía de los tripulantes del Los Andes. Así, días después la copla cantarían:

*En los palos de Los Andes  
Cielito del Paraná,  
Altiya ondeó mi bandera pregonando Libertad.  
La Independencia y la Espora  
No lograron rendición,  
¡No te vencieron, Los Andes,  
No arriaste mi pabellón!*<sup>22</sup>

---

21 Roberto Etchepareborda: *Tres Revoluciones*

22 Mario Monteverde (Director) *Historia del Radicalismo*.



## El misterio sobre la etimología y el significado de "gaucho"

*"No conozco voz de mando,  
nací con la humanidad.  
Si me andan necesitando  
aquí me estoy presentando:  
me llaman LA LIBERTAD".*

JULIO MIGNO

Los primeros testimonios escritos en torno al gaucho corresponden a funcionarios ibéricos. En un inicio se emplean vocablos pero mayormente locuciones para su referencia.

Hacia 1641 la Real Hacienda denomina a los habitantes rurales de la cuenca del Plata "criollos de la tierra". Allí se los considera hábiles para las compañías de caballería por sus aptitudes con los caballos, ser buenos domadores, vaqueros, cuereadores, y demás faenas<sup>1</sup>.

En documentos del siglo XVIII se utilizan términos que anteceden al de "gaucho" y significarían algo similar, ora positivo, ora negativo. Generalmente se los encuentra considerados en plural: "matadores", "robadores de mujeres", "vagabundos", "ladronicios", "malos mozos", "grandes dañinos", "cuchilleros", "peleadores", "cuatrerros", "ladrones de la campaña", "amancebados", "jugadores", "forajidos", "mancebos de la tierra", "animado", "mozo español asalariado", "indio esclavo", "indio conchabado", "agregados y entenados suyos", "asistente de peón", "agregado con su rancho", "peón conchabado, su ejercicio es cuidar ganados mayores", "capataz", "peón asalariado", "gente de faena", "mozo de faena", "domador criollo", "peón baqueano", "rastreador", "ladrones portugueses", "castellanos contrabandistas", "hombres errantes", "haraganes", "paseanderos", "desertores", etc.<sup>2</sup>.

1 RODRÍGUEZ MOLAS, *Historia social del gaucho*, p. 70.

2 RODRÍGUEZ MOLAS, *Historia social del gaucho*, p. 71.

Ahora bien, en 1713 aparece documentado en el exiguo corredor porteño *“un tipo gauchesco que luego será popular en ambas bandas del Río de la Plata; es el que vaga de estancia en estancia, el arrimado”*<sup>3</sup>. Pasa a llamarse “agregado” en 1788 pero ya en 1730 se encuentra que en Montevideo se les llama “arrimados” y en Buenos Aires “agregados”. Designan lo mismo. Son aquellos que vagan de estancia en estancia pidiendo permiso para comer y dormir. A cambio ayudan en tareas camperas. Es decir que en el tiempo de estancia son arrimados o agregados, y en el que están fuera de ellas no. Rara vez se les niega estos permisos por parte de los dueños<sup>4</sup>. Tan es así que el Cabildo de Buenos Aires dice en 1742: *“vagabundos que en ellas –estancias– se mantienen con título de que están con amos no siendo cierto”*<sup>5</sup>.

Luego emerge en el horizonte sudamericano “changador” para designar más a aquél que mata ganado y contrabandea cuero en la pulpería. Palabra que aparece documentada en la Banda Oriental en 1729 y se intensifica en Buenos Aires en la segunda mitad del siglo, registrada por primera vez en 1748<sup>6</sup>. La palabra proviene de “hacer changas” para los portugueses invasores de Colonia del Sacramento.

Sin embargo, en un momento en la indescifrable frontera entre la Banda Oriental y Brasil, aparece la palabra “gauderio” inserta en los escritos oficiales. Precisamente en 1763 durante la expedición española a Rio Grande, el capitán José Molina le escribe al gobernador Pedro de Cevallos que habían detenido a un gauderio llamado Pedro. *“Es la mención documental más antigua que hasta hoy se conozca”*<sup>7</sup>. En 1774 aparece por primera vez en un acta del comandante de las Conchas en Buenos Aires la palabra “gauderio” en la banda occidental. No pasa de las provincias litoraleñas. En sólo 40 años será desplazada *“por su similar “gaucho” que triunfará en toda la línea”*<sup>8</sup>.

En este temprano momento de la evolución, deseamos hacer notar con Emilio Coni una cuestión a todas luces arquetípica de la ambigüedad en la identificación gauchesca: *“no es cosa muy fácil distinguir la peonada más o menos estable de las estancias, del verdadero gauderio vagabundo (...) –con– costumbres gauchescas no muy recomendables”*<sup>9</sup>.

Para confirmar que estamos ante un eslabón en la cadena embrionaria de la noción de “gaucho” citamos esta explicación epocal: *“los vagabundos que*

---

3 CONI, *El gaucho*, p. 66.

4 CONI, *El gaucho*, p. 77.

5 CABILDO DE BUENOS AIRES, citado por CONI, *El gaucho*, p. 148.

6 CONI, *El gaucho*, p. 68.

7 CONI, *El gaucho*, p. 156.

8 CONI, *El gaucho*, p. 73.

9 CONI, *El gaucho*, p. 148.

*entonces llamaban changadores de la Campaña y ahora los nombran Gaude-rios*<sup>10</sup>.

Como decimos más arriba, esta voz es substituida paulatinamente por “gaucho”. Esta última se consolida definitivamente luego de pasar a la banda occidental.

En los hechos no documentados pudo comenzarse a decir “gaucho” ya sea en la época de preponderancia de vaquerías, de estancias o de transición<sup>11</sup>. El documento más antiguo donde se menciona la palabra “gaucho” data de 1771 en la provincia oriental. Es una carta del comandante de Maldonado al virrey Vértiz. Se encuentra relacionada con insubordinados que viven en la ruralidad, en la zona de la sierra de Rocha.

Se discute mucho su origen y etimología. Se hipotetiza que tiene origen en el español “gavacho” o “gauachos” (franceses que huyen de la pobreza y se trasladan a la Península), del francés “gauche” (izquierdo, descarriado o mal inclinado) que aparece en España ya como “gaucho” como palabra técnica de los arquitectos (alabeado o desnivelado), del “camilucho” jesuítico, del vasco “gaucho-ri” (pájaro nocturno), “guanches” (aborígenes de Tenerife), del mudéjar “hawsh” (vagabundo), del árabe “chaucho” (látigo para animales), del gitano caló “gacho” (hombre de campo), de “garrucho” (que podría ser indio viejo en charrúa), del quechua “huachu” (huérfano o vagabundo), del araucano “cauchu” (amigo), entre otras palabras<sup>12</sup>. La lectura de las hipótesis va galvanizando una libre asociación que acaricia la idea de mestizaje. En cuanto a lo meramente documental, “gaucho” surge primero entre las autoridades de habla castellana y en la América española: *“En la escritura lusitana, lo hará recién en 1803, es decir bastantes años después que en la documentación española”*<sup>13</sup>.

Ahora bien, *“el término gaucho, empleado ya con frecuencia a fines del siglo XVIII, designa a un sector de la población que es diestro para subsistir en un medio primitivo, sin medios de fortuna, y donde el orden técnico y cultural es prácticamente desconocido y acentuada la presión de las tradiciones. Años más tarde, en la década previa a las invasiones inglesas al Río de la Plata, la palabra cruza a la banda occidental y se instala en la campaña bonaerense para designar a pobladores rurales sin recursos económicos”*<sup>14</sup>.

---

10 BRUNO Y ZABALA, FRANCISCO citado por CONI, *El gaucho*, p. 158.

11 En torno a estas “épocas” tenemos preparando un escrito pendiente de publicación.

12 FONTANET, “Infamación del gaucho del XIX”, <https://webs.ucm.es/info/especulo/numero41/ingaucho.html> / RONA, “Gaucho: Cruce fonético de español y portugués”, *Revista de Antropología Universidad de Sao Paulo* / GIESE, “reseña a «Assunção, El gaucho”, *Thesaurus*, [www.cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/boletines/1964.htm](http://www.cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/boletines/1964.htm)

13 CONI, *El gaucho*, p. 173. En el momento en que el autor escribe esto, la mención más antigua encontrada databa de 1790. Hallazgo de TORRE REVELLO, JOSÉ. Ahora conocemos la de 1771 mencionada en este texto.

14 RODRÍGUEZ MOLAS, *Historia social del gaucho*, p. 74 y 75.

La quintaesencia del gaucho es la libertad. Marcelo Gullo enseña que ello se debería a la inmensidad indómita de la Pampa que haría que no solamente ese adjetivo resulte apropiado a ella, sino también a sus hijos; el caballo, un vehículo de último modelo para todos, popular; la conciencia de libertad predicada por la cristiandad católica; la escasez de Encomiendas en la cuenca del Plata; la abundancia de alimento y el saberse descendiente de españoles que otorgaría un alumbramiento caballeresco<sup>15</sup>. Todas condiciones que caracterizarían su personalidad de ser en libertad.

La abundancia se ve reflejada en ciertos fragmentos de Martín Fierro: *"Cuando es manso el ternero / en cualquier vaca se priende; / el que es gaucho esto lo entiende (...)* // *En semejante ejercicio / se hace diestro el cazador. / Cai el piche engordador, / cai el pájaro que trina. / Todo vicho que camina / va a parar al asador*"<sup>16</sup>; *"De hambre no pereceremos / pues según otros me han dicho / en los campos se hallan vichos / de lo que uno necesita... / gamas, matacos, mulitas, / avestruces y quirquinchos. (...)* *Tampoco a la sé le temo, / yo la aguanto muy contento, / busco agua olfatiando al viento / y dende que no soy manco. / Ande hay duraznillo blanco / cabo, y la saco al momento*"<sup>17</sup>.

Es de destacar que el ganado, alimento principal, fue introducido por los misioneros españoles. Los toros y las vacas, encontrando en esta cuenca un paraíso terrenal se multiplicaron en una forma de la cual no se encontrarían precedentes. Alberto Methol Ferré destaca que se ve *"la ganadería, en circunstancias absolutamente excepcionales en la historia universal. No tengo noticia de vaquería semejante"*<sup>18</sup>. Coni también es contundente: *"No necesita casi trabajar para subsistir; el vacuno le proporciona alimentación abundante, el caballo un medio ideal de movilidad y el cuero del primero un medio de cambio para surtir-se de lo poco necesario"*<sup>19</sup>. En realidad según pensamos, se trata de otro tipo de trabajo. A ese gaucho no le gusta la actividad de a pie ni agarrar palas o asadas sino trabajar arriba del caballo con animales. Por eso Fierro dice *"un inglés zanjador"*<sup>20</sup>. Las crónicas cuentan que irlandeses y vascos ganaban altos salarios haciendo zanjas. Ese trabajo es para otro. Martín Fierro añora trabajar montando al potro. Así *"aquello no era trabajo, / Más bien era una junción"*<sup>21</sup>. Vislumbramos que en los conceptos patrióticos de *Martín Fierro* hay una correspondencia entre dichos y hechos. La palabra "trabajar" figura 43 veces entre *Ida y Vuelta*.

---

15 GULLO, "La política exterior de EE. UU. durante la Segunda Guerra Mundial en el cono sur", CEHCA, <https://www.youtube.com/watch?v=I3cAV7NHjco>

16 HERNÁNDEZ, *Martín Fierro*, p. 108.

17 HERNÁNDEZ, *Martín Fierro*, p. 82.

18 METHOL FERRÉ, Uruguay como problema, <http://electroneubio.secyt.gov.ar/index2.htm>

19 CONI, *El gaucho*, p. 316 y 317.

20 HERNÁNDEZ, *Martín Fierro*, p. 23.

21 HERNÁNDEZ, *Martín Fierro*, p. 20

Siempre con una connotación dignificante. Para el personaje principal *“el trabajar es la ley”*<sup>22</sup>. La nación se construye trabajando en la filosofía hernandiana. Todo lo que sea ganar dinero sin trabajar, sea por arriba (mediante estratagemas de la “autoridad” o de algunos “pulperos” en connivencia con aquella), sea por abajo (la limosna), se encuentran desconsiderados en esta tradición. Por eso en la “Edad de Oro” del canto II, cuando se trabaja y el laboro es digno, consiste en una “junción”. Con ese trabajo se realizan persona, familia y comunidad. Existe una idea de ciudadanía asociada al trabajo en la obra de José Hernández.

Retornando al sendero del conocimiento del gaucho como “hombre en libertad”, este resultaría gravitante en una de las hipótesis sobre la misteriosa significación. En efecto “gauderio” que sería su nominación anterior se designa *“para señalar a gente –así dicen– que vive como quiere”*<sup>23</sup>. También hay documentos que caracterizan al gaucho por *“la libertad tan dominante”* y sus *“costumbres relajadas”*<sup>24</sup>. En latín *gaudeo* equivale a alegre. *Gaudeus* implica regocijo y especialmente en alguna liturgia católica, libertinaje. Esta tesis etimológica podría impactar en la doble connotación de la palabra. Libertad tiene un sentido positivo y libertinaje negativo. La primera realiza el justo medio aristotélico y la segunda constituye un exceso. Gullo destaca este doble significante. Al mismo tiempo que una persona en libertad, *“atención: también crea un hombre anárquico, ¿eh? ¿El polo dialéctico de la Argentina cuál es? (...) “anarquía” – “libertad” – “libertad” – “anarquía”. El argentino vive entre “la justicia y la libertad” y “la anarquía”*<sup>25</sup>.

Lo cierto es que hasta finales del siglo XVIII “gaucho” tiene una inequívoca connotación negativa. Por sumarios de índole policial también sabemos que esta connotación es compartida por los propios beneficiarios que intentan negar su pertenencia a esa suerte de adjetivo y por los restantes habitantes de la campaña. La evocación positiva aplicable a la persona de campo sería mayormente “paisano” de acuerdo con los estudios de Emilio Coni.

Décadas posteriores la gran mayoría de los viajeros y/o agentes extranjeros que recorren la cuenca del Plata designan sin distinción con este sustantivo y adjetivo a todos los habitantes del campo: el nómada, sedentario, terrateniente, cuidador de hacienda trabajador, agricultor, ladrón, bueno y malo.

Los políticos del Río de la Plata, ora realistas, ora independentistas, ora unitarios, ora federales, continúan pensando con la connotación negativa. Ex-

---

22 HERNÁNDEZ, *Martín Fierro*, p. 242.

23 RODRÍGUEZ MOLAS, *Historia social del gaucho*, p. 71.

24 RODRÍGUEZ MOLAS, *Historia social del gaucho*, p. 106.

25 GULLO, *“La política exterior de EE. UU. durante la Segunda Guerra Mundial en el cono sur”*, <https://www.youtube.com/watch?v=I3cAV7NHjco>

cepto Martín Güemes en su espacio y tiempo de actuación. Mal grado que en cartas reconoce que hay "gauchos" realistas, suspendería la historia llamando "mis gauchos"<sup>26</sup> a las tropas irregulares de caballería. La tesis de Coni es que los realistas llamaron "gauchos" a los soldados del norte para despreciarlos pero Güemes trastocó el sentido en un tiempo y espacio: "accionó de manera inesperada, muy distinta a la actitud asumida por los caudillos uruguayos, Artigas entre ellos"<sup>27</sup> –el oriental siguió hablando de "paisanos"–. El salteño influiría parcialmente en José de San Martín en cuanto a sus partidarios del norte. La primera mención documental de la voz gaucho aplicada a un sujeto argentino colaborando en las milicias (según el libro de Coni que data de 1943) se encuentra en un oficio del general San Martín de 1814: "Los gauchos de Salta solos, están haciendo al enemigo una guerra de recursos"<sup>28</sup>.

Antes, durante (en las otras regiones) y después (mayormente), cuando se desea departir con connotación positiva, se utilizan las palabras "paisanos, paisanaje y campesinos"<sup>29</sup>. Abonando a esto, por ejemplo San Martín llama siempre a José Gervasio Artigas y Estanislao López "paisano mío"<sup>30</sup>, "mi más apreciable paisano y señor"<sup>31</sup> y las demás cosas vinculadas a "paisano". ¿Qué habría sentido Artigas, si San Martín le hubiese llamado "gaucho" en vez de "paisano"? Lo mismo que sus partidarios. "Artigas, jefe indiscutido de gauchos, no empleó jamás el término para aplicarlo a sus soldados"<sup>32</sup>.

Sin embargo los ejércitos que vendrían después del de los Andes tendrían algo de montonera gauchesca. Y en ese punto se comenzaría a abrir una fisura en la tradición discursiva entre la elite dirigencial y el pueblo: "El vocablo gaucho se difunde cada vez más con pretextos esencialmente políticos, pues unitarios y federales quieren atraer los gauchos a su partido y empiezan a creer que no debe ser un obstáculo a su propósito el llamarlos así crudamente: gauchos". Y como los periódicos gauchescos redactados por publicistas de las ciudades, tendrían la intención de ganar el corazón de las masas, acompañarían este trastocamiento. "En 1930 aparecen varios periódicos gauchescos federales: "El gaucho redactado por un habitante de las costas del Salado", el feudo de Rosas; "La Gaucha", "El Gaucho Restaurador", "El Torito" (...); –los unitarios– contestan con "El Arriero Argentino", dirigido por los Varela"<sup>33</sup>. Se crearía un ambiente dirigencial, citadino y literario en el cual ya se emplearía el vocablo "gaucho" indistintamente

---

26 GÜEMES, MARTÍN citado por CONI, *El gaucho*, p. 201. Cabe destacar que Eva Perón realiza una jugada parecida con el término "mis grasitas".

27 CONI, *El gaucho*, p. 203.

28 SAN MARTÍN, JOSÉ, citado por CONI, *El gaucho*, p. 200.

29 CONI, *El gaucho*, p. 200.

30 SAN MARTÍN, carta a ARTIGAS, en <https://www.elfederal.com.ar/san-martin-y-artigas-por-la-independencia/>

31 SAN MARTÍN, carta a ARTIGAS, <http://institutoartiguistadesantafe.blogspot.com/2013/08/carta-de-san-martin-artigas.html>

32 CONI, *El gaucho*, p. 210.

33 CONI, *El gaucho*, p.226 y 227

con connotación positiva o negativa. En el mismo habría que tener dominio del ambiente para contextualizar y dilucidar con precisión.

Ahora bien, al gaucho, Domingo Sarmiento “*lo eleva a términos de teoría*”<sup>34</sup> en *Facundo*<sup>35</sup> con la antinomia *civilización o barbarie*. Siempre en términos de teoría porque carecería de experiencia. Coni comprueba que el sanjuanino se inspiraría en Francis Bond Head y Joseph Andrews para describir una Pampa que este reconoce, ve por primera vez en la campaña del Ejército Grande<sup>36</sup>. Coni también recuerda que Juan Bautista Alberdi registra en *Escritos póstumos* que Mariano Fragueiro les leía traduciendo directamente del libro de Andrews a él y Marco Avellaneda<sup>37</sup>. Sarmiento comparte con la nueva acepción el generalizarla a todo habitante rural pero continúa con la antigua en cuanto que significa algo negativo: la barbarie.

Retomando la acepción más vinculada al verdadero acaecer del pueblo, Martín de Moussy precisa que la peonada constituye “*la mayoría de la población vigorosa de la campaña. Por error se los designa como gauchos, pues, no es a ellos aplicable esta expresión (...). El gaucho es el bandido del Plata (...). Son los peones quienes en su mayoría han compuesto en todo tiempo los batallones de caballerías en las guerras (...). En cuanto al gaucho, cuando se lo puede prender se lo enrola a la fuerza en los cuerpos de línea, de los que huye en la primera coyuntura porque le pesa el yugo de la disciplina*”<sup>38</sup>.

Es con la obra hernandiana que se difunde la connotación positiva de la mayoría de los extranjeros y de Güemes. Entre *Ida y Vuelta* “paisano” aparece seis veces, emparentado en líneas generales a “gaucho” que figura ochenta y tres veces. Ya el primer historiador revisionista está ganado por la idea. Precisamente Adolfo Saldías le reconoce acierto. En una carta a José Hernández, elogia que *Martín Fierro “recorre a caballo la llanura, las pulperías y los ranchos, haciendo por la vida*”<sup>39</sup>. La carta de Saldías se encuentra impregnada de adjetivos positivos para el vocablo gaucho.

Sin embargo de esta época también es el libro *Una excursión a los indios ranqueles* de Lucio Mansilla. Este, al igual que Javier Muñiz en la época de Juan Manuel de Rosas, cuando escribe *Vocabulario rioplatense*, distingue entre “paisano-gaucho” (bueno) y “gaucho neto” (malo)<sup>40</sup>. En atención a que el libro de Mu-

---

34 BOSCH, BEATRIZ, “Estudio preliminar”, en RODRÍGUEZ MOLAS, *Historia social del gaucho*, p. 8.

35 SARMIENTO, *Facundo*, <http://www.cervantesvirtual.com/downloadPdf/facundo-o-civilizacion-i-barbarie-en-las-pampas-argentinas-1868-o/>

36 SARMIENTO, DOMINGO FAUSTINO, *Campaña en el Ejército Grande*, <https://www.biblioteca.org.ar/libros/200189.pdf>, p. 76.

37 CONI, *El gaucho*, p. 222.

38 MOUSSY, MARTÍN, citado por BOSCH, BEATRIZ, “Estudio preliminar”, en RODRÍGUEZ MOLAS, *Historia social del gaucho*, p. 12.

39 SALDÍAS, <https://www.elhistoriador.com.ar/adolfo-saldias-sobre-los-gauchos-y-el-martin-ferro/>

40 CONI, *El gaucho*, p. 245.

ñiz de 1845 sería impreso para uso dirigenal, tal vez impregnaría a Mansilla, descendiente de Rosas que escribe en 1870.

No obstante la obra de Mansilla, la connotación positiva hernandiana ya es prácticamente unánime en las ciudades ilustradas. La misma no sólo es favorecida por estos libros sino por una conjunción de causas gravitantes que generan la desaparición paulatina de los denominados gauchos matreros, entre ellas, la extinción de las montoneras federales y la aparición de los alambrados que al lotear los campos dificultan el nomadismo y conllevan a los gauchos a conchabarse en estancias. A fines del siglo XIX se encuentran pocos que no colaboren de forma asalariada con el mejoramiento de la explotación ganadera y luego con la industrialización sin planificación que se produce durante la Década Infame. El gauchaje que ya se está mezclando con la inmigración, va a migrar, valga la redundancia, hacia las orillas de las principales ciudades para formar parte de las primeras "villas miseria" o del conjunto de obreros industriales llamados ahora "cabecitas negras". Luego estos en su mayoría adherirán al justicialismo.

Muy ocupado en esta alquimia de la connotación gauchesca, Coni desarrolla la hipótesis de que se debería al poder eufónico de la voz. Primero posibilitaría a los extranjeros "*citar una palabra exótica, intraducible y mecharla entre comillas o en bastardillas en sus crónicas redactadas en inglés o francés*". Y luego a los "*literatos locales que se inician en una exaltación lírica que irá incrementando*". El poder que dotaría de un recurso literario muñido con cierta originalidad se encontraría proporcionado por la acentuación en la primera sílaba, la escasez de voces castellanas terminadas en "ucho" sin ser diminutivas y el sonar bien al oído. La primera manifestación del suceso sería un sainete gauchesco intitulado *La Acción de Maypú* representado en Buenos Aires en 1818. Une "paisano" con "gaucho" mediante la locución "paysano-gaucho". Y en una encrucijada que nos resulta reveladora: "*una nota al pie, referida a paysano-gaucho, se aclara "como se llama en lenguaje teatral". Se observa aquí la nueva denominación teatral, aplicada al paisano y además la necesidad de explicar el significado del binomio paysano gaucho al lector poco familiarizado*"<sup>41</sup>.

Esta atracción eufónica literaria carecería de caladura entre los pobladores del campo, "*insensibles a un esnobismo completamente ajeno a sus preocupaciones*". A partir de allí se bifurcarían dos senderos: 1) La connotación rural que continuaría siendo negativa. 2) Una nueva, citadina, más vinculada al acaecer de la academia portuaria unida al sentir eurocéntrico que se iría irradiando a las principales ciudades litoraleñas. Para completar la tesis, destacamos que existiría una "trilogía gauchesca". Los acompañantes de gaucho serían "*pampa y ombú, vocablos también exóticos y por eso mismo eufónicos en el hablar espa-*

---

41 CONI, *El gaucho*, p. 215.

ñol”<sup>42</sup>. Este segundo y nuevo sendero habría dado lugar a lo que Coni denomina “el dogma gauchi–pampeano”.

Lo cierto es que todo ello contribuye a una connotación positiva del término que crece, se fortalece y se impone con los autores nacionalistas de principios del siglo XX y luego es dotada de fe y esperanza por la axiomática justicialista. En tal sentido, un emblemático y sobresaliente Leopoldo Lugones entendería que el gaucho sería el descendiente hispanoamericano del linaje de Hércules<sup>43</sup>. Sin embargo, tal vez inmerso en un fatalismo usual de su sector sociopolítico, vislumbraría que habría desaparecido de la escena histórica<sup>44</sup>. En cambio, en la trama de Carlos Astrada emergería un nuevo punto de partida para pensar el porvenir de la existencia argentina. Lugones sería incuestionable en cuanto a reflexión literaria. No obstante merecería meditaciones en lo filosófico–político. Precisamente, la comprensión gauchi–política astradiana reconocería que *“el gaucho, pues, se encaminaba a su ocaso, por extinción, pero ciertamente, tal era el destino sólo de una promoción suya, la que participó en el desenlace de nuestra gesta heroica. (...) Veremos que lo que ha desaparecido no es el gaucho mismo, si a éste lo contemplamos en su estructura arquetípica, es decir, como estilo gentilicio, como módulo biológico y ontológico, sino una promoción histórica del gaucho, que hizo su ciclo en medio de la adversidad, una modalización suya adscripta al espíritu y el clima social de una época fenecida”*<sup>45</sup>. En el sentido ideal, “gaucho” sería equivalente a un desarrollo del “hombre argentino”: *“Como expresión cabal de un tipo humano definido, de trama anímica acabada, con caracteres étnicos y espirituales bien acusados, el hombre argentino es, sin duda, un ideal, un modelo lejano, pero un ideal al que se encamina el hombre argentino real, el de hoy”*<sup>46</sup>.

Sin embargo es de destacar que Coni rastrearía que incluso en aquellos años persistiría en la tradición oral de la campiña de las provincias serranas y andinas, la connotación negativa. El autor destaca que son diez provincias. E intenta solventar la tesis de que *“las verdaderas tradiciones argentinas eran aquellas que perduraban en el aire, en la tierra, en el hablar de las gentes de aquellos pagos, sedentarias, cultas a su manera, y me chocó de inmediato el martinfierrismo del Litoral con sus pretensiones de representación argentina (...) no están en un litoral, primero pastoril, y semi bárbaro, luego profundamente cosmopolita; están todavía –¡que no se pierdan, por Dios!– en aquellos paisanos de Cuyo,*

---

42 CONI, *El gaucho*, p. 282.

43 LUGONES, *El payador*, [http://www.file.org.ar/uploadsarchivos/\\_1916\\_\\_el\\_payador\\_cj.pdf](http://www.file.org.ar/uploadsarchivos/_1916__el_payador_cj.pdf), p. 260.

44 LUGONES, *El payador*, [http://www.file.org.ar/uploadsarchivos/\\_1916\\_\\_el\\_payador\\_cj.pdf](http://www.file.org.ar/uploadsarchivos/_1916__el_payador_cj.pdf), p. 73.

45 ASTRADA, citado por WILLIAMS, *Fenomenología del peronismo*, p. 117 y 118.

46 ASTRADA, *El mito gaucho*, <https://es.scribd.com/document/391310635/El-Mito-Gaucho-Carlos-astrada-pdf>, p. 7.

*Córdoba o Salta, que rechazan la jerga de los poetas gauchescos, porque han advertido de inmediato su factura artificiosa y pueblera*<sup>47</sup>.

El autor se sustenta epistemológicamente asimismo en tradiciones orales. Por ejemplo en Corrientes la "hora de gauchos" correspondería a la hora del crepúsculo, puesto que es la de comer o cenar en donde los "malos gauchos" aprovecharían el momento para cometer hurtos. Una mujer puntana amenazaría a sus hijos con: "Vienen los gauchos"<sup>48</sup> para lograr que se vayan a dormir. Algo como decir "vengan a casa que viene el cuco". También en los cancioneros populares recogidos por Juan Alfonso Carrizo en Tucumán, Salta, Catamarca, Jujuy y La Rioja, Orestes Di Lullo en Santiago y Juan Draghi Lucero en Mendoza. Según esta interpretación *"tienen un valor de documento oral que no tienen las poesías gauchescas de Hidalgo, Ascasubi o Hernández, pues no existen pruebas de que ellas hayan sido cantadas por el pueblo, mientras que las otras se cantan todavía hoy en diez provincias"*<sup>49</sup>.

Juan Carlos Dávalos explica que *"el término gaucho es elogioso entre la gente culta y despectivo entre los que nosotros llamamos 'gauchos'"*<sup>50</sup>.

Por nuestra parte hemos realizado algunas consultas verbales al tiempo de escribir estas líneas que confirmarían la tesis de Coni, aunque cada vez con menos fuerzas entre las nuevas generaciones. Por ejemplo Ramón Bernardo Herrera testimonia que *"Allá por 1943 yo tenía 5 años. Vivía en el monte santiagueño. Mi madre era maestra rural del pueblo de San José, departamento Salavina, provincia de Santiago del Estero. En la crianza que me fue dada en aquel tiempo, mi madre nos hacía temer con la figura del gaucho, que tenía una imagen negativa. Para ella y los pobladores de la zona, el gaucho era sinónimo de malo y ladrón, que vivía robando a la gente del campo. Era la visión de esa época. Mi visión de hoy, por supuesto es distinta. Pero lo que te cuento es la visión de mi infancia que me daba mi madre y los pobladores de aquel lugar"*<sup>51</sup>.

Parecería ser que la connotación positiva también va ganando paulatinamente las conciencias campestres del noroeste.

Para finalizar deseamos compartir algunas conjeturas mínimas. Resulta indudable que el significado positivo de "gaucho" aparece y se impone con posterioridad al negativo. Es posible que la nominación positiva se hubiera difundido por los académicos de las ciudades que conocieron los escritos de los extranjeros, primeros en designar "gaucho" a todo habitante rural de la cuenca del Plata.

---

47 CONI, *El gaucho*, p. 26.

48 CONI, *El gaucho*, p. 251.

49 CONI, *El gaucho*, p. 252.

50 DÁVALOS, JUAN CARLOS, citado por CONI, *El gaucho*, p. 249.

51 HERRERA, RAMÓN BERNARDO, consultado el 8/6/2020.

Cuestión estándar en un Estado del hemisferio sur, subordinado ideológica y culturalmente como la Argentina.

Es posible también que Hernández, reescribiendo a Güemes, pretendiera contestar política y literariamente a Sarmiento que imputa al gaucho de bárbaro. Y que dado que el poema hernandiano tiene impacto en la campaña pero también en los hombres de letras de finales del siglo XIX y principios del XX, hubiese influido de manera decisiva (junto con la derrota del Partido Federal, la desaparición de las montoneras y las transformaciones que experimentó la Pampa sudamericana en la segunda mitad decimonónica) en la acepción que se legara para el porvenir y de la cual somos herederos.

Sin embargo, "gaucho" luego de distintas integraciones resulta ser el hombre argentino o rioplatense, trae ya enraizado en su interior el significado y la fuerza del paisano, del criollo, del vecino y es portador de un mensaje caballeresco acimarronado en la indómita búsqueda de la libertad personal y comunitaria.



# El Revisionismo Histórico: orígenes, esencia y, ¿límites?

*“Si la historia la escriben los que ganan,  
eso quiere decir que hay otra historia:  
la verdadera historia,  
quien quiera oír que oiga.”<sup>1</sup>*

## INTRODUCCIÓN

Revisar significa someter algo a nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo<sup>2</sup>. Todo conocimiento humano, sin posible excepción, está sujeto a permanente revisión. Y la historia es parte del conocimiento humano. Tan absurdo es pretender que en ella se ha dicho la última palabra, o que tal cosa es así porque lo afirmó determinado autor, como pretender que el conocimiento médico alcanzó su cumbre cuando Fleming descubrió la penicilina hace casi un siglo. Semejante visión además de claramente irrazonable parece también peligrosa.

Pues bien, como reacción a esa lógica de pensamiento historiográfico fue que en su momento surgió el Revisionismo Histórico, uno de los ejes que más se trabajaron en el CEHCA durante sus dos últimas gestiones. Por tal razón, nos parece apropiado dedicarle un artículo a esta corriente tan valiosa y, a la vez, tan polémica.

## ANTECEDENTES DEL REVISIONISMO

Para hablar de Revisionismo, antes es necesario hacer un muy breve análisis de la historiografía argentina hasta el momento de su aparición. Hasta la década de 1930, el estudio, la enseñanza y la divulgación de la historia se enmarcaba en el más puro liberalismo, coherentemente con el modelo de país instalado

<sup>1</sup> Litto Nebbia – Canción de la Película Evita de Eduardo Mignona.

<sup>2</sup> <https://dle.rae.es/revisar>

de Caseros en adelante. Es cierto, es su momento hubo una disputa muy fuerte entre Vicente Fidel López y Bartolomé Mitre, quedando mucho mejor parado este último como defensor de la Heurística, estos es la utilización de los documentos como fuente principal para el historiador. Y en este sentido, sin duda tuvo un gran mérito, no obstante cierta parcialidad a la hora de seleccionar algunos documentos<sup>3</sup>.

Ahora bien, se había consagrado una versión liberal de nuestro pasado caracterizada por las siguientes notas: la etapa de la conquista atravesada por una leyenda negra que la presentaba como un largo período de oscurantismo, la irrupción de un Mayo celestial inspirado en Francia, en los Estados Unidos, y para nada en lo que estaba ocurriendo aquí, cuyo norte era el librecambio; luego una Guerra de la Independencia con granaderos de oro y azul, limpios como soldaditos de plomo, sin trasfondos políticos, sociales o económicos. Sigue la irrupción de siniestros montoneros cuyas bajas pasiones los mueven a pelear, de puro malos, contra el talentoso Rivadavia. Y por fin la roja negrura de la tiranía de Rosas<sup>4</sup>. En definitiva, una especie de iglesia con su dogma, sus textos sagrados, y también su “Sumo Pontífice”, esto es, Mitre y sus sucesores, primero a través de la Junta de Historia y Numismática Americana y luego la Academia Nacional de la Historia. Del otro lado, los herejes, a los que se imponía un verdadero ostracismo intelectual envolviéndolos en un manto de silencio.

En ese contexto, uno de los primeros en sufrir ese ostracismo, y quizás un verdadero “*protorevisionista*”, haya sido Adolfo Saldías. Discípulo de Mitre, consultó a “Don Bartolo” acerca de la posibilidad de continuar la historia dónde éste la había dejado e incursionando en la etapa rosista. La respuesta que recibió fue el lógico consejo de hacer historia en base a documentos, lo que el joven Adolfo siguió al pie de la letra, recurriendo laboriosa e incansablemente al archivo personal de Rosas que le facilitara su hija Manuelita. El resultado de ello fueron los tres tomos de la Historia de la Confederación Argentina; emocionado por su trabajo le dedicó a Mitre uno de los tomos y se permitió expresarle la enorme injusticia histórica que se había cometido con aquél hombre y su gobierno, al que se había rotulado escolarmente con el título de “la tiranía”, dedicándole, a lo sumo, un par de páginas, a un período de veinte años.

---

3 La referencia a la parcialidad de Mitre a la hora de seleccionar los documentos obedece a que siendo él el destinatario del archivo de San Martín a través de su yerno Mariano Balcarce, algunos documentos nunca fueron publicados, quizás porque perjudicaban el proyecto de país que, según Mitre y su sector, los grandes próceres argentinos buscaban, esto es el de una república liberal. En ese sentido, brilló por su ausencia la correspondencia entre San Martín y su hermano Justo Rufino (con cargo de relativa importancia en España) tendiente a lograr un acuerdo con la España. Al respecto ver STEFFENS SOLER, Carlos: “San Martín y su conflicto con los liberales”, Huemul, 1983, página 110.

4 YURMAN, Pablo: “Bartolomé Mitre, la leyenda que inauguró los libros de Historia Argentina”, en <https://www.infobae.com/sociedad/2021/06/26/bartolome-mitre-la-leyenda-que-inauguro-los-libros-de-historia-argentina-y-fue-inmune-a-todas-las-criticas/>

Ante semejante sorpresa, Mitre, impedido de refutarlo “documentadamente”, optó por apercibir públicamente a su díscolo alumno en carta abierta desde las columnas de *La Nación*, que toda Buenos Aires leyó atónita. Tras el reto del maestro, el otrora joven prometedor se eclipsó súbitamente por el sólo historiar en base a documentos<sup>5</sup>.

Es cierto que con posterioridad a Saldías hubo otras corrientes que se atrevieron a poner en discusión la versión oficial. Entre ellos, cabe mencionar a la denominada “interpretación radical”, de la mano del Instituto de Investigaciones Históricas, Emilio Ravignani y Diego Molinari, quienes continuaron la senda de Saldías en torno a la figura de Rosas; y también la llamada “interpretación católica”, representada por Rómulo Carbia y Guillermo Furlong, quienes se encargaron de refutar la “Leyenda Negra” y reivindicar el Hispanismo. No obstante, para el quiebre con la “historia oficial” habría que esperar a la década de 1930 y la aparición de un nuevo Instituto.

### LA IRRUPCIÓN DEL REVISIONISMO

La aparición del Revisionismo estará íntimamente vinculada al quiebre constitucional de 1930 y al Nacionalismo. En efecto, esta corriente, que surgió en nuestro país al compás de los nacionalismos europeos previos a la Segunda Guerra Mundial, colaboró en el derrocamiento de Yrigoyen con la certeza de que luego de la revolución sobrevendría el esquema paternalista autoritario que propiciaban. Sin embargo, lejos de ello, fueron los nacionalistas los primeros en ser desplazados al producirse la restauración del liberalismo roquista de la mano del Gral. Justo.

Sería entonces cuando, fruto del desencanto político, muchos de ellos enfocarían su rechazo al liberalismo desde el estudio de la Historia. Si bien es cierto que no puede hablarse de un único revisionismo, el gran denominador común que tuvieron estos autores fue Juan Manuel de Rosas, líder antiliberal aristocrático, en torno a cuya figura gravitarán los más importantes trabajos de este movimiento intelectual.

Asimismo, en contraposición al esquema liberal, podemos señalar los siguientes elementos característicos: sobre la Colonia, en muchos casos tomo la versión católica reivindicatoria del período hispano. Sobre Mayo, se le negó carácter popular, considerándose un movimiento de minorías selectas; se lo despojó de contenido civil y se lo tornó en un pronunciamiento militar. De allí la exaltación de Saavedra, como líder del movimiento y la degradación de Moreno

---

5 YURMAN, Pablo: *Instantes decisivos de la historia argentina*, Imago Mundi, pág. 137.

a un individuo perdido en las ideologías foráneas y primer abogado vernáculo de empresas extranjeras. El proceso posterior es juzgado conforme a tales premisas: la Asamblea del año XIII, como un revoltijo de ideólogos; la emergencia de los caudillos, como la reacción instintiva del pueblo contra el porteñismo entreguista. Lógicamente, el máximo logro como Nación se alcanzaría con Rosas. Luego, con la traición de Urquiza y Caseros, las sombras vuelven a caer sobre la historia, y lo que sigue, sólo es un largo proceso de entregas a intereses anti-nacionales, en el cual tomarían como punto de ataque a la figura de Domingo Faustino Sarmiento, previamente “endiosada” por la historia oficial.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la fuerte connotación política del revisionismo. Era una historia militante y combatiente que rechazaba toda seriedad académica, provocando un choque inmediato con la escuela liberal. Éstos últimos acusaron a los revisionistas de hacer política con la historia, lo que era cierto, pero no tenían en cuenta que la versión liberal también era una expresión política, tal como lo demostraba el carácter dogmático que había adquirido con el correr de las décadas.

En ese contexto, el 15 de Junio de 1938, tuvo lugar el llamado Grito de Santa Fe, con el manifiesto inicial del revisionismo y la fundación del Instituto de Estudios Federalistas, en el centenario de la muerte de Estanislao López. El camino en pro de la cohesión y difusión del revisionismo –en enconada oposición a Ricardo Levene y la Academia Nacional de la Historia- culminaría el 5 de agosto de 1941 con la creación del Instituto de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas, entre cuyos fundadores se contaron Julio Irazusta, Manuel Gálvez y Ernesto Palacio, y que pronto editaría la famosa Revista donde aparecerían los trabajos de los historiadores disidentes.

Tan clara era la división entre los dos grupos que algunos vieron en el Instituto una contra – Academia, destinada a desgarrar los ropajes liberales. Día a día el encono entre una y otra posición iba subiendo de tono hasta alcanzar elevadas temperaturas. Para los liberales, todo revisionista era un fascista por definición, en tanto que para los revisionistas, cualquier liberal, era cipayo. El resultado, debido a la clara ventaja de los liberales en relación a los puestos de poder, fue el cierre casi hermético de la prensa seria a los hombres del revisionismo por el solo hecho de pensar por cuenta propia.

## PRINCIPALES EXPONENTES

A continuación, esbozaremos una breve semblanza de los principales referentes en los primeros años del Revisionismo Histórico.

### a. JULIO IRAZUSTA

Este escritor de origen entrerriano es una de las grandes figuras del revisionismo, iniciador e impulsor. Es importante destacar que no tuvo nada que ver con la historia hasta bien pasados los treinta años de edad, habiéndose dedicado antes a la crítica literaria, al periodismo y a la política. Pero será precisamente, del desencantamiento que mencionábamos antes, que pasará a dedicarse al estudio y la revisión de la Historia.

En 1934, luego de la firma del Pacto Roca – Runciman, escribe en colaboración con su hermano Rodolfo *“La Argentina y el imperialismo británico”*, libro que para muchos constituye el comienzo del revisionismo y que causó un verdadero escándalo en Buenos Aires ante la posibilidad de que le otorgaran el premio municipal de literatura.

Posteriormente, influenciado por la obra de Saldías, pensó en tomar la correspondencia del Restaurador, armónicamente ordenada, despojada de todo aparato erudito, pero conservando su valor histórico, para llegar a una biografía de Rosas casi de su puño y letra, hilvanada por un comentario que acompañara cada documento. El trabajo constaría de dos volúmenes, pero la aparición de nuevos documentos y el éxito de la edición del primer tomo terminarían dando lugar con los años a los gruesos ocho volúmenes de *“Vida política de Juan Manuel de Rosas a través de su correspondencia”*.

Vale finalizar los renglones dedicados a Irazusta con esta cita de su pensamiento: *“Si persistimos en no estudiar con espíritu objetivo y científico las luces y sombras de nuestro pasado, jamás comprenderemos las venturas y desventuras de los argentinos. (...) Rosas es la clave de la historia argentina. No es que de su experiencia política queramos deducir una enseñanza sobre la forma de gobierno que convendría. No. Porque su tarea no fue de las que ofrecen modelos para la instauración de una convivencia civilizada. Pero de los principios que estaban en la lucha en la guerra civil, el de la integridad territorial que defendía Rosas, y el de la civilización, que invocaban sus enemigos, el primero era primordial, el segundo secundario”*<sup>6</sup>.

### b. RAÚL SCALABRINI ORTIZ

Scalabrini Ortiz fue el gran representante dentro revisionismo de lo que en la década de 1930 perduraba del radicalismo yrigoyenista y que derivó en la creación de FORJA (Fuerza Orientadora Radical de la Juventud Argentina)<sup>7</sup>.

---

6 IRAZUSTA, *“Ensayos históricos”*, Eudeba, 1973, pág. 12.

7 Vale aquí aclarar que el otro gran representante fue Arturo Jauretche, a quien no incluimos expresamente debido a que

El planteo historiográfico de FORJA tuvo muchos puntos de contacto con el revisionismo nacionalista y aún tomó de él muchos conceptos; pero jamás pudo llegarse a una fusión total de ambas corrientes. La versión aristocratizante, antidemocrática y selectiva del nacionalismo no podía conciliar con los fundamentos yrigoyenistas, democráticos y populistas del forjismo. Pero si no pudieron confundirse, sí enriquecieron mutuamente su acervo. Mientras el nacionalismo develaba el aspecto político, el forjismo analizó los factores económicos de nuestro pasado, hasta entonces ignorados o velados. En ese contexto, las siguientes palabras suyas son sumamente esclarecedoras: *“Para eludir la responsabilidad de los verdaderos investigadores, la historia argentina adopta ese aire de ficción en que los protagonistas se mueven sin relación con las duras realidades de esta vida. Las revoluciones se explican como simples explosiones pasionales y ocurren sin que nadie provea fondos, vituallas, municiones, armas, equipajes. El dinero no está presente en ellas, porque rastreando las huellas del dinero se puede llegar a descubrir a los principales movilizados revolucionarios”*<sup>8</sup>.

Asimismo, no podemos dejar de hacer una mención para sus dos grandes obras. Con *“Política británica en el Río de la Plata”*, denunció el verdadero *“collar invisible”* que significaba la injerencia británica a través de sus agentes financieros y diplomáticos en el período del gobierno de Rivadavia. Además, con *“Historia de los ferrocarriles argentinos”*, también se encargaría de poner en discusión la concesión de los ferrocarriles a manos inglesas y todo lo que ello implicó.

### c. MANUEL GÁLVEZ

En el caso de Gálvez también se da la particularidad de que recién en madurez decidiría incursionar en la historia, dedicándose antes a su profesión de novelista. ¿A qué se habrá debido ese denominador común en los primeros referentes del revisionismo? Probablemente a que los intelectuales, en las épocas tranquilas se suelen inclinar más hacia la ficción; en cambio, en las épocas de crisis, se vuelven hacia la historia para intentar explicar cómo se habrá llegado al convulsionado presente.

Es cierto que en su faceta de novelista estaba muy vinculado a la historia, destacándose su trilogía sobre la Guerra del Paraguay, pero, al igual que los

su obra quizás corresponda más ser catalogada dentro de la Política y la Sociología y no estrictamente en la Historia. Dentro de sus mejores obras se destacan “Manual de zoncetas argentinas”, “El medio pelo en la sociedad argentina” “Los profetas del odio y la yapa”, “Política nacional y revisionismo histórico” y “Ejército y política”, todas ellas reeditadas hace no muchos años por editorial Corregidor.

8 SCLARABRINI ORTIZ, Raúl: “Política británica en el Río de la Plata”, Plus Ultra, pág. 48.

anteriores exponentes, también sería el desencanto con la Revolución del 30 lo que lo inclinaría a la historia y, fundamentalmente, a las biografías. Dentro de ellas, se destacan, naturalmente, la de Juan Manuel de Rosas, pero también las de Sarmiento e Hipólito Yrigoyen. Sin duda, esta última sobresale por provenir de alguien que había apoyado la Revolución del 30. No obstante, evidentemente Gálvez poseía una especial sensibilidad hacia lo popular con la cual supo transmitir, a pocos años de la muerte del líder radical, lo especial de este caudillo tan violentamente odiado y tan profundamente amado.

#### d. ERNESTO PALACIO

En la misma senda de Gálvez, también este abogado nacionalista evidenció un arrepentimiento en relación a Yrigoyen, al manifestar que “el nacionalismo coincidía con el radicalismo tradicional, pero se había dejado llevar en una alianza aparente con los partidos de la oposición, atacando al radicalismo y no a lo que éste tenía de malo”<sup>9</sup>.

En relación a su obra bibliográfica, además de la versión nacionalista de la historia manifestada en “*Historia de la Argentina 1515 – 1989*”, su máximo aporte lo constituyó el ensayo (o casi folleto) llamado “*La Historia Falsificada*”, quizás el más coherente y lúcido ataque a los fundamentos de la historia oficial: “*Fraguada para servir a los intereses de un partido dentro del país, llenó la misión a que se la destinaba: fue la justificación de la acción política de nuestras oligarquías gobernantes. No se trataba de ser independientes, fuertes y dignos; se trataba de ser civilizados. No se trataba de hacernos dueños de nuestros destinos, sino de seguir dócilmente las huellas de Europa. No de imponernos, sino de someternos. No de ser heroicos, sino de ser ricos. No de ser una gran nación, sino una colonia próspera. No de crear una cultura propia, sino de copiar la ajena. No de poseer nuestras industrias, nuestro comercio, nuestros navíos, sino de entregarlo todo al extranjero y fundar, en cambio, muchas escuelas primarias donde se enseñara, precisamente, que había que recurrir a este expediente para suplir nuestra propia incapacidad. Y muchas Universidades, donde se profesara como dogma que el capital es intangible y que le Estado (sobre todo el argentino) es mal administrador.*”<sup>10</sup>

---

9 PALACIO, Ernesto: “*Historia de la Argentina 1515 – 1989*”, Abeledo Perrot, 1999, pág. 654.

10 PALACIO, Ernesto: “*La historia falsificada*”, Peña Lillo, 1960, pág. 42

#### e. VICENTE SIERRA

Indudablemente, también Don Vicente Sierra merece un párrafo especial dentro del revisionismo. A diferencia de los autores anteriormente comentados, este autor sí nació con vocación histórica y a ella dedicó su vida entera. Fue un escritor muy allegado al nacionalismo, pero quizás su obra historiográfica deba ubicarse dentro de lo que se ha llamado la interpretación católica. Ha escrito gran cantidad de títulos sobre el período hispano, aunque su mayor obra es la monumental Historia de la Argentina en diez tomos, hoy día agotadísima y de altísimo valor en el mercado de usados.

#### f. JOSÉ MARÍA ROSA

Llegamos ahora a José María Rosa, sin duda, la mayor estrella del revisionismo. Su obra es vastísima y, por supuesto, también se encolumnó en el estudio y la defensa de Rosas. En tal sentido, además de los trece tomos de Historia Argentina<sup>11</sup>, nos permitimos resaltar dos brillantes. En primer lugar, *“Nos los representantes del pueblo”*, un completo estudio sobre los constituyentes de 1853 y las irregularidades presentes en la sanción de la Carta Magna. Asimismo, *“La caída de Rosas”* muestra cómo la diplomacia brasileña, dirigida por una lúcida oligarquía nacionalista, fue tejiendo pacientemente la red en que habría de prender a Rosas, explotando el europeísmo de los emigrados y la ambición económica de Urquiza, el mejor general de Rosas.

En relación a su estilo, era dueño de una pluma elegante con la que demostró que es posible combinar el humor con la seriedad en la exposición. Finalmente, también aportamos algunas frases de este verdadero referente del revisionismo:

*“Revisar la historia es tarea ingrata, pero hondamente argentina; es buscar la verdad y valorar esa verdad con criterio patriótico: de esa tarea saldrá la Argentina del mañana, libre de tutelas extranjeras y con argentinos llenos de fe en su patria”<sup>12</sup>.*

*“Lo esencial para el revisionismo es concluir con esa patria de los coloniales que nos mantiene atados espiritual y materialmente al extranjero. Revisar la historia es mirarla con ojos argentinos. Por eso con los historiadores académicos no nos podemos entender. No se trata solamente de las falsedades a designio de la historia oficial, sino fundamentalmente de las premisas distintas de las que partimos. (...) No se puede conciliar en una síntesis a Rivadavia y a*

---

11 Completados luego por otros autores, entre los que sobresale Fermín Chávez, hasta llegar a los 21 tomos

12 ROSA, José María: *“Defensa y pérdida de nuestra independencia económica”*, Librería Huemul, 1967. P. 15.

*Rosas, o a Facundo y Sarmiento, porque necesariamente he tenido que llegar a su valorización por premisas distintas. Si los he juzgado con el criterio de patria que he llamado colonial, necesariamente debe excluirse a Rosas y a Facundo; si me he valido de un concepto nacional, entonces sobran los otros. La imposibilidad de conciliar opuestos es uno de los principios fundamentales de la lógica."*<sup>13</sup>

## EL REVISIONISMO EN LA ACTUALIDAD

Finalmente, vale una consideración sobre el Revisionismo en las décadas posteriores. En tal sentido, sin duda que los aportes a la historiografía han seguido produciéndose bajo el impulso de aquellos iniciadores de los años 30. Por razones de espacio nos faltará desarrollar el pensamiento de más de un revisionista, dentro de los cuales no podemos dejar de mencionar a los representantes de la llamada "Izquierda Nacional", Julio Abelardo Ramos y José Luis Hernández Arregui<sup>14</sup>.

También para otro trabajo quedará la reflexión sobre la relación entre el Revisionismo y el Peronismo, para algunos, indiferente o, por lo menos, tardía<sup>15</sup>.

### a. UN REVISIONISMO "OFICIALISTA"

Ahora bien, parece también necesario reflexionar sobre una situación particular generada en la década pasada, esto es, la creación por medio del Decreto 1880/2011 del Poder Ejecutivo Nacional<sup>16</sup>, del efímero Instituto del Revisionismo Histórico Nacional e Iberoamericano Manuel Dorrego, formando parte del mismo, por mencionar a algunos, Pacho O' Donnell, Hugo Chumbita, Ana María Jaramillo y Juan Marcelo Gullo, cuya capacidad y talento no estamos en condiciones de poner en duda.

No obstante, sí nos tomamos el atrevimiento de plantear la siguiente reflexión: cuando surgió el revisionismo histórico lo hizo como una reacción a lo que sus partidarios consideraban la "historia oficial", esto es, la dogmatización

---

13 José María Rosa publicó en Mundo Nacionalista (N° 3, 5 de diciembre de 1959), citado por JAURETCHE, Arturo: "Política Nacional y Revisionismo Histórico", Corregidos, 2006, pág. 9

14 Dentro de las obras de Ramos merecen ser resaltadas los cinco tomos de "Revolución y contrarrevolución en la Argentina" e "Historia de la Nación Latinoamericana", en tanto que en Hernández Arregui sobresalen "¿Qué es el ser nacional?" y "Nacionalismo y liberación"

15 CHÁVEZ, Claudio: "Revisionismo y peronismo", en <https://opinion.infobae.com/claudio-chaves/2014/01/19/revisionismo-y-peronismo/index.html>

16 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/190107/norma.htm>

de cierta interpretación de la historia instaurada desde las Universidades y la Academia Nacional de la Historia. Y vaya si se esmeraron en esa reacción sufriendo todo tipo de adversidades y desprecios. Ahora bien, la pregunta que surge es inevitable: en qué medida el Revisionismo podría continuar cuestionando y “revisando” a la historia oficial en tanto pase a ser “oficial”? Lo reconocemos, pareciera un lindo trabalenguas, pero en realidad no se trata más que una de las tantas paradojas que continuamente nos presenta la historia, tal como lo explicáramos en nuestro artículo del Anuario 2020 referenciándonos en el gran Gilbert K. Chesterton<sup>17</sup>.

En suma, si bien tenemos un profundo respeto y admiración por los autores que se han citado en el presente artículo, y reconociendo que es en cierta medida positivo un reconocimiento estatal hacia esta corriente, no se puede soslayar el riesgo que implica esta especie de “oficialización del revisionismo”.

#### **b. EL REVISIONISMO SETENTISTA**

Finalmente, también merece un tratamiento otro tipo de revisionismo, muy distinto al pregonado desde el Instituto Manuel Dorrego. Nos estamos refiriendo a los autores que se han dedicado a revisar los hechos sucedidos en la década de 1970 entre los grupos guerrilleros y la dictadura, siendo ejemplo de ello obras como las de Ceferino Reato o José D' Angelo. En relación a ellas, a muchos podrá escandalizarles y decidirán lanzar la dura acusación de “negacionistas”. En nuestro caso, consideramos que vale el siguiente análisis:

¿Discutir si fueron 30.000, 8.000 o 5.000 los desaparecidos modifica la criminalidad y el horror cometido por la dictadura? En absoluto. No obstante, los citados autores, y otros, tendrán sus argumentos para realizar sus investigaciones y en una sociedad verdaderamente democrática no debe haber persona ni institución alguna que decida sobre qué se investiga y sobre qué no.

En segundo lugar, estos investigadores, aún a riesgo de que los acusen de partidarios de la “Teoría de los dos demonios”, consideran que es necesario contar la historia completa, mostrando los crímenes que se cometieron de uno y otro sector. Nuevamente, aclarando que jamás el aparato estatal debe incurrir en terrorismo alguno, nadie está en condiciones de decidir qué crímenes y qué muertes son dignas y cuáles no.

---

17 BUKOVAC, Carlos: “Las paradojas de la Historia Argentina”, en Anuario 2020 del CEHCA file:///C:/Users/ADMINI-1/AppData/Local/Temp/ANUARIO%202020%20web-1.pdf

## CONCLUSIÓN

Cerramos estos renglones con la esperanza acercar a los lectores de este artículo a los excelentes historiadores que aquí hemos comentado, aún a sabidas de que, sin duda alguna, el revisionismo también tuvo sus falencias y sus errores. No obstante, también esos errores podrán ser fruto de nuevas revisiones y, de ese modo, impulsar permanentemente la investigación de la historia argentina.



# Apuntes sobre la influencia religiosa en la Constitución

## Consideraciones sobre la relación catolicismo y sociedad a través de la historia argentina

### INTRODUCCIÓN

En la pasada edición del anuario correspondiente a este Centro de Estudios, se destaca un artículo referido a los “privilegios” de dos siglos que la Iglesia Católica habría tenido en nuestro país, como un hecho contraproducente al establecimiento de una “Argentina laica”. El querer conducir al establecimiento de la misma, basándose en los principios rectores del pensamiento moderno parecería coherente, ya que los valores religiosos, principalmente los del catolicismo, han entrado en una crisis profunda que se percibe en las sociedades de todo el mundo, principalmente en la de aquellos países de una fuerte tradición religiosa, sea en América como en Europa.

Ahora bien, recurrir a la historia para generar un sentimiento adverso hacia la religión por los supuestos privilegios que ésta tuvo, es desconocer por completo la íntima conexión entre el catolicismo y el origen de la patria, conexión que abarca más de dos siglos, y que ha influido en la conformación de la sociedad, sus pensamientos, costumbres y tradiciones, lo que permite explicar aún hoy, buena parte de cierto comportamiento y pensamiento social.<sup>1</sup> Pretender amoldar la cuestión religiosa al intento de la jerarquía eclesiástica y de sus miembros por intentar ganar posiciones y privilegios dentro de la sociedad, sin considerar los sentimientos de la misma, parecería un verdadero dislate.

Es obvio que en la actualidad, volvemos a repetir, hay una crisis religiosa que no solo abarca al catolicismo sino a otras religiones. Que en el pensamiento

---

<sup>1</sup> Podría servir como ejemplo que es más frecuente observar rosarios, medallas y estampas entre la gente común, que una imagen del revolucionario por excelencia, el Che Guevara. O las expresiones populares como ciertas procesiones o peregrinaciones, que no necesitan de dádivas económicas, comestibles o transporte gratis para participar de las mismas, como se aprecian en ciertas concentraciones partidarias.

relativista de hoy lo trascendente ha sido eliminado y que la inmanencia del “carpe diem” cotidiano es la moneda corriente. También que en base a lo anterior pueden entenderse los innumerables artículos y exposiciones favorables a la separación definitiva del Estado y la religión. Por ello, es comprensible que desde los parámetros actuales se justifique dicha separación y por lo tanto parecería ser más acertado elaborar motivos basados en los mismos.

Ahora bien, de allí que recurrir a la historia para ello es lo que realmente nos parece un despropósito, ya que interpretar conductas y disposiciones del pasado careciendo de la debida comprensión del momento, es desvirtuar el estudio de la misma.

Pretender inferir que desde los albores de la independencia, la Iglesia actuó como otro poder político, sin tener en cuenta el sentimiento profundo de la población, la íntima relación entre lo religioso y la sociedad, es reducir el estudio de la historia argentina a una simplicidad que se aleja enormemente de lo que significó el catolicismo en la misma, impidiendo a su vez comprender el porqué de los diversos conflictos que se produjeron en los siglos XIX y XX relacionados con el tema.

El presente trabajo pues, intenta en forma amplia manifestar esa influencia profunda, que permitirá comprender más de un hecho de nuestra vida nacional a lo largo de su existencia.

#### DEL PERÍODO HISPÁNICO

Desde el mismo momento de la llegada de los españoles a estas tierras, el carácter religioso de la conquista y la colonización se manifiesta claramente en la fundación de las ciudades. Las advocaciones religiosas son una constante, como así también los patronazgos sobre las mismas: Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de los Buenos Aires, San Juan de la Frontera, Todos los Santos de la Nueva Rioja, San Juan de Vera de las Siete Corrientes, etc.

A nosotros nos toca doblemente, ya que la ciudad fundada el 15 de noviembre de 1573 se denominó Santa Fe de la Veracruz, origen de nuestra actual provincia. Y dentro de ella surgirá por el establecimiento de unos lugareños en torno a una capilla en los pagos de Don Luis Romero de Pineda, la ciudad que hoy continúa su existencia, la cual luego tuvo a la imagen de Nuestra Señora del Rosario como su patrona y protectora.

Téngase presente que los establecimientos educativos estuvieron prácticamente en manos de los religiosos, donde la catequesis fue una enseñanza fundamental. Existieron las escuelas de primeras letras, que equivalían a nuestra

primaria, las cuales podían ser parroquiales o conventuales, además de las que establecían los cabildos. Vale como ejemplo la enseñanza recibida por Don Estanislao López, el cual siendo hijo natural fue educado por los frailes franciscanos establecidos en Santa Fe. Por algo quiso ser sepultado vistiendo el hábito de esa orden. Los colegios superiores preparatorios para la universidad, equivalentes a una secundaria, como el colegio Monserrat en Córdoba creado por los jesuitas. Y las universidades, las cuales también estaban bajo la órbita eclesial, destacándose en nuestro virreinato las de Córdoba y Charcas, bajo el influjo de la Compañía de Jesús. Cabe recordar que el padre jesuita Francisco Suárez fue el creador de la teoría pactista sobre el origen del poder, que tanta influencia tendrá en el movimiento de mayo y en el emancipador.

Dicha doctrina se enseñaba en esas universidades y en los colegios administrados por la Compañía, como el San Ignacio en Buenos Aires el cual tras la expulsión de los jesuitas derivará en el Real San Carlos. Como manifiesta Federico Ibarguren, varios de los personajes que actuarán en los sucesos de mayo y a posteriori, se formaron en esas aulas universitarias o superiores, recibiendo el pensamiento suareciano que aplicaron en los avatares políticos de la época.<sup>2</sup>

Vale aquí hacer una aclaración con respecto a una opinión vertida en dicho trabajo sobre ciertos conceptos que van desde la alianza Iglesia-Borbones, regalismo borbónico y oposición de la jerarquía eclesiástica al movimiento de mayo. Si bien esta dinastía intentó imponer en todos sus dominios la teoría del Derecho divino de los reyes, como se verá, en nuestro virreinato la enseñanza fue todo lo contrario, y la misma estuvo ligada, precisamente, a la Iglesia. Por lo tanto, este período de tres siglos de colonización, forjó pensamientos, costumbres y tradiciones que se rebelarán contra los intentos iluministas y extranjerizantes que se pretenderán imponer tras 1810.

#### DE LOS ALBORES DE LA INDEPENDENCIA HASTA LA DENOMINADA ORGANIZACIÓN NACIONAL

El sentimiento religioso de la población puede observarse claramente cuando se producen las Invasiones Inglesas entre 1806 y 1807, constituyéndose en el principal factor de resistencia a la dominación británica. El padre Cayetano Bruno tras investigar los motivos que impulsaron a Santiago de Liniers a reconquistar la ciudad de Buenos Aires, destaca principalmente el anterior, por la prohibición dispuesta por Beresford de realizar manifestaciones públicas religiosas y por la actitud irreverente de algunos soldados hacia el culto católico.

---

2 IBARGUREN, Federico, "Nuestra tradición histórica", Buenos Aires, Ediciones Dictio, 1978, págs. 265 a 278

Cuenta el citado autor en su investigación, cómo Liniers hará la promesa ante la imagen de la Santísima Virgen María que estaba en el convento de Santo Domingo de que si reconquistaba la ciudad, le concedería los trofeos de guerra como prueba de agradecimiento, atribuyendo el triunfo a su intercesión. No solamente hará eso en solemne ceremonia de la que participará toda la población de Buenos Aires, sino que además el mismo 12 de agosto según comenta Fray José Ignacio Grela, "... Humeando aún el fuego sin enjugarse todavía la sangre derramada en fuerza de su poder ¿no le hemos visto al pie de nuestros altares, olvidado de los vivos, y demás públicas aclamaciones, con que todo el pueblo celebra su triunfo, puesto en forma de Cruz, dando gracias al señor por medio de su Augusta madre, y confesando con la más tierna sumisión, que El ha sido el autor de su gloria? Junto a Liniers desfilan sus tropas y los diferentes cuerpos militares consagran a esta misma soberana reina sus corazones, sus armas, sus triunfos".<sup>3</sup>

Algo similar ocurrirá durante la defensa de Buenos Aires tras el segundo ataque para conquistar la ciudad por las fuerzas inglesas.

Vendrán a posteriori los hechos desencadenados en mayo en 1810 y a partir de allí el intento por imponer una tendencia extranjerizante, probritánica, iluminista, que pretende alejar estas tierras de su tradición. Esto se hace manifiesto en el primer ejército del Norte al mando de Juan José Castelli, el cual recibe las instrucciones de Mariano Moreno de aplicar el terror contra los enemigos de la Junta de Buenos Aires al mejor estilo Robespierre. Dicha política, sumada a la irreverencia religiosa de varios oficiales del Ejército como Bernardo de Monteagudo, creará un sentimiento antiporteñista que será una de las causas de la pérdida del Alto Perú en 1825. Porteño será sinónimo de hereje y por lo tanto enemigo de la religión, tal como lo manifiesta el siguiente ejemplo extraído de las memorias del General Lamadrid: "...al encontrarme en la batalla de Salta con un soldado enemigo, interroguélo por sorpresa amenazándolo con una pistola: -Ud. Es porteño y quiere engañarme- ¿Porteño? Ni Dios lo permita, me replicó el sargento, a cuyo tiempo se sintió un fuerte tiroteo al frente de nuestra derecha y agregó: Allí está mi guerrilla, que es la que está peleando: lléveme usted allá y verá que soy cristiano y no porteño".<sup>4</sup>

Quien intentará revertir esta imagen escandalosa para el pueblo será el general Manuel Belgrano, el cual no solamente establecerá prácticas religiosas en el Ejército como el rezo del Rosario, las misas y los escapularios, sino también que públicamente manifestará una sincera devoción mariana, como cuando tras la batalla de Tucumán entregará el bastón de mando a la imagen de Nuestra

3 BRUNO, Cayetano, "La Virgen Generala", Rosario, Ediciones Didascalía, 1994, pág. 153

4 IBARGUREN, Federico, "Así fue mayo", Buenos Aires, Editorial Theoría, 1966, pág. 63

señora de la Merced delante de toda la población, en agradecimiento al triunfo obtenido.

Esa percepción del catolicismo como sentimiento profundo del pueblo, se puede apreciar en actitudes o disposiciones como la redacción del Reglamento de las cuatro escuelas que mandó a construir con el premio por los triunfos de las batallas de Tucumán y Salta. Pero quizás en su carta del 6 de abril de 1814 al general San Martín expresa claramente sobre los verdaderos sentimientos que imperan en la población: "Mi amigo: ... Son muy respetables las preocupaciones de los pueblos, y mucho aquellas que se apoyan, por poco que sea, en cosa que huelva a religión. ... La guerra, allí, no sólo la ha de hacer usted. con las armas, naturales, cristianas y religiosas, pues los enemigos nos la han hecho llamándonos herejes, y sólo por este medio han atraído las gentes bárbaras a las armas, manifestándonos que atacábamos la religión. Acaso se reirá alguno de este mi pensamiento; pero usted no debe dejarse llevar de opiniones exóticas ni de hombres que no conocen el país que pisan; además, por ese medio conseguirá usted tener al Ejército bien subordinado; pues él, al fin se compone de hombres educados en la religión católica que profesamos, y sus máximas no pueden ser más a propósito para el orden. He dicho a usted lo bastante, añadiré únicamente que conserve la bandera que le dejé, que la enarbole cuando todo el Ejército se forme; que no deje de implorar a Nuestra Señora de Mercedes, nombrándola siempre Nuestra Generala, y no olvide los escapularios a la tropa, deje usted que se rían; los efectos los resarcirán a usted de la risa de los mentecatos que ven las cosas por encima. Acuérdesse usted que es un general Cristiano, apostólico, romano, cele usted de que nada, ni aún en las conversaciones más triviales se falte el respeto a cuánto diga a Nuestra Santa Religión. Se lo dice usted su verdadero y fiel amigo, M. B."<sup>5</sup>

Algo similar podemos observar en el General José de San Martín, con las prácticas religiosas impuestas con la creación del Regimiento de Granaderos a Caballo, prácticas que se repiten en el ejército de los Andes. El padre Bruno destaca lo siguiente: "Igual programa religioso se propuso y revisó San Martín en la formación del Ejército Libertador de Cuyo. Siguiendo los consejos de Belgrano -escribe Mitre- había introducido las prácticas religiosas como elemento de disciplina moral. Se contrajo en desterrar el vicio de la blasfemia con sanciones severísimas".<sup>6</sup> El artículo del Código Militar redactado de su puño y letra disponía: "Todo el que blasfemare del Santo nombre de Dios o de su adorable Madre e insultare la religión, por primera vez sufrirá cuatro horas de mordaza atado a un palo en público, por el término de ocho días, y por segunda vez será atravesada

---

5 RUBENS, Erwin Félix, *Perfil humano de San Martín*, Buenos Aires, EUDEBA, 1978, págs. 68 y 69

6 BRUNO, Cayetano, op. cit. pág. 289

su lengua con un hierro ardiente y arrojaba del cuerpo. ...Sea honrado el que no quiera sufrirlas. La patria no es abrigadora de crímenes".<sup>7</sup>

Continuando los principios de Belgrano, encontramos el rezo del Rosario por parte de la tropa, la asistencia de los sacerdotes a la misma y finalmente la consagración del ejército de Los Andes a Nuestra Señora del Carmen, poniéndola como Generala del mismo en ceremonia solemne delante de toda la población mendocina.<sup>8</sup>

Por ello, los decretos copiados de España y Francia por parte de la Asamblea del Año XIII, citados en el predicho trabajo, solo buscaban un regalismo que era ajeno al sentir de la población y que en algunos casos no se condecían con la realidad imperante. Vale como ejemplo lo siguiente: "Así, se suprime la institución del mayorazgo; se declaran abolidos los títulos nobiliarios, porque "un pueblo libre no puede ver delante de la virtud brillar el vicio" (el vicio es la nobleza, fundada en el despojo, y la plebe la virtud), y se obliga a quienes detentan escudos en las fachadas de sus casas, a demolerlos".<sup>9</sup> Paradójicamente en el Río de la Plata no había nobles, a excepción del marqués de Yaví y el barón de Holmberg, quienes se habían plegado a la causa patriota.

Y es precisamente ese espíritu iluminista y extranjerizante que llevará a la disolución del poder central en la batalla de Cepeda, y se encarnará en partido y proyecto con el unitarismo, emparentado con los intereses británicos sobre nuestro país.

Tengamos en cuenta las reformas rivadavianas. Por un lado las religiosas, un verdadero disparate que no tenía ningún sentido y que provocó el escándalo en la sociedad porteña, acompañada por una conspiración política descubierta a tiempo por el gobierno. Por otro, las económicas, con el célebre empréstito Baring Brothers, origen de nuestra primera deuda externa y sometimiento al imperio británico.

De allí que la lucha entre unitarios y federales fue mucho más que una simple cuestión política, tomando el carácter de una lucha entre lo propio y lo foráneo, entre la libertad o la dependencia. Y como señala el Marcelo Gullo, citando a Jorge Abelardo Ramos, la religión se convertirá en un factor determinante para resistir esa penetración cultural y política que tendrá como objetivo final la subordinación económica.<sup>10</sup>

7 FURLONG, Guillermo, "El General San Martín ¿MASÓN-CATÓLICO-DEÍSTA?", Buenos Aires, Club de Lectores, 1950, pág. 35

8 BRUNO, Cayetano, op. cit. págs. 293 a 301

9 PALACIO, Ernesto, "Historia de la Argentina", tomo II, Brasil, Editorial Revisión, 1980, págs. 53 y 54

10 GULLO, Marcelo, "La historia oculta. La lucha del pueblo argentino por su independencia del imperio inglés", Buenos Aires, Editorial Biblos, 2013, pág. 80 y 81

Observemos como las constituciones provinciales de este período colocan a la religión católica como la del Estado, protegida por el mismo. También como en La Rioja se levantará Juan Facundo Quiroga contra las reformas rivadavianas con la bandera “Religión o muerte”. O como Salvador María del Carril, cuando siendo gobernador de San Juan dictó una constitución que establecía la libertad de cultos, fue depuesto debiendo huir de la provincia y dicha constitución fue quemada en la plaza públicamente.

Cuando asumirá su segundo gobierno en Buenos Aires Juan Manuel de Rosas, “el Calígula del Plata”<sup>11</sup>, los dos únicos límites a la Suma del Poder Público otorgado por la legislatura porteña eran la Santa causa de la Federación y la defensa de la Fe Católica. Cabe acotar que la suma del poder fue refrendada abrumadoramente por la población mediante un plebiscito.

Rosas procuró revertir las tristes consecuencias de las reformas rivadavianas, devolviendo bienes a la Iglesia y reabriendo templos. Teniendo en cuenta su popularidad, es de dudar que lo haya hecho por buscar el apoyo de la población. Esto explica también que su imagen estaba en los templos, erróneamente considerada por algunos como una medida para hacerse adorar como un emperador romano. Por el contrario, esta costumbre hispana manifestaba claramente que el gobernante era el primero en rendirle culto a Dios en la sociedad. Cabría acotar que en el campo económico la ley de Aduanas de Rosas de 1835 fue la primera ley proteccionista en materia económica, con importantes beneficios para el desarrollo del interior del país, tratando de congeniar los intereses provincianos con los del puerto de Buenos Aires.

## DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL A LA GENERACIÓN DEL 80

Junto con la libertad de comercio y la libertad de navegación necesarias para el establecimiento de la inmigración anglosajona en estas tierras, vino el debate en el Congreso de Santa Fe principalmente en lo concerniente a la cuestión religiosa.

Tengamos en cuenta que como demuestra José María Rosa en su libro donde investiga el Congreso de Santa Fe, la mayoría de los congresales poco o nada sabían de las provincias que representaban, o porque hacía décadas que habían partido o porque directamente no eran oriundos de ellas.<sup>12</sup> Cabría preguntarse

---

11 El término “Calígula” referido en el trabajo citado, nos lleva a pensar dos cosas. Que Rosas quiso colocar a uno de sus caballos en la legislatura porteña, aunque no existe ninguna documentación al respecto. Quizás Martín Yrigoyen Dodagaray, empleado en las caballerizas del Restaurador, le haya transmitido algo a su hijo Hipólito, pero éste no ha dicho nada al respecto. Si el término es por la acción de la mazorca, entonces las medidas tomadas por Mitre y Sarmiento en el exterminio del federalismo en el interior, los asemejaría a Nerón y a Cómodo.

12 ROSA, José María, “*Nos los representantes del pueblo. Historia del Congreso de Santa Fe y de la Constitución de 1853*”, Buenos Aires, Ediciones Theoría, 1955, págs. 313 a 319

qué hubiesen opinado los habitantes de las provincias sobre estos representantes, donde salvo una minoría federal tradicional, el resto se emparentaba con el unitarismo iluminista. Por ello es interesante observar como la cuestión religiosa se subordinó a un interés más político y económico, que era el establecimiento de un sistema que permitiese reemplazar a la población nativa salvaje por la civilización culta de Inglaterra.

Del trabajo mencionado surge que dicho debate parece ser extraído de una sesión del Congreso actual, donde los intereses partidarios o sectoriales se imponen más de una vez sobre las verdaderas necesidades de la población. No se tiene en cuenta por ejemplo un factor fundamental. Quien ha estudiado la historia mundial de dicho período debe considerar las encíclicas papales de Gregorio XVI y Pío IX, que condenaban el indiferentismo religioso, tema sumamente álgido en dicho momento. De allí que la bancada “mazorquera” federal actuaba ligada a dicha enseñanza, argumentando que estas disposiciones, eran contrarias al magisterio eclesiástico. Por lo que pensar que era una cuestión solamente de “privilegio” es no solamente desconocer el período, sino que es pretender analizar el mismo con categorías actuales, lo que desvirtuará el estudio del pasado.

De allí en más tendremos el reinicio de la guerra civil, el triunfo del liberalismo porteñista sobre el federalismo vernáculo, juntamente con el exterminio del mismo, y la imposición de un sistema político y económico que subordinará el crecimiento del país al crecimiento de Buenos Aires.

La generación del 80 será la consolidación de este proceso. El modelo agroexportador subordinado a Inglaterra, el manejo de la política del país en manos de una élite considerada a sí misma superior, el crecimiento demográfico argentino con una macrocefalia que concentrará la mayoría de la población en la pampa húmeda. Pero desde el punto de vista cultural es la que impulsará la ruptura definitiva con el pasado mediante las leyes laicas, principalmente la 1420, que tenderá a desterrar de la educación los principios religiosos que como hemos podido apreciar, fueron parte esencial en el desarrollo de la patria desde sus orígenes. Y es curioso que Julio Argentino Roca, aquel que fue impulsor de buena parte de estas leyes, cambie de actitud en su segundo gobierno no dándole apoyo a la iniciativa de una ley para establecer el divorcio en nuestro país.

El Dr. Héctor Petrocelli, destacaba en sus clases en nuestra facultad, que este cambio de actitud se debía en buena medida a la acción llevada a cabo por los salesianos en la Patagonia, a los cuales en un primer momento recibió de un modo despectivo, pero la acción de éstos le hizo cambiar su parecer en muchos aspectos. Y es digno destacar que al observar nuestras provincias, aquellos territorios que se incorporaron a partir de 1870 tuvieron la presencia religiosa como un hecho fundamental. En el norte, los religiosos franciscanos, y desde el centro

del país hasta Tierra del Fuego, la presencia salesiana, a través de colegios y establecimientos productivos.

## EL SIGLO XX

Solamente pondremos como ejemplo a los dos líderes de los movimientos populares por excelencia, como expresión del sentimiento religioso profundo de la población. El radicalismo Yrigoyenista fue la primera manifestación de lo primero. Resurgiendo los principios federales extinguidos tras Pavón, no sólo fue la reafirmación de lo hispano, sino también que el líder radical fijó claramente su posición sobre el influjo religioso en nuestro país. Ejemplo de ello es la oposición a la sanción de la ley del divorcio en el Congreso, destacando el vínculo matrimonial en su mensaje al Congreso, como uno de los pilares de la tradición argentina. “La organización de la familia, base fundamental de la constitución de las sociedades, será puesta en debate ... una iniciativa que amenaza con mover los cimientos de la familia argentina en su faz más augusta ...nuestros hogares, desde los más encumbrados hasta los más modestos, viven felices bajo el amparo de las leyes tutelares ...El poder Ejecutivo deja así expresado su pensamiento inspirado en la defensa de la estabilidad y armonía del hogar, fuente fecunda y sagrada de la patria.”<sup>13</sup> Asimismo se opuso a que en Santa Fe, una reforma constitucional estableciera la separación de la Iglesia y del Estado, y omitiera en el texto toda mención a Dios.<sup>14</sup>

Puede agregarse como señala Manuel Gálvez en la biografía del líder radical, que quiso confesarse el día anterior a su muerte, participando luego de una misa desde su lecho. Tras morir, su cadáver es embalsamado. “Luego lo visten con el hábito de Santo Domingo –él fue protector de la Orden Dominicana- y le ponen en las manos el rosario que ha tenido en el cuello durante la agonía”.<sup>15</sup> “Y entonces comienza uno de los espectáculos más emocionantes que hayan acontecido en el mundo: el velorio de Hipólito Yrigoyen. Se prolonga dos días y medio: desde la noche del tres hasta el mediodía del seis. Durante cincuenta y ocho horas la gente ha estado entrando para verlo. Sólo ha habido una que otra pausa, como cuando se celebra una misa, a la que asisten, llorando, los jefes del radicalismo.

“...Dentro, en la casa del muerto, hay momentos de pánico: se teme que la multitud arrolle todo y entre en forma de alud. Por fin, las fuerzas policiales

---

13 PETROCELLI, Héctor, “*Historia constitucional argentina*”, Vol. II, Rosario, UNR Editora, 2009, pág. 74

14 *Ibidem* pág. 73

15 GÁLVEZ, Manuel, “*Biografías completas*”, Tomo 1, Buenos Aires, EMECÉ Editores, 1962, págs. 439 y 440

logran imponerse y tender cables de acero para encauzar aquel tremendo fervor del pueblo”.<sup>16</sup>

El otro líder popular a que nos referimos es Juan Domingo Perón. El justicialismo fue un movimiento que en sus orígenes se nutrió de una enorme masa obrera proveniente del interior, con valores profundamente tradicionales, enemiga de la lucha de clases, que encontró en los postulados del peronismo una respuesta a sus exigencias.

El peronismo asimiló en sus postulados los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, hecho incuestionable, y tuvo el apoyo, en algunos casos explícitos de importantes miembros de la misma. “Perón se presentó en el escenario nacional como misionero de la doctrina social católica, según la versión de los documentos pontificios de León XIII y Pío XI. ... En 1946, numerosos miembros de la Iglesia –sacerdotes y laicos- consideraron que debían comprometerse con su tiempo y con las nuevas circunstancias, para forjar la etapa que el país comenzaba a vivir. No era un inconveniente ni una retención el que Perón fuera más o menos católico práctico. La justicia social pregonada facilitaba la participación de aquellos católicos sociales que tanto habían clamado contra la indiferencia liberal hacia los sectores humildes”.<sup>17</sup>

El restablecimiento de la enseñanza religiosa en las escuelas públicas en 1946 por ley del congreso que refrendaba lo dispuesto en 1943 durante el gobierno del General Ramírez, son una de las tantas medidas que manifiestan las buenas relaciones que se mantuvieron, con algún que otro vaivén hasta el año 1954.<sup>18</sup>

Por ello resulta inexplicable el conflicto originado por Perón con la Iglesia, y lo que reafirma el sentimiento religioso de la población. Y comprenderé en el mismo el origen de su caída, ya que posibilitó la unidad de toda la oposición que estaba separada, conjuntamente con católicos e incluso peronistas que tuvieron que optar entre el apoyo político a su líder o su conciencia religiosa.

Como señala Pedro Santos Martínez: “La Iglesia fue núcleo de concentración para todos los enemigos de Perón y este hecho por sí solo habría sido suficiente para hacer de la situación la más peligrosa que tuviera que enfrentar, pues una de las principales fuentes de su poder eran las divisiones entre sus enemigos (A. Whitaker). El conflicto con la Iglesia fue para Perón el principio de su ocaso”.<sup>19</sup>

16 Ibidem pág. 441

17 MARTÍNEZ, Pedro Santos, “La nueva Argentina. 1946-1955”, Tomo 2, Buenos Aires, Ediciones La Bastilla, 1988, págs. 161 y 162

18 Tengamos en cuenta que como destaca el Dr. Petrocelli, los padres de los alumnos de los niveles primarios y secundarios en un 96% en todo el país quisieron que sus hijos recibieran instrucción religiosa. PETROCELLI, Héctor, op. cit. pág. 123

19 MARTÍNEZ, Pedro Santos, op. cit. pág. 237

También es importante aclarar que durante su exilio en Madrid, buscó la reconciliación con la Iglesia, enviando de intermediarios a Raúl Matera y Jorge Antonio a tal efecto. “Ante la eventualidad de estar comprendido en excomunión lanzada por la Santa Sede el 16 de junio de 1955, varios años después Perón solicitó al papa Juan XXIII, *ad cautelam*, el levantamiento de aquella severa sanción eclesiástica. El pontífice accedió y el obispo de Madrid, monseñor L. Eijo Garay, fue el encargado de conceder la absolución, lo que hizo en la residencia madrileña de Puerta de Hierro (13.II.63).”<sup>20</sup>

### CONCLUSIÓN

Es evidente que a lo largo de la historia argentina, se puede apreciar la sincera y profunda convicción religiosa de la población, percibida por figuras ilustres como Belgrano o San Martín, como así también por los líderes que encabezaron los movimientos más populares del siglo XX.

De allí que los supuestos “privilegios” que tuvo la Iglesia Católica en nuestro país, respondieron al sentir de la gente, la cual, a pesar de los intentos de desarraigar los hábitos religiosos, conservó los mismos en las prácticas cotidianas.

Es curioso que aquellos que trataron de impulsar con medidas o acciones dichos intentos en el pasado, fueron los que gobernaron al país a través del fraude y en algunos casos la corrupción, o eran fuerzas minoritarias con pensamiento revolucionario importado, ajeno al común sentir de la población.

Por ello se podría investigar cuánto tuvo que ver el deseo de romper con una tradición religiosa, elemento constitutivo de la patria y por lo tanto relacionado con lo nacional, con el modelo económico a imponer, pastoril, antiindustrialista y subordinado al interés extranjero, principalmente a Gran Bretaña.

Podemos inferir que fue necesario lo anterior para formar argentinos con mentalidad extranjera, anonadados por la cultura europea, que ponían sus esperanzas en las bondades de las relaciones comerciales con estos países, en lugar de pensar en un desarrollo propio.

Recapitulando lo dicho en el comienzo, se puede según los parámetros modernos, los principios que rigen en la actualidad, sostener y defender la separación Iglesia y Estado, máxime cuando hay una crisis del pensamiento religioso desde hace décadas, y parecería ser una cuestión obsoleta, una discusión bizantina. Pero pretender hacer una interpretación de la historia con dichos parámetros es inadmisibile. Es querer amoldar los sucesos a nuestro gusto y pensamien-

---

<sup>20</sup> Ibidem pág. 238

to, terrible tentación en la cual suelen caer aquellos que se dedican al estudio de esta ciencia.

En síntesis, nada mejor que estas palabras escritas por Santiago de Estrada hacia 1963: “Las relaciones de la Iglesia Católica con el Estado argentino derivan de un hecho de profunda raigambre histórica: la entrañable presencia del catolicismo en la vida social argentina. El sello católico, impreso a nuestra nacionalidad desde su cuna y la estrecha vinculación del poder espiritual con el temporal, existentes desde el período colonial, constituyen supuestos esenciales de la trabazón institucional que nos rige. ... La conformación actual de las relaciones del Estado argentino con la Iglesia no deriva, pues, de una artificiosa decisión del legislador ni es resultado casual de un mero conjunto de tradiciones jurídicas heredadas del régimen político-social español, sino ineludible consecuencia de nuestro propio modo de ser nacional. Ello no significa que la nota de argentinidad haya de identificarse con el carácter católico. Sería absurdo negar la existencia de argentinos no católicos, e injusto hacer de ellos argentinos menguados. Pero, fuera de cualquier consideración de orden individual, resulta forzoso reconocer la arraigada vigencia del catolicismo en los hábitos, los usos y las costumbres sociales y políticas, compartidos hasta por personas extrañas a la Iglesia”.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup> DE ESTRADA, Santiago, “*Nuestras relaciones con la Iglesia. Hacia un concordato entre la sede apostólica y el Estado argentino*”, Buenos Aires, Ediciones Theoría, 1963, págs. 55 y 56

# Caseros y la organización nacional o las falacias de la *historia oficial*

*En homenaje a mi madre, Teresa Sofía Durand siempre presente en mi corazón y mis recuerdos.*

## INTRODUCCIÓN

Caseros representa no sólo la derrota de un modelo de Nación, sino que es, además, el comienzo de una política de soberanía adulterada por la sumisión a los designios de las potencias imperialistas que allanó el camino hacia la explotación del patrimonio económico y el acervo cultural de nuestro país.

No podemos referirnos simple y livianamente a la “Batalla de Caseros” acontecida el 3 de febrero de 1852 sino que son varias las aristas por considerar, ya que hay un *Caseros del Imperio del Brasil* donde la potencia extranjera pergeña un plan que satisfaga sus propósitos expansionistas sobre el Río de la Plata, junto al embate colonialista anglo-francés; hay un *Caseros de Justo José de Urquiza* que, al pronunciarse, troca su rol al de mero instrumento de la diplomacia imperial y enarbola los principios del adversario, bajo el pretexto falaz de la “organización nacional”; al fin, hay un *Caseros de los unitarios*, emigrados liberales que conspiraban para someternos al provecho de la oligarquía portuaria y sepultar las tradiciones vernáculas heredadas de España, de forma de abrirnos a las ideas importadas, ofrendadas con una presunción de civilización para nuestras muchedumbres.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Dice Palacio que “El precio de la operación consistía en la renuncia definitiva, por nuestra parte, a derechos inherentes a la soberanía, que Rosas había sostenido con un denuedo que se calificaba de obstinación bárbara: lo que significaba una renuncia a la grandeza y a la hegemonía e implicaba, por consiguiente, el triunfo de la causa brasileña, que se impondría en Caseros”, en PALACIO, Ernesto, *Historia de la Argentina (1515-1983)*, 15ª ed., Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1988, pág. 407.

Nos proponemos desterrar la *historia oficial*, según la cual Caseros aparejó el desenlace de una tiranía<sup>2</sup> que oprimía a su pueblo, condenándolo al atraso y el salvajismo y, al mismo tiempo, se oponía a un girar con una constitución formal a la Confederación. Por el contrario, la contienda sobrevino en un período en el que se atravesaba una prosperidad y paz interior sin igual.<sup>3</sup>

Esta cantinela resulta irritante por la sola razón de que quienes se encumbraron en el poder no fueron más que una camarilla de sujetos destacados por sus métodos brutales en la represión de los que aún empuñaban las banderas del federalismo. Fundados en la triquiñuela del señorío de la ley, se encubría una política de dispensa económica, mientras se prodigaba el destino del país al despotismo de las instituciones liberales.

Su obra cumbre, el Congreso Constituyente de Santa Fe, sancionó una Carta Magna iluminista, utilitaria, individualista y centralizadora ajena al carácter

---

2 En relación a la declamada "tiranía" durante los gobiernos de Juan Manuel de Rosas, el Libertador se expresó en términos claros y concretos al respecto: "Yo creo que estamos en una verdadera Anarquía, o por lo menos en una cosa muy parecida. ¡Carajo con nuestros paisanitos! Toma liberalidad y con ella nos vamos al sepulcro... Un susto me da cada vez que veo estas teorías de libertad, seguridad individual, ídem de propiedad, libertad de imprenta, etc., etc." (carta a Tomás Guido, 28. 1.1816); "Desorganización y Anarquía... la única provincia y tropa que mantienen el orden y se han liberado del contagio general son éstas (de Cuyo), pero crea Ud. que me ha costado esfuerzos sobrenaturales para conseguirlo, ya empleando un rigor extraordinario (que mis Paisanos llaman crueldad y despotismo)" (carta al Comodoro William Bowles, 7. 9. 1816); "Las nociones democráticas han perdido el noventa por ciento del apoyo de los hombres dirigentes" (carta a Lord Macduff, 9. 11. 1817); "Los enemigos que nos van a atacar no se contienen con libertad de imprenta, seguridad individual, ídem de propiedad, Estatutos, Reglamentos, Constituciones. Las bayonetas y los sables son los que tienen que rechazarlos" (carta al Director Supremo Gral. José Rondeau, 27.8.1819); "Las agitaciones... hacen clamar a lo general de los hombres... por un gobierno riguroso, en una palabra militar, porque el que se ahoga no repara en lo que se agarra... unos cuantos demagogos, que con sus locas teorías lo han precipitado en los males que lo afligen" (carta a Bernardo O' Higgins, 5.4.1829); En la ciudad de Buenos Aires "se encuentra la crema de la anarquía, de hombres inquietos y viciosos, de los que no viven más que de trastornos, porque no teniendo nada que perder todo lo esperan ganar en el desorden; porque el lujo excesivo multiplicando las necesidades se procura satisfacer sin reparar en los medios... el título de un gobierno no está signado a la más o menos liberalidad de sus principios, pero sí a la influencia que tiene en el bienestar de los que obedecen. Ya es tiempo de dejarnos de teorías, que 24 años de experiencia no han producido más que calamidades. Los hombres no viven de ilusiones sino de hechos. ¿Qué me importa que se me repita hasta la saciedad que vivo en un país de libertad, si por el contrario se me oprime? ¡Libertad! Désela Ud. a un niño de dos años para que se entretenga por vía de diversión con un estuche de navajas de afeitar, y Ud. me contará los resultados. ¡Libertad! Para que un hombre de honor sea atacado por una prensa licenciosa, sin que haya leyes que lo protejan, y si existen se hagan ilusorias... ¡Libertad! Maldita sea tal libertad, no será el hijo de mi madre el que venga a gozar de los beneficios que ella proporciona. Hasta que no vea establecido un gobierno que los demagogos llamen tirano, y me proteja contra los males que brinda la actual libertad... El hombre que establezca el orden en nuestra patria, sea cuales sean los medios que para ello emplee, es el solo que merecerá el noble título de su libertador" (carta a Tomás Guido, 1.2.1834); "El establecimiento de un gobierno fuerte; o más claro, Absoluto, que enseñase a nuestros compatriotas a obedecer... yo miro como bueno y legal todo gobierno que establezca el orden de un modo sólido y estable" (carta a Tomás Guido, 17. 12. 1835); "Desengañémonos, nuestros países no pueden (a lo menos por muchos años) regirse de otro modo que por gobiernos vigorosos, más claro, despóticos... No hay otro arbitrio para salvar un Estado que tiene (como el Perú) muchos Doctores... que un gobierno absoluto" (carta a Tomás Guido, 26. 10. 1836). "Los revolucionarios de profesión... una minoría imperceptible y despreciada por sus máximas subversivas de todo orden... Las máximas de odio infiltradas por los demagogos... acompañada de la propaganda revolucionaria, medio funesto" (carta a Ramón Castilla, 11 setiembre de 1848); Vide DIAZ ARAUJO, Enrique, Don José y los chatarreros, Mendoza, Ediciones Diké (Foro de Cuyo), 2001, págs. 202, 207/217.

3 Debemos reflexionar que, si evocamos tan sólo algunos de los acontecimientos que estamparon nuestro devenir –como los sucesos a posteriori de Cepeda o los despropósitos rivadavianos o el fusilamiento de Manuel Dorrego o el vil asesinato de Facundo Quiroga o la agresión de las potencias extranjeras, rodeados por la estela de la maquinación de nuestros jóvenes ilustrados–, no era posible augurar sencillamente el estado de bienestar de la Confederación al promediar el segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas.

y tradición del pueblo a la que estaba reservada a regir. Suprimida por completo la autonomía de las provincias y asegurada la libre navegación de los ríos, comprometiendo el erario y las tierras públicas con el endeudamiento asumido para costear el enfrentamiento, el país se sumió por completo en el despilfarro de su papel continental. Al poco tiempo, como bien dijo Vicente López en el Congreso, nuestros dirigentes no eran más que “agentes serviles y pagados a módico precio de las plazas extranjeras...específicamente, hacia el 80, la Argentina ya era una colonia económica de Gran Bretaña”.<sup>4</sup>

La civilización era practicar el librecambismo a ultranza. Aunque el Estado se declaró neutral en atender la dimensión espiritual, se despreció la tradición hispánica.<sup>5</sup> Si el progreso se midió en el fomento del comercio para generar riqueza, incluso mediante el reemplazo de la población, su dependencia del extranjero será una cualidad insustituible. Aunque se aparentó que la perfección del régimen constitucional encaminaba al país hacia su florecimiento, la realidad distaba del retrato esbozado por la *historia oficial*.

#### EXTRAVAGANTES IDEALES CIVILIZADORES EN LA REPÚBLICA LIBERAL

Juan Manuel de Rosas se mantuvo firme en la defensa de los intereses nacionales, detentando el encargo de las relaciones exteriores de la Confederación, que tan hábilmente desempeñó. Resistió con éxito los embates de la intervención anglo – francesa en el Río de la Plata, auxilió a la Banda Oriental ante la amenaza del Imperio y consolidó la unión nacional, siendo el Pacto Federal un instrumento de cohesión, en el marco de una unión empírica y laxa, donde las provincias conservaban un grado de autonomía política relevante.<sup>6</sup>

Logró llevar adelante el más importante desarrollo ganadero hasta allí conocido, aumentó las exportaciones de lana y, a la par, su empleo metódico y arreglado de las finanzas, facilitaron que la Confederación cuente con una moneda fuerte, salvo en los períodos de las embestidas exteriores en los que la Legislatura autorizó la emisión de dinero, la que cesó tan pronto se diluyeron los conflictos.

---

4 MCGANN, Thomas F., *Argentina, Estallos Unidos y el sistema interamericano. 1880-1914*, Buenos Aires, Eudeba, 1960, pág.53, cit. en IRAZUSTA, Julio, *Breve Historia de la Argentina*, Buenos Aires, Editorial Independencia, 1981, pág. 196.

5 PALACIO, op. cit., págs. 528/538.

6 PETROCELLI, Héctor B., *Historia Constitucional Argentina* (Tomo I), Rosario, UNR Editora, 2009, págs. 150 y ss.

Su estrategia proteccionista de la industria, de la agricultura y de la incipiente marina mercante, le valieron hasta el reconocimiento de sus enemigos, exponiendo Alberdi en 1847: “Si digo que la República Argentina está próspera en medio de sus conmociones, asiento un hecho que todos palpan: y si agrego, que posee medios para estarlo más que todas, no escribo una paradoja”.<sup>7</sup>

¿Cómo pudo, entonces, un grupo minoritario de hombres y, por cierto, muy impopulares, apropiarse del país, incluso de la mismísima Buenos Aires? Aniquilar el federalismo fue el presupuesto ineludible, que se consumó desde el momento mismo en que Urquiza traicionó a su partido, quedando a merced de sus enemigos. Ya ni siquiera podía levantar la bandera de la “resistencia a las agresiones externas o del Imperio”, al cual se aliaba para derrocar la fingida tiranía que se oponía a la organización nacional. Luego, la política de entrega fue descarada y la intervención en las provincias, feroz. No había ideales civilizados que detuviese la represión de lo que quedaba del federalismo.

La “generación organizadora” se definió por un programa antiamericano, europeísta, librecambista y abiertamente extranjerizante. No tardaría demasiado en rechazar la herencia cultural hispana, someter a todo el Interior y conducirlo a la ruina, donde provincias ricas son devastadas para depender, de allí en adelante, de las dádivas del gobierno central de turno, que se apropia de sus recursos. Ahora, sus pobladores tampoco contaban con sus caudillos que puedan resguardar sus principios y valores políticos, económicos, sociales y culturales: sólo serán dignos tributarios de esta minoría, cuyos cabecillas arbitrarían sus destinos desde Buenos Aires, aunque digitado desde Londres.

Incomprensible para el mismo General San Martín el accionar de los emigrados liberales y unitarios que intrigaban, llegando a expresar que “lo que no puedo concebir es el que haya americanos que por un indigno espíritu de partido se unan al extranjero para humillar su patria y reducirla a una condición peor que la que sufríamos en tiempo de la dominación española; una tal felonía ni el sepulcro la puede hacer desaparecer”.<sup>8</sup>

El Libertador, al anoticiarse de la agresión imperialista de Francia, escribió a Rosas para ofrecer sus servicios, al decirle que “si usted me cree de alguna utilidad, que espera sus órdenes; tres días después de haberlas recibido me pondré en marcha para servir a mi patria en la guerra contra la Francia o en cualquier clase que se me destine. Concluida la guerra, me retiraré a un rincón – esto si

---

7 ALBERDI, Juan Bautista, “La República Argentina 37 años después de su Revolución de Mayo”, en *Obras Completas* (Tomo III), Bolívar, Editorial de la Tribuna Nacional, 1886, pág. 222.

8 CHÁVEZ, Fermín, *Correspondencia de San Martín y Rosas*, Buenos Aires, Theoría, 1975, pág. 16.

mi país me ofrece seguridad y orden –; de lo contrario, regresaré a Europa con el sentimiento de no poder dejar mis huesos en la patria que me vio nacer”.<sup>9</sup>

Caseros marca, también, la conclusión de una política proteccionista para el desarrollo de nuestras industrias. Mientras las potencias resguardaban con aranceles su producción, Argentina se resignaba a ser el “*Granero del mundo*”, sumiso al provecho de los grandes terratenientes y de la poderosas burguesía comercial portuaria. El estímulo a la inmigración brindaría cuantiosa mano de obra, que sería explotada, y culminaría en violentos conflictos con los latifundistas.

El ideal de “civilización” –ya sin la oposición del partido federal– y de ascenso económico serían una verdad canónica que debía venerarse. La prensa y la educación se encargarían de divulgar el dogma y narrar la historia oficial, escondiendo a los Próceres de Mayo, de la Independencia o de la Vuelta de Obligado. ¡Si hasta se erigieron monumentos y se trazaron calles nominándolas con corsarios que agredieron a la Patria! Oneroso dispendio para lograr el bendito orden constitucional.

Sin embargo, sus beneficios sólo reportaban a los extranjeros. En cambio, los criollos quedaban sujetos al atropello de los comisarios y jueces de campaña. Precisamente, los jornaleros y pequeños hacendados de la Provincia de Buenos Aires peticionaban a la Legislatura que se les concedan alguna garantía de libertad individual, reclamando “para nosotros los americanos, dueños y soberanos de esta tierra, una parte de los goces sociales que nuestras leyes conceden a los extranjeros que vienen a poblarse en medio de nosotros... Debemos servir a la patria, defenderla de toda agresión extranjera, mantener la integridad de su territorio, el imperio de sus leyes, sí, ciertamente... Pero queremos servirla con regla, con orden, con un principio de reclutamiento que algo se parezca a la práctica de los pueblos cultos”.<sup>10</sup> Luego, el “Martín Fierro” de José Hernández alzó este clamor, y su difusión por la campaña hizo ostensible las causas profundas y ciertas a las que respondía.<sup>11</sup>

El quehacer de los aduladores de la historia oficial emprendió la labor de falsificar la historia. Notable evidencia fue el discurso del Diputado Nicolás Albarcellos en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en ocasión de un fingido proceso contra Juan Manuel de Rosas, al afirmar: “No puede librarse a la Historia el fallo del tirano Rosas... No señor, no podemos dejar el juicio de Rosas

---

9 MAYOCHI, Enrique Mario, “Vigía y custodio de la libertad americana”, *José de San Martín, el Libertador (Instituto Sanmartiniano)*, pág. 748 y ss., <https://legislaturlarioja.gob.ar/documentos/biografia%20de%20jose%20de%20san%20martin.pdf>, 22/02/2022.

10 Memoria descriptiva de los pastores y labradores de Buenos Aires (1854), *Revista del Plata*, N° 12, Buenos Aires, vide <http://archivohistorico.educ.ar/>, 21/2/2022.

11 PALACIO, op. cit., págs. 528/538.

a la Historia, porque si no decimos desde ahora que era un traidor, y no enseñamos en la escuela a odiarlo, Rosas no será considerado por la Historia como un tirano, quizá lo sería como el más grande y glorioso de los argentinos”.<sup>12</sup>

De tal modo, este grupo de emigrados, que hasta incendiaron los archivos documentales de nuestra historia, impusieron un salvaje despotismo, controlando la prensa y el gobierno, para olvidar y enterrar el “pasado bárbaro”. Pronto, un país desmembrado y dividido, enfrascado en luchas internas y en una apertura indiscriminada al capital extranjero, sellará el porvenir de quien pudo haber sido un poderoso Estado en la América del Sur ¡Extraña e insólita noción de la civilización para la República liberal!

## EPÍLOGO

Ya son 170 años de Caseros, punto final de la Confederación y quiebra en la historia de Argentina. Nos organizaron, sin duda, pero con las modalidades y la mentalidad de una colonia del extranjero. La felicidad del pueblo se realizaba en las formas constitucionales y el auge del libre comercio. La desintegración territorial, que Rosas evitó –junto al expansionismo imperialista–, destinando todos sus esfuerzos para salvar la unidad geográfica de la Confederación, ahora se desplegaría sin tapujos, como si el alegato de que “el mal que aqueja a la República Argentina es su extensión”<sup>13</sup> fuese auténtico.

Washington, en su testamento político, suplicaba que “la vigilancia de una nación libre debe estar siempre despierta contra las artes insidiosas del influjo extranjero, pues la historia y la experiencia prueban que este es uno de los enemigos más mortales del gobierno republicano. Mas esta vigilancia debe ser imparcial para que sea útil, pues de otro modo viene a ser el instrumento de aquel mismo influjo que intenta evitar. El afecto excesivo a una nación, así

---

12 Discurso completo del Diputado Nicolás Albarellos en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires: No puede librarse a la Historia el fallo del tirano Rosas.... ¿Qué dirá la Historia cuando se vea que la Inglaterra ha devuelto a ese tirano los cañones tomados en acción de guerra y saludado su pabellón sangriento y manchado con una salva de 21 cañonazos? La Francia, que hizo causa común con los enemigos de Rosas, que incitó la cruzada en la que figura el General Lavalle, a su tiempo le abandonó y trató con Rosas, y también debió saludar su pabellón con 21 cañonazos. Yo pregunto, Señor, si estos hechos no borrarán en la Historia todo cuanto podemos decir los enemigos de Rosas, si no lo sancionamos con un acto legislativo como esta ley (...). ¿Que se dirá en la Historia, y esto es triste decirlo, cuando se sepa que el valiente Almirante Brown, el héroe de la marina de guerra de la Independencia, fue el Almirante que defendió la tiranía de Rosas? ¿Que el general San Martín, el vencedor de los Andes, el padre de las glorias argentinas, le hizo el homenaje más grandioso que puede hacerse a un militar entregándole su espada? ¿Se verá a este hombre, Rosas, dentro de 20 o 50 años, tal como lo vemos nosotros a 5 años de su caída, ¿si no nos adelantamos a votar una ley que lo castigue definitivamente con el dicitario de traidor? No señor, no podemos dejar el juicio de Rosas a la Historia, porque si no decimos desde ahora que era un traidor, y no enseñamos en la escuela a odiarlo, Rosas no será considerado por la Historia como un tirano, quizá lo sería como el más grande y glorioso de los argentinos. Vide O´DONELL, Pacho, Juan Manuel de Rosas, el maldito de la historia oficial, Villa Ballester, Planeta, 2001, pág. 11.

13 SARMIENTO, Domingo F., *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas*, 2da. ed., Buenos Aires, Biblioteca del Congreso de la Nación, 2018, págs. 59/60.

como el odio excesivo contra otra, no dejan ver el peligro sino por un lado a los que predominan, y sirven de capa y aun ayudan a las artes del influjo de una u otra. Los verdaderos patriotas que resisten las intrigas de la nación favorita, están expuestos a hacerse sospechosos y odiosos, mientras sus instrumentos y aquellos a quienes alucinan, usurpan el aplauso y confianza del pueblo cuando venden sus intereses. La gran regla de nuestra conducta respecto a las naciones extranjeras, debe reducirse a tener con ellas la menor conexión política que sea posible, mientras extendemos nuestras relaciones comerciales. Que los tratos que hemos hechos hasta ahora, se cumplan con la más perfecta buena fe. Pero no pasemos de aquí”.<sup>14</sup>

En contraste, los románticos de la Generación del ‘37 se aliaron al extranjero para abrirles paso, mientras Rosas defendía nuestra soberanía. Luego, ya hechos del poder, quedarían condicionados por sus compromisos con estas potencias, que los manipularían como marionetas. Si adjudicaron que el país era, de acuerdo a sus parámetros ideológicos, atrasado a consecuencia de la obra colonizadora de España, ahora lo sometían a una infalible mentalidad colonial. Para ello, se escribe la *historia oficial*, que instruye que Inglaterra había enfrentado a Rosas para liberarnos de la tiranía ofreciéndonos nuevamente –luego de ser rechazados en las Invasiones– los beneficios de la libertad, junto a la colaboración del Imperio del Brasil.

Corolario de una planificación pormenorizada, simbolizada por el adagio sarmientino que, al aludir al habitante de estas latitudes, lo distingue “por su amor a la ociosidad e incapacidad industrial, cuando la educación y las exigencias de una posición social no vienen a ponerle espuela y sacarla de su paso habitual... Así, pues, la civilización es del todo irrealizable, la barbarie es normal, y gracias, si las costumbres domésticas conservan un corto depósito de moral”.<sup>15</sup> En contraposición, el habitante de la ciudad, europeizado en sus costumbres, es una “raza inclinada a la civilización, dotada de talento y de los más bellos instintos de progresos”.<sup>16</sup>

Aunque los cronistas y viajeros ingleses y franceses quedasen maravillados de las habilidades de los pobladores de nuestros campos, era necesario someterlos, reemplazarlos o exterminarlos, según la opinión de los pensadores del grupo dominante. Alberdi fue categórico en la obra clave para la redacción del texto constitucional al preguntarse: “¿Queremos plantar y aclimatar en América la libertad inglesa, la cultura francesa, la laboriosidad del hombre de Europa y

---

14 PALACIO, op. cit., págs. 528/538; Vide [https://es.wikisource.org/wiki/Discurso\\_de\\_George\\_Washington\\_\(1812\)](https://es.wikisource.org/wiki/Discurso_de_George_Washington_(1812))

15 SARMIENTO, op. cit., págs. 55/61.

16 Ídem.

de Estados Unidos? Traigamos pedazos vivos de ellas en las costumbres de sus habitantes y radiquémoslas aquí”<sup>17</sup>, formulando su “teoría del trasplante”.

Luego, sería contundente, consolidando sus ideas, al decir que “No son las leyes las que necesitamos cambiar; son los hombres, las cosas. Necesitamos cambiar nuestras gentes incapaces de libertad por otras gentes hábiles para ella... La constitución debe ser hecha para poblar el suelo solitario del país de nuevos habitantes, y para alterar y modificar la condición de la población actual.”<sup>18</sup>

Caseros fue, por consiguiente, la propia consagración del menosprecio por lo nacional.<sup>19</sup> No pasó demasiado tiempo para que se cumpla el vaticinio del propio Rosas desde el exilio, cuando afirmó que “Llegará el día en que desapareciendo las sombras solo queden las verdades, que no dejarán de conocerse por más que quieran ocultarse entre el torrente oscuro de las injusticias”.<sup>20</sup>

Una tragedia que, de una precoz intentona de organización nacional, desembocó en un cisma anárquico, con los unitarios ahora adueñados de Buenos Aires. Nuevamente, entre nosotros, la guerra civil –más sangrienta que todas las conocidas hasta allí– revueltas, persecuciones y el asesinato mismo de Urquiza, mientras los extranjeros fructificaban sus rendimientos y se apropiaban de las utilidades de una victoria que, lejos de ser tal para los argentinos, fue la derrota más grande de su historia.

Por ello, para las falacias de la *historia oficial*, es bien correspondida la afirmación del Libertador: “Confesemos que es necesario tener toda la filosofía de un Séneca, o la imprudencia de un malvado, para ser indiferente a la calumnia”.<sup>21</sup>

---

17 ALBERDI, Juan Bautista, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Buenos Aires, Biblioteca del Congreso de la Nación, Colección Pensamiento del Bicentenario, 2017, pág. 97.

18 *Ibidem*, págs. 197/198.

19 Este repudio abarcó las bases de la tradición hispana heredada, ya denigrada por la “Leyenda Negra”, a la que nos hemos referido en otro trabajo de este Anuario. C. destacar, por ej. PASTORINO, Marcelo J. y VICTTORE, Darío A., “La Hispanidad y los movimientos populares en la Argentina”, en *Anuario del Centro de Estudios de Historia Constitucional Argentina “Dr. Sergio Díaz de Brito”*, Rosario, Gráfica Amalevi SRL, 2018, págs. 89 y ss.

20 CASTAGNINO, Leonardo, *Juan Manuel de Rosas. Sombras y verdades (Recopilación Histórica)*, 1ª ed., Buenos Aires, Ediciones Fabro, 2009, pág. 9.

21 José de San Martín, carta a Tomás Guido, Montevideo, 6 de abril de 1829.

# A propósito del Bicentenario del Pacto de Vinará, el Proyecto Nacional Decimonónico

## DOSCIENTOS AÑOS

Son los que se cumplieron el pasado 5 de junio, y que conmemoran el tratado de paz y amistad entre Santiago del Estero y Tucumán, firmado en 1821 en el paraje de (actualmente con rango de localidad) Vinará<sup>1</sup>. En esta oportunidad, rescatamos la envergadura del suceso que no sólo reconoce la autonomía santiagueña y hermana a tres pueblos, sino que también pone en valor a éste y a otros pactos interprovinciales de cara a la conformación de nuestro Estado nacional.<sup>2</sup>

## EN MOMENTOS DE FRAGMENTACIÓN, EL PACTO

Para Buenos Aires, la anarquía del año 20 representaba una de las peores pesadillas desde 1810; a nivel interno, resultaba imposible restablecer el orden si ninguna de las facciones –las centralistas herederas del ya extinto Directorio, y los federales del puerto– se daba por vencida, mientras que más allá del ejido provincial se producían disputas entre el resto de las regiones que habían sido parte del Virreinato. Para entonces, la autoridad central era prácticamente nula y parecía que, en un futuro cercano, no volvería a recomponerse. En ese sentido, los procesos autonómicos iniciados por las provincias *de hecho* decantarían en autonomías *de derecho*, las cuales le permitirán a Buenos Aires mirar hacia sí misma e intentar satisfacer, desde una perspectiva económica y en base a sus influencias, sus necesidades inmediatas.

El Pacto de Vinará fue el instrumento que selló una de las series de enfrentamientos que Buenos Aires no atendió, y cuyas disposiciones en el entorno próximo se propuso boicotear.

---

1 Ubicada a 15 km de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, Argentina.

2 Para referirnos al instrumento principal de análisis, utilizamos indistintamente las palabras tratado o pacto, teniendo en cuenta que la bibliografía especializada no se ha expedido en la necesidad de excluir alguno de los dos términos.

Firmado en la Posta de Vinará el 5 de julio de 1821, este acuerdo interprovincial pone fin a los enfrentamientos entre milicias tucumanas y santiagueñas, producto de rispideces que tomaron forma en 1819 cuando Bernabé Aráoz establece la República del Tucumán, conteniendo a Catamarca y a Santiago del Estero. Desde que Juan Felipe Ibarra declara la autonomía de Santiago del Estero en 1820, el acecho tucumano para intentar recuperar Santiago se torna persistente. Tuvieron que transcurrir los enfrentamientos de Los Palmares y de Rincón de Marlopa -éste último con apoyo de las fuerzas güemesianas-, para que interviniera el Gobernador cordobés Juan Bautista Bustos, y promoviera la paz entre ambas provincias.

El papel mediador de Bustos no fue casual teniendo en cuenta sus estrechos vínculos con Martín Miguel de Güemes, a quien impactaba negativamente la ausencia de la milicia santiagueña que solía asistir al Ejército del Norte. A su vez, Bustos tenía entre sus planes sumar apoyo político para convocar a un nuevo Congreso federal, que desafiara al que había dictado la Constitución de 1819. En ese orden, el objetivo era que las provincias asistiesen en favor de resolver una nueva plataforma institucional y política que las contuviera, pues “(...) *La fragmentación producida después de 1820 no dejó de exhibir intentos de conformar un orden político supraprovincial. Más allá de que estos intentos asumieron diversas configuraciones y requirieron distintas ingenierías institucionales, lo cierto es que nunca desaparecieron del horizonte político del período, tan ambiguo como cambiante y conflictivo*”.<sup>3</sup>

Es bajo la garantía de Córdoba que Salta, Santiago y Tucumán deciden culminar la guerra mediante un tratado de paz y unión eterna, que asegurase aspectos propios de una contienda como ser la devolución de prisioneros (art. 2), prohibición de persecuciones por motivos políticos (art. 3), liberación del tránsito y del comercio entre ellas (art. 8), y prohibición de invasión de propiedades, con las penas correspondientes a su desobediencia (art. 9).

Sin embargo, el espíritu fundamental de este Pacto radica en las disposiciones que determinaban un futuro común, bajo el cual las provincias firmantes pudieran imaginarse en unión y, en ese sentido, proyectarse al futuro estableciendo promesas entre ellas, como ser “*Siempre que la Provincia de Santiago sea invadida por el enemigo infiel, la Provincia hermana de Tucumán, se obliga a auxiliarla con el armamento, y militares y pertrechos que sean necesarios; quedando en recíproca obligada la Provincia de Santiago a auxiliar a la del Tucumán en los casos en que se halle igualmente invadida, o por los mismos enemigos o por el común.*” (Pacto de Vinará. Artículo 4. 5 de junio de 1821).<sup>4</sup>

3 Ternavasio, M. (2009). Historia de la Argentina, 1806-1853. Siglo XXI. Pág. 125.

4 En palabras de Fernando Palavecino (2021), la noción enemigos comunes hace referencia a los españoles y los indios belicosos del noreste.

Otro eje del acuerdo es el compromiso de asistir al Congreso Nacional o Congreso General convocado por Córdoba, para el cual las provincias beligerantes se comprometían a designar a los diputados que las representarían (art. 6), a la vez que postergaban el arreglo sobre las reclamaciones de perjuicios irrogados mutuamente durante los enfrentamientos (art. 5), y también sobre los tributos que cobraba Santiago al tráfico de carretas (art. 7) para que fueran tratados por el Congreso en cuestión.

Si bien este Pacto orbita sobre Santiago y Tucumán como beligerantes, las disposiciones se hacen extensivas a Salta, y las primeras acuerdan auxiliar a esta última cuando se encuentre amenazada, con recursos tanto armamentísticos como humanos (art. 10). Para concluir, el Pacto señala que: *“Queda a cargo de los gobernadores de Santiago y Tucumán pasar estos Tratados al Gobierno de Salta, para que siéndoles adaptables igualmente los firme y ratifique; y en un caso desgraciado que contra toda esperanza no se avenga, no será este un motivo para que los anteriores Tratados no tengan su debido efecto entre los Gobiernos de Santiago y Tucumán para lo que desde ahora los firmamos y ratificaremos por nuestra parte los diputados nombrados al efecto, remitiéndolos a las autoridades de que emana nuestra Comisión para su última sanción que deberá realizarse en el término de tres días contados desde el día de mañana.”* (Artículo 11. 5 de junio de 1821).

Dos días después de la firma del Pacto, el Gobernador Martín Miguel de Güemes es gravemente herido en un asalto por parte de las fuerzas realistas a la ciudad de Salta. Muere más tarde, el 17 de junio, por lo que la Provincia de Salta nunca ratifica el Pacto de Vinará.

## EL MOMENTO DE BUENOS AIRES

Mientras las provincias se fortalecían como sujetos políticos, Buenos Aires concluye en que establecer la paz en su propio territorio resultaba de orden vital. En ese sentido -y siguiendo con Ternavasio-, Buenos Aires había descubierto *“(…) Los beneficios que podría obtener si se abstenía, al menos por un tiempo, de ser el epicentro de un nuevo intento de unificación con territorios siempre díscolos y a su vez dependientes económicamente de lo que a esa altura sólo podía prever la aduana del puerto de ultramar. De humillación por la derrota, la ex capital pasó a gozar del provecho de la autonomía.”*<sup>5</sup>

Como señalaba Juan Carlos Puig<sup>6</sup>, si las tendencias librecambistas asomaban en el período colonial, la Revolución de Mayo no hizo más que confirmarlas

---

5 Ternavasio. Obra citada. Pág. 125.

6 Puig, J. (1975). La política exterior argentina y sus tendencias profundas. Revista Argentina de Relaciones Internacionales,

y es en este ámbito en el que -especialmente- Buenos Aires se sentía cómoda. En ese sentido, en la década de 1810 se produce un cambio de afiliación de la metrópoli española a una nueva: la británica, afección que será racionalizada y con el claro objetivo de sacar provecho de la situación periférica a la cual se sometía política, económica y socialmente.

Siguiendo con el autor, es el proyecto nacional decimonónico que iniciaba con un acoplamiento a la estructura imperial británica basada en el librecambio y en la división internacional del trabajo. Cuando precisamente la incipiente industria de estos territorios se asentaba en el desarrollo del sector agropecuario, la demanda internacional se concentraba en los derivados del ganado.

Pero la puesta en marcha de este plan no se concretaría de no producirse los ajustes institucionales necesarios. En ese sentido, a la gestión del Gobernador de Buenos Aires Martín Rodríguez la caracterizó un consenso sin igual basado en la necesidad del orden para el progreso. Esto se tradujo en el apoyo al Partido del Orden que, liderado por el Ministro de Gobierno Bernardino Rivadavia, se encargaría de producir las reformas necesarias para encajar en los cánones políticos y económicos que moldearan la nueva realidad de Buenos Aires, y proyectaran su inserción internacional.

Según Ternavasio<sup>7</sup>, entre los colaboradores de Rivadavia se encontraban nombres provenientes de las clases letradas, a la vez que algunos otros posicionados en los diferentes niveles de la administración gubernamental, pero todos con un ideario común sobre el modo en que estas reformas profundas debían producirse. El espectro de modificaciones fue, como sabemos, particularmente amplio y con el objetivo puesto en eliminar las instituciones configuradas por el orden colonial. Entre ellas podemos encontrar una, la ley electoral que pretendía alcanzar la legitimidad política a través del sufragio, y una ley de reforma militar para achicar el ejército y reencauzarlo hacia las fronteras para defender la campaña de ataques de pueblos originarios. También una reforma eclesiástica que suprimió órdenes religiosas (quedando sus bienes en manos del Estado) y el diezmo, a la vez que sometió al cuerpo eclesiástico a las leyes de la magistratura civil.

Sin embargo, el aspecto decisivo vino de la mano de las reformas económicas, las cuales se concentraron en asegurar la producción rural de acuerdo con la demanda internacional. En ese sentido, si se expandían las tierras disponibles, también crecía la capacidad exportadora, bajo la cual se entendía podían corregir el preocupante desequilibrio que había causado la etapa revolucionaria en la balanza de pagos, para ahora recibir a cambio mayores importaciones. El uso de

---

Volumen 1.

7 Ternavasio, obra citada, pág. 140-143.

la Aduana significaba la perla de la economía porteña, junto con el cobro de los derechos de importación correspondientes.

En ese entonces que aparecen el Departamento Topográfico y la ley de enfiteusis, junto a un plan de inmigración. En la misma línea se creó el Banco de Descuentos, cuyo directorio estaba compuesto no sólo por representantes de la elite económica y social, sino también por comerciantes ingleses asentados en Buenos Aires.<sup>8</sup> Es la génesis de un sistema *penetrado*, en el cual actores significativos del sistema político nacional son, al mismo tiempo, actores significativos en otro sistema político, operando entonces como agentes de conexión externa para conectar a (o penetrar en) distintos sistemas de toma de decisiones.<sup>9</sup>

Es decir que, además de la limitación autonómica que ya había comenzado -y que se podrá observar con mayor claridad en los períodos subsiguientes- comenzaba a gestarse un sistema económico en el que predominaba la matriz productiva porteña la cual, a través del comercio marítimo, absorbía todos los recursos que le proveía la Aduana. Bajo esta bonanza, Buenos Aires continuará jugando sus cartas en el tablero de las Provincias Unidas de Sudamérica, denominación sustraída de la Constitución de 1819, de la cual muchos se habían olvidado a estas alturas.

Si bien Buenos Aires envía sus diputados al Congreso de Córdoba de acuerdo al Tratado de Benegas de 1820 con Santa Fe, logra forjar una alianza con esta última para boicotear las pretensiones de Bustos de liderar un proceso de organización de carácter federal. El argumento central porteño fue que las provincias no estaban listas para sellar una unión definitiva.<sup>10</sup> Desde los inicios de la etapa post colonial, la oferta porteña fue centralismo para organizar, y organizar para ganar la confianza de la nueva metrópoli a la cual aceptaríamos -aunque informalmente-, y sobre la cual, en el sentido de Figari<sup>11</sup>, nos focalizaríamos de manera excesiva, pues la supremacía económica vencerá en el proceso de organización nacional que correrá a lo largo del siglo XIX.

## A MODO DE CIERRE

Pretendemos aprovechar el Bicentenario del Pacto de Vinará para colocar a los pactos interprovinciales en el centro del análisis, y resaltar su significado en el contexto político de la época. Durante la anarquía que inaugura la década

---

8 Ibidem.

9 Peña, F. (1973). *La Argentina en América Latina*, en Lafer C. y Peña F. *Argentina y Brasil en el Sistema de Relaciones Internacionales*. Ediciones Nueva Visión SAIC.

10 Ternavasio, obra citada, págs. 140-143.

11 Figari, Guillermo M. *Los Vaivenes de la Política Exterior Argentina. ¿Autonomía o dependencia?*, en *Relaciones Internacionales* N°26/2004, 2004, pág. 100.

de 1820, si bien las provincias se declaraban autónomas y dictaban sus propios reglamentos, coincidimos con Ternavasio<sup>12</sup> en que tal situación no significaba que abandonaran el ideal de conformar una nueva institución política que las contuviera. Por supuesto, las diferentes experiencias institucionales se tradujeron en matices en cuanto a la forma de gobierno y el grado de autonomía del que gozarían las provincias.

En ese sentido, puede resultar interesante prestar atención al análisis del período decimonónico desde la perspectiva de la Política Exterior Argentina, y cuestionar el énfasis puesto en la década de 1880 para con la organización nacional y la construcción del Estado. Aunque las provincias también fueron reflejo de la corriente liberal al establecer instituciones bajo la forma republicana, la diferencia con Buenos Aires no sólo radicará en los contactos de la elite porteña con el extranjero para cerrar negocios favorables, sino también en la posesión de un instrumento fundamental de recaudación como lo es la Aduana.

No pretendemos restarle jerarquía a la década del 80 y a sus intelectuales, sino sugerir que en el período inmediatamente posterior a la independencia de las Provincias Unidas, podemos encontrar instrumentos interesantes que también nos permitan pensar en el proceso de institucionalización del poder en el actual territorio argentino. Así como las provincias asumían la fragmentación como provisoria, la actitud de Buenos Aires de mirar hacia sí misma también lo era. Esta dicotomía que maduró en unitarios y federales marcará la vida política de gran parte del siglo en cuestión, bajo una carrera para atribuirse la fiel representación de una nación que comenzaba a gestarse.

En lo que al Pacto de Vinará respecta, su bicentenario ha devuelto a escena la discusión sobre su naturaleza (o no) de pacto preexistente, noción señalada en el Preámbulo de la Constitución de 1853, aunque sin especificar cuáles eran los instrumentos a los que se hace alusión. Antiguos debates como el planteado por Sagarna<sup>13</sup> fueron reflatados, o se trajo a colación a Ramella<sup>14</sup> que considera el Pacto como antecedente constitucional.

Los argumentos a favor y en contra exceden los límites de estas líneas, aunque no dejamos de considerar que la polémica resulta de necesaria continuidad para seguir sacándole el más riguroso de los provechos. Mientras tanto, y a la luz del análisis de sus disposiciones hecho más arriba, sí podemos acordar que –aunque regional- el Pacto propició la unidad nacional gracias a las obligaciones contraídas por las partes.

---

12 Ternavasio, obra citada, pág. 138.

13 Sagarna, A. *Los pactos preexistentes en el preámbulo de la Constitución Nacional*, Imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1937, págs. 9-10.

14 Ramella, Pablo A. *Derecho Constitucional*, 2da Ed., Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1982, pág. 40.

En ocasión de la Conferencia “200 años del Pacto de Vinará: debates y análisis representativos sobre el ámbito territorial”, el Prof. Fernando Palavecino instaba a las autoridades santiagueñas presentes a emprender las gestiones necesarias para que, aun habiendo transcurrido doscientos años, la Provincia de Salta firmara por fin el acuerdo. De esto último no hemos tenido noticias.







**CEHCA**

Centro de Estudios de Historia  
Constitucional Argentina  
"Dr. Sergio Díaz de Brito"